

# NUEVO MODELO ACADÉMICO

Bajo el enfoque basado en Formación de Competencias





M Sc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez  
**MAGNIFICO RECTOR UAJMS**



M Sc. Lic. Luis Ricardo Colpari Diaz  
**VICERRECTOR UAJMS**

UAJMS

# AUTORIDADES

MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez

**MAGNÍFICO RECTOR**

MSc. Lic. Luis Ricardo Colpari Díaz

**VICERRECTOR**

Ing. Juan Carlos Keri Mentasti

**ASESOR UNIVERSITARIO**

Shirley Gamboa Alba Ph.D.

**SECRETARIA ACADÉMICA**

MSc. Lic. Arturo Leonardo Cuellar Lora

**SECRETARIO GENERAL**

MSc. Lic. Freddy Aguilar Mallea

**SECRETARIO VICERRECTORADO**

MSc. Lic. Natanael De La Cruz Gómez

**SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

MSc. Lic. Mariam Casal Chali

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

MSc. Lic. Cimar Veizaga Siles

**SECRETARIO GESTIÓN**

**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

MSc. Lic. Efraín Torrejón

**EJECUTIVO FEDERACIÓN DE DOCENTES**

Univ. Alberto Quispe

**EJECUTIVO FUL TRANSITORIA**

# AUTORIDADES

M.Sc. Abog. Walter Alfredo Raña Arana

**DECANO FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

M.Sc. Abog. Edgar Alejandro H. Ortiz Caso

**VICEDECANO FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

M.Sc. Ing. Ernesto Roberto Álvarez Gozalves

**DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

M.Sc. Ing. Elizabeth Castro Figueroa

**VICEDECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

M.Sc. Lic. Anselmo Rodríguez Ortega

**DECANO FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

M.Sc. Lic. Víctor Jorge Vargas Rivera

**VICEDECANO FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

M.Sc. Odont. Juan Carlos Achá Palma

**DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

M.Sc. Odont. Teresa del Carmen Quevedo Rojas

**VICEDECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

M.Sc. Lic. Javier Alberto Bladés Pacheco

**DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES**

M.Sc. Lic. Francisco A. Berciano Berciano

**VICEDECANO FACULTAD DE HUMANIDADES**

M.Sc. Ing. Henry E. Valdez Huanca

**DECANO FACULTAD CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES**

M.Sc. Ing. Juan Oscar Hiza Zuñiga

**VICEDECANO FACUL. CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES**

M.Sc. Bioq. Olga Martínez Revollo

**DECANA a.i. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**M.Sc. Dr. Jose Luis Vaca Zelaya**

**DECANO FACULTAD DE MEDICINA**

**M.Sc. Dr. Omar Avilés Javier**

**VICEDECANO FACULTAD DE MEDICINA**

**M.Sc. Ing. José Ramiro Leño Sanabria**

**DECANO FACULTAD CIENCIAS INTEGRADAS VILLAMONTES**

**M.Sc. Ing. Roger Rizzo Galarza**

**VICEDECANO FACULT. CIENCIAS INTEGRADAS VILLAMONTES**

**M.Sc. Lic. Samuel Rojas Flores**

**DECANO FACULTAD CIENCIAS INTEGRADAS BERMEJO**

**M.Sc. Juan Gonzalo Aliaga Subirana**

**VICEDECANO FACULTAD CIENCIAS INTEGRADAS BERMEJO**

**M.Sc. Lic. José Luis Ayala del Castillo**

**DECANO FACULTAD CIENCIAS INTEGRADAS GRAN CHACO**

**M.Sc. Lic. Robert Farfán Sivila**

**VICEDECANO FACULT. CIENCIAS INTEGRADAS GRAN CHACO**



# PRESENTACIÓN DEL RECTOR

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS, institución pública comprometida con la calidad de la enseñanza, concibe la formación del estudiante como resultado del proceso de aprendizaje que articula el proyecto educativo con las demandas y necesidades del país en general y del Departamento de Tarija en particular, a partir de una lógica orientada a fortalecer el tejido social y a insertarse en el contexto internacional.

El Nuevo Modelo Académico de la UAJMS, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias (FBC), moviliza el aprendizaje de conocimientos, promueve la adquisición de técnicas y habilidades a través de la práctica educativa, profundiza en la formación de valores y viabiliza el relacionamiento e interacción de las personas, configurando una conjunción de saberes que se operativizan a través de procesos pedagógicos en los que, los docentes, se constituyen en facilitadores, guías y conductores de procesos de aprendizaje y los estudiantes, en actores fundamentales de la asimilación del conocimiento y su aplicación, otorgándole una identidad propia a la labor educativa que se propicia en la Universidad, en el propósito de consolidar a la UAJMS, como una universidad pública de referencia en la región.

El proceso tuvo su inicio en el mes de marzo de 2018, en el marco de la política institucional establecida por nuestra Institución, a partir de la planificación de una serie de etapas que se iniciaron con el levantamiento de información, la elaboración de diagnósticos y la detección de necesidades y que ahora concluye, con la presentación formal de la propuesta para su socialización.

Ha sido muy importante la participación de la Secretaría de Desarrollo Institucional y del Departamento de Planificación, en la elaboración del Proyecto de "Formulación e implementación del Nuevo Modelo Académico" que presentó la Secretaría Académica de nuestra Universidad, y su aporte, un componente fundamental para articular el contenido del Nuevo Modelo Académico, con la planificación estratégica de la UAJMS, para el período 2019-2025, aunque considero importante destacar también que este documento, recoge los aportes e inquietudes de todos los sectores de la comunidad universitaria, involucrados con la actividad académica de nivel superior.

El Nuevo Modelo Académico de la UAJMS bajo el enfoque basado en Formación de Competencias; incorpora cambios fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los que se adicionan la articulación de las funciones de docencia, investigación, extensión universitaria e interacción social, la especialización docente y la mejora de la calidad académica, poniéndose especial énfasis en los estudiantes como sujetos de los procesos de aprendizaje y de asimilación de saberes.

En este contexto, instamos a cada uno de los actores de las Unidades Académicas a asumir con responsabilidad y compromiso, las orientaciones contenidas en este documento, pues consideramos imprescindible que la Comunidad Universitaria conozca, comprenda y haga suyos los principios plasmados en el Nuevo Modelo Académico, avanzando juntos, en el compromiso institucional de formar profesionales competentes para el desarrollo del Departamento de Tarija, de manera particular y del Estado boliviano en general.

*MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez*

**RECTOR**

Plantear un Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias, constituye un desafío muy importante para la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. Se traduce en una propuesta de gestión que nos exige reconducir la labor educativa de nivel superior, incorporando acciones de mejora que nos permitan llevar a cabo una gestión académica de calidad.

Emerge de una propuesta programática que se traduce en líneas de acción y que promueve la transformación, fortalecimiento y desarrollo del estudiante, considerado el centro de atención de la labor académica de nivel superior, articulando, docencia - investigación – extensión universitaria e interacción social, en respuesta a las demandas y necesidades del entorno social.

Incorpora cambios fundamentales en el PEA; propone acciones de mejora para el ejercicio docente y reconfigura los Procesos Pedagógicos, ofertando una formación educativa en la que la calidad y la excelencia académica, puedan constituirse en el agregado de valor y en la imagen de marca que pretende proyectar la UAJMS como institución educativa de nivel superior.

Demanda cumplir los roles que le asignan el orden constitucional, orgánico y legal, al otorgarle a nuestra Universidad, la honrosa misión de formar profesionales integrales, competentes, capacitados para interactuar con éxito en escenarios dinámicos y para contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y la región

Induce a poner énfasis en el diseño de un Modelo Académico que pueda constituirse en base de la transformación de la UAJMS, invitándonos a formular una propuesta educativa, seria, coherente y con visión de futuro de cara al nuevo milenio.



A partir de la visión planteada en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, la UAJMS busca ser una Universidad líder e innovadora, reconocida por la calidad de la formación profesional integral de las personas, a nivel de grado y posgrado, integrando docencia, investigación científica y extensión universitaria/interacción social, para aportar a la solución pertinente de los problemas y necesidades de la sociedad, impulsando la ciencia, tecnología e innovación en todos sus ámbitos, a través de la implementación del Nuevo Modelo Académico UAJMS bajo el enfoque basado en Formación de Competencias.

UAJMS

El Enfoque basado en Formación de Competencias, fue introducido en el ámbito de la Educación Superior en varios países y, en Bolivia se viene aplicando en la generalidad de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. La I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades llevada a cabo en Cobija, el 8 y 9 de agosto de 2019 aprobó mediante Resolución N° 20/2019, que las Carreras y programas aplicarán el Enfoque de gestión curricular de formación basada en competencias, objetivos /u otros en el marco de los principios fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana y sus normas vigentes.

# PRESENTACIÓN DEL VICERRECTOR

Para nadie debe resultar extraño que, luego de un poco más de siete décadas dedicadas a la actividad académica, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, hubiera logrado desarrollar una experiencia muy particular en la organización y gestión de la Educación Superior, instituyéndose como una Casa de Estudios Superiores formadora de generaciones de meritorios profesionales en las diversas áreas del conocimiento.

Sin embargo de ello y pese a esta trayectoria académica septuagenaria, nuestra Universidad, no ha podido implementar a cabalidad, un Modelo Académico que le permitiera ordenar su estructura pedagógica, asumir las demandas de la sociedad y proporcionar soluciones eficaces a sus requerimientos como comunidad científica en la que, la Formación (Docencia), la Investigación y la Extensión Universitaria e Interacción Social, puedan articularse para proporcionar respuestas a esas necesidades, a través de la calidad y la pertinencia académica.

Transitamos un período de tiempo, en el que ya no es posible soslayar los cambios vertiginosos que exige la sociedad, a la que estamos llamados a proporcionar respuestas a través de la Educación, implementando un Nuevo Modelo Académico que ponga énfasis en las capacidades y aptitudes de los estudiantes, considerados actores fundamentales de los Procesos de Aprendizaje. Un Modelo de gestión educativa que focaliza a los docentes como protagonistas fundamentales de los procesos de enseñanza y que promueve un esquema educativo orientado a formar personas ampliamente capacitadas para pensar, hacer, saber y actuar en contextos reales a través del conocimiento, formando profesionales críticos, reflexivos, conocedores de la realidad y proponentes de soluciones para el desarrollo económico y social de la región y el país.

Contamos con un documento que expone el Nuevo Modelo Académico de la UAJMS, que ratifica el trabajo comprometido de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo de apoyo que, constituye en esencia, un instrumento que ha sido elaborado en el marco de la nueva normativa vigente en el Estado boliviano, así como en el contenido del Estatuto Orgánico.

Es deseo de todos, que el Nuevo Modelo Académico permita establecer las bases para que la UAJMS, pueda formar profesionales idóneos, de reconocida calidad humana y de excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad para crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal, al servicio del desarrollo sostenible del Estado.

Se busca estructurar una sólida interrelación entre Educación – Investigación – Extensión Universitaria e Interacción Social, que permita que docentes y estudiantes puedan realizar una lectura objetiva de la realidad, para transformarla a través de procesos pedagógicos que deben propagarse desde las aulas de nuestra Universidad.

Creemos en una Universidad orientada a la mejora continua y hemos decidido poner nuestro mayor esfuerzo para trabajar con responsabilidad, honestidad y la más absoluta transparencia para lograrlo.

MSc. Luis Ricardo Colpari Díaz

VICERRECTOR

# EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

## Autores

Shirley Gamboa Alba

PhD en Gestión e Innovación en la Formación Universitaria

Richard Alberto Koria Paz

Experto en Metodologías de la Investigación

## Equipo Técnico

Adriana Chambi Gareca

Especialista en Docencia e Investigación Educativa

María Delgado Castro

Técnico Secretaría Académica

## Revisión y Aprobación

Shirley Gamboa Alba, noviembre de 2020

## Edición

Shirley Gamboa Alba PhD

sgamboa1964@gmail.com

Richard Alberto Koria Paz

richard.koria.paz@gmail.com

## Sitio Web

<https://www.uajms.edu.bo/secretaria-academica/>

sadc@uajms.edu.bo

sacd.uamjs@gmail.com

## Diseño y Diagramación

Grover Limachi Peralta

Cel.: 71866863

## Impresión

Publicación financiada por el Proyecto "Diseño e implementación del Nuevo Modelo Académico"



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
RECTORADO**

Av. Víctor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia  
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 259/2020  
Tarija, octubre 19 de 2020

**VISTOS:**

El Oficio del Vicerrector UNIV. VICERRECT. OF. No. 01167/2020, adjuntando la Resolución Vicerrectoral N° 057/2020 y el Informe Legal N° 267/20, referido a la aprobación del NUEVO MODELO ACADÉMICO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS – aprobación del PLAN DE ACCIÓN Y POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector mediante R. VICERRECT. N° 057/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, luego de establecer los argumentos considerativos, aprueba mediante el Art. 1° el NUEVO MODELO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS, según informes técnico – académico de Secretaría Académica, Departamento de Planificación y Proyectos e informe Financiero de la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV. SGAF.OF. N° 081/2020, documentos adjuntos a dicha resolución.

Que, además en el Art. 2° de la indicada Resolución Vicerrectoral, aprueba el PLAN DE ACCIÓN, por una parte, y el documento de POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR, presentados por la Secretaría Académica.

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

- Art. 1ro.** Aprobar el NUEVO MODELO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS, según informes técnico – académico de Secretaría Académica, Departamento de Planificación y Proyectos e informe Financiero de la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV. SGAF.OF. N° 081/2020 y la R. VICERRECT. N° 057/2020, documentos adjuntos que forman parte inseparable de la presente Resolución.
- Art. 2do.** Aprobar adicionalmente el PLAN DE ACCIÓN, por una parte, y el documento de POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR, aprobado en el Art. 2° de la R. VICERRECT. N° 057/2020, documento elaborado por la Secretaría Académica, documentos que forman parte inseparable de la presente Resolución.
- Art. 3ro.** Al haberse cumplido todos los procedimientos previos, debe pasar a consideración y aprobación del H.C.U.
- Art. 4to.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrector, Secretario de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Decanos, FUD, FUL y Asesoría Legal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

M.Sc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez  
**RECTOR**

es conforme

M.Sc. Lic. Arturo Leonardo Cuéllar Lora  
**SECRETARIO GENERAL**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
VICERRECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643111 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia  
Fax. 00591-4-6112322 - Email: vice@uajms.edu.bo

Tarija, octubre 14 de 2020  
**R. VICERRECT. N° 057/2020**

**VISTOS:**

La necesidad de contar con un nuevo Modelo Académico que permita redireccionar el esquema educativo imperante en la UAJMS, a partir de la Formación Basada en Competencias como elemento diferenciador del proceso educativo actual.

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025, se tiene el área estratégica de acción referida a la Gestión de la Formación Profesional del Grado y Posgrado que establece perfeccionar el modelo académico de acuerdo a las tendencias y las exigencias de la educación superior actual.

Que, mediante Resolución Rectoral N°337/19 se autoriza y aprueba la inscripción del Proyecto Formulación e Implementación del Modelo Académico UAJMS.

Que, el Informe Legal N°267/20 sobre el Nuevo Modelo Académico UAJMS, luego de un análisis de la normativa vigente y dentro de las funciones y atribuciones del Vicerrector, recomienda se apruebe el nuevo Modelo Académico.

Que, el oficio de la Secretaria de Desarrollo Institucional UAJMS/SDI.OF.N°0152/2020 remite a la MAE tres informes favorables sobre el Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS: 1) Informe de Secretaria Académica 2) Informe Técnico de Dpto. de Planificación y Proyectos y 3) Informe Financiero de Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera.

Que, el Informe Técnico N°01/2020 del Departamento de Planificación y Proyectos una vez revisado los documentos presentados por Secretaria Académica: a) Propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS. b) Plan de Acción y c) Políticas y Lineamientos Curriculares para el proceso de Innovación Curricular, siendo de suma importancia para la UAJMS, a través de la cual se espera mejorar la calidad de la formación de los estudiantes y respuesta a las necesidades de la sociedad, recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el PEI para la aprobación del Modelo Académico.

Que, el Informe Financiero presentado por la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV.SGAF.OF.N°081/2020 sobre la propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS, indica que pese a la difícil situación económica por la que se atraviesa producto de la Pandemia, se asignará los recursos prioritariamente en la implementación del Nuevo Modelo.

Que, la Secretaria Académica mediante oficio UAJMS.SACD.OFIC.N°060/2020 realiza la entrega de los siguientes documentos: a) Propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS. b) Plan de Acción y c) Políticas y Lineamientos Curriculares para el proceso de Innovación Curricular, para ser aprobados por las instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
VICERRECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643111 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia

Tarija, octubre 14 de 2020  
**R. VICERRECT. Nº 057/2020**

Que, el Informe Técnico – Académico presentado por la Secretaría Académica sobre la propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS, responde al mandato institucional y legal, establecido en el ordenamiento jurídico vigente en materia de Educación Superior y recomienda realizar las gestiones necesarias para su aprobación.

**POR TANTO EL SEÑOR VICERRECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el **NUEVO MODELO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACION DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS**, según informes Técnico - Académico de Secretaría Académica UAJMS.SACD.INF.Nº060/2020, Informe Técnico Nº01/2020 del Departamento de Planificación y Proyectos e Informe Financiero de Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera UNIV.SGAF.OF.Nº081/2020, documentos adjuntos que forma parte inseparable de la presente resolución.

**Art. 2º.-** Aprobar el **PLAN DE ACCIÓN Y POLITICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR**, presentado por la Secretaría Académica de la Universidad y que forma parte inseparable de la presente resolución.

**Art. 3º.-** Tome nota de la presente Resolución los Decanos, Secretarios Universitarios, FUD y FUL para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE.**

  
Ricardo Colpari Díaz  
**VICERRECTOR**

  
M.Sc. Ing. Freddy Aguilar Mallea  
**STRIO. GRAL. VICERRECTORADO**

FAM/lmm.  
cc. RECT.SACD. (11 -F.) (5 -STRIAS) FUD.FUL. -ARCH





Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Lallagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



EMI



Universidad Andina



Universidad Politécnica



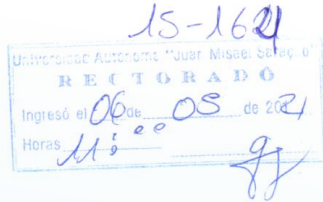
# Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Mancohego N°. 2559

Cailla N°. 4722 - ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia

La Paz, mayo 4 de 2021  
CEUB SEN 001 N° 204/2021



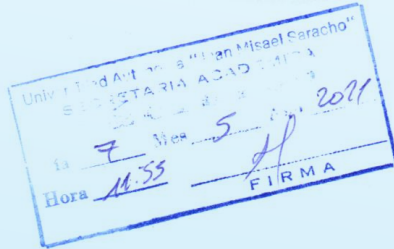
Señor  
Ing. Gonzalo Gandarillas Martínez  
**Rector**  
**Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"**  
Tarija

De mi consideración:

Adjunto a la presente me permito remitir a su autoridad, el informe SNA Inf. 010/2021, elaborado por el Coordinador de la Secretaría Nacional Académica, Lic. Cesar Fernández Rioja, quien, en cumplimiento a lo programado, estuvo en esta Casa de Estudios Superiores.

En este sentido y a tiempo de hacer llegar mis felicitaciones por el trabajo desarrollado, reciba mis más atentos y distinguidos saludos.

Abog. Juan Justo Roberto Bohórquez Ayala  
PRESIDENTE  
XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES



Archivo en UAJMS  
Inc.: Lo mencionado  
Sonia Caballero



SACD  
Favor de fundar y  
archivar el original  
Abog. Juan Justo Roberto Bohórquez Ayala  
PRESIDENTE  
XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Central Telefónica :  
 Secretaria Ejecutiva Nacional :  
 Secretaria Nacional Académica :  
 Secretaria Nacional Administrativa y Financiera :  
 Secretaria Nacional de Desarrollo Institucional :  
 Secretaria Nacional de Evaluación y Acreditación :  
 Secretaria Nacional de Relaciones Internacionales :  
 Secretaria Nacional de Posgrado y Educación Continua :  
 Secretaria Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología :  
 Secretaria Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria :

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241  
 Telf. Fax: (591 - 02) 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921  
 Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929  
 Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256

e - mail: ceub.sen@gmail.com  
 e - mail: academica@ceub.edu.bo  
 e - mail: saf@ceub.edu.bo  
 e - mail: sedeins@ceub.edu.bo  
 e - mail: snea@ceub.edu.bo  
 e - mail: interrel@ceub.edu.bo  
 e - mail: secpostg@ceub.edu.bo  
 e - mail: sicyt@ceub.edu.bo  
 e - mail: extension@ceub.edu.bo





Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Llaqueña (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Universidad Andina



Universidad Policial



# Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Hoco N°. 2606 - Calle Hermanos Mancocha N°. 2559

Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia

La Paz, 4 de mayo de 2021

CEUB-SNA-Inf 010/2021



Señor

**Dr. Roberto Bohórquez Ayala**

**PRESIDENTE DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

Presente.

Sr. Presidente:

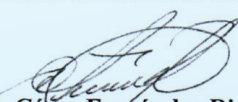
Cumpliendo lo programado en fecha 29 de abril, estuve en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para presentar y atender consultas sobre las políticas académicas nacionales vigentes.

En el desarrollo del evento se pudo verificar que el Modelo y las Políticas Académicas aprobadas en Congreso de Universidades se están aplicando eficientemente en la UAJMS.

Además, se han incorporado características propias e innovadoras de su realidad regional y de la naturaleza de sus Carreras, por los documentos vistos y la participación de los asistentes con pocas dudas, podemos observar un trabajo coherente con las políticas nacionales y sostenido en la socialización interna.

Esta articulación con lo nacional y aplicación efectiva en lo regional, se deberá a la atención prestada y el compromiso de las autoridades universitarias, el personal que les acompaña, los docentes y estudiantes de esta Universidad.

Es cuanto informo a su autoridad.

  
**Lic. César Fernández Rioja**  
**Coordinador S.N.A - CEUB**

Central Telefónica :

Secretaría Ejecutiva Nacional :

Secretaría Nacional Académica :

Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:

Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:

Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:

Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:

Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Telfs. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241

Telf. Fax: (591 - 02) 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e - mail: ceub.sen@gmail.com

Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288 e - mail: academica@ceub.edu.bo

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310 e - mail: saf@ceub.edu.bo

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284 e - mail: sedetins@ceub.edu.bo

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337 e - mail: snea@ceub.edu.bo

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: interrel@ceub.edu.bo

Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921 e - mail: secpost@ceub.edu.bo

Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e - mail: sicyt@ceub.edu.bo

Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: extension@ceub.edu.bo



# TABLA DE CONTENIDO



# CONTENIDO

## NUEVO MODELO ACADÉMICO

### CAPÍTULO 1

<b>1.</b>	<b>FUNDAMENTOS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO</b>	<b>1</b>
1.1.	RESEÑA HISTÓRICO-ACADÉMICA DE LA UAJMS..	1
1.2.	PRINCIPALES HITOS DE LA UAJMS	3
1.3.	JUSTIFICACIÓN	6

### CAPÍTULO 2

<b>2.</b>	<b>BASE LEGAL DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO</b>	<b>15</b>
2.1.	BASE LEGAL CONSTITUCIONAL..	15
2.2.	LEY N° 070 – LEY DE LA EDUCACIÓN	16
2.3.	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.	16
2.4.	MODELO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.	17
2.5.	ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UAJMS	18
2.5.1.	Misión y Visión de la UAJMS.	18
2.5.1.1.	Misión de la UAJMS.	19
2.5.1.2.	Visión de la UAJMS	20
2.5.2.	Principios y valores que proclama la UAJMS	21
2.6.	VALORES Y RASGOS DISTINTIVOS QUE DECLARA LA UAJMS (ART. 6° - ESTATUTO ORGÁNICO – UAJMS)	23

### CAPÍTULO 3

#### EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

3.1.	CONTEXTO INTERNACIONAL	29
3.2.	CONTEXTO NACIONAL	34
3.3.	CONTEXTO INSTITUCIONAL	36
3.3.1.	Evaluación y Acreditación	38
3.3.2.	Régimen Académico del Grado.	38
3.3.3.	Régimen Académico del Posgrado.	39

## **CAPÍTULO 4**

### **EL NUEVO MODELO ACADÉMICO UAJMS** 43

---

4.1.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MODELO ACADÉMICO . . . . .	44
4.1.1.	Propósitos. . . . .	44
4.1.2.	Enfoques del Nuevo Modelo Académico . . . . .	44
4.1.3.	Fundamentos institucionales del Nuevo Modelo Educativo . . . . .	46
4.1.4.	Enfoque de Formación basado en Competencias. . . . .	47
4.1.5.	Características del Nuevo Modelo Académico de la UAJMS. . . . .	48
4.1.6.	Funciones sustantivas de la Educación Superior en la UAJMS . . . . .	51
4.1.7.	La formación en el Modelo Académico.. . . . .	52
4.1.8.	La investigación en el Modelo Académico. . . . .	52
4.1.9.	La Extensión Universitaria e Interacción Social en el Modelo Académico. . . . .	55
4.1.10.	Interrelación Estado - Universidad y Sociedad . . . . .	57

## **CAPÍTULO 5**

### **FUNDAMENTOS ACADÉMICOS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO** 61

---

5.1.	PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE . . . . .	61
5.2.	EXONENTES QUE SUSTENTAN EL NUEVO MODELO ACADÉMICO . . . . .	63
5.2.1.	Jerome Brunner. . . . .	63
5.2.2.	Lev Vigotsky. . . . .	63
5.2.3.	Howard Gardner . . . . .	63
5.2.4.	Carl Rogers . . . . .	63
5.2.5.	David Paul Ausubel . . . . .	64
5.2.6.	Jean William Fritz Piaget . . . . .	64
5.3.	ACTORES DEL MODELO ACADÉMICO . . . . .	64
5.3.1.	Docentes . . . . .	64
5.3.2.	Estudiantes . . . . .	65
5.3.3.	Ejecutivos y Directores de área . . . . .	66
5.3.4.	Personal administrativo y de apoyo . . . . .	66
5.4.	FUNDAMENTOS CURRICULARES DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO. . . . .	66
5.4.1.	Fundamentos filosóficos. . . . .	66
5.4.2.	Fundamentos Sociales – Políticos y Económicos. . . . .	67
5.4.3.	Fundamentos Epistemológicos. . . . .	67

5.4.4. Fundamentos Pedagógicos . . . . .	68
5.4.5. Fundamentos Psicológicos . . . . .	68
5.5. ESTRUCTURAS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO. . . . .	69
5.5.1. Estructura Normativa . . . . .	69
5.5.2. Estructura Organizacional . . . . .	70
5.5.3. Estructura Académica . . . . .	70
5.5.4. Estructura Curricular . . . . .	71
5.6. INTEGRACIÓN DE LAS TICS . . . . .	72
5.7. INTERCULTURALIDAD. . . . .	73
5.8. INTERDISCIPLINARIEDAD . . . . .	73
5.9. TRANSVERSALIDAD . . . . .	74
5.10. INTERNACIONALIZACIÓN . . . . .	74
5.11. EVALUACIÓN . . . . .	75
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>83</b>

### Índice de Tablas

1. Hitos de la UAJMS . . . . .	3-5
2. Carreras con mayor población estudiantil . . . . .	37
3. Docentes por Facultad . . . . .	37
4. Nuevos Programas UAJMS . . . . .	38
5. Carreras Acreditadas . . . . .	38

### Índice de Figuras

1. Esquema base para la elaboración del Modelo Académico de la UAJMS. . . . .	8-9
2. Matrícula Universitaria Gestión 2019. . . . .	36
3. Enfoques del Modelo . . . . .	45
4. Enfoque de Formación basado en Competencias . . . . .	47
5. Características del Modelo Académico. . . . .	49
6. Funciones sustantivas de la Educación Superior en la UAJMS . . . . .	51
7. Interrelación Estado – Universidad - Sociedad . . . . .	57
8. Estructura del Nuevo Modelo que asume la UAJMS, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias . . . . .	58
9. Resumen esquemático del Modelo Académico . . . . .	78-79





# Capítulo 1

## FUNDAMENTOS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Institución Pública de mayor referencia en el ámbito de la Educación Superior en el Departamento de Tarija



# 1. FUNDAMENTOS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO

## 1.1. Reseña histórico-académica de la UAJMS.

Fundada al 6 de junio de 1946, por un grupo de connotados ciudadanos, entre los que se destacan: Octavio O'Connor D'Arlach, Federico Ávila, el Obispo Juan Nicolai, Jorge Baldiviezo, Julio Delio Echazú, Jorge O'Connor D'Arlach y otros, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, nace con dos Facultades: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; aunque esta última tuvo una efímera duración, habiéndose aprobado el Primer Estatuto Orgánico y reconocido su Personería Jurídica, el 20 de noviembre del mismo año, por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas.

Cumpliendo un proceso de desconcentración, a partir del año 1986, las labores académicas de la UAJMS, se extendieron a diversas ciudades capitales de provincia y localidades establecidas en el Departamento de Tarija, cubriendo hoy en día las ciudades de Yacuiba, Villa Montes, Bermejo y Entre Ríos y las localidades de El Palmar y Caraparí, a través de las Facultades de Ciencias Integradas de Bermejo, Yacuiba y Villamontes respectivamente.

El año 1992, se reinstaló en la Universidad, un nuevo sistema de Selección y Admisión Docente basado en el Concurso de Méritos y los Exámenes de Suficiencia, Competencia u Oposición que habían sido suspendidos desde el año 1986 por la intervención de los Regímenes de Facto que llegó a afectar severamente la estructura orgánica de nuestra Universidad.

Durante la gestión 1995 fue implantado el Sistema de Evaluación Docente anual y como consecuencia de ello, el escalafón docente el año 1997. A partir de este proceso, más del 80% de los docentes de Juan Misael Saracho, son docentes ordinarios (titulares o

contratados) y el resto, docentes interinos que ingresan a la cátedra a través de Concurso de Méritos.

El año 1996, la UAJMS inicia un proceso de cambio y transformación de la educación superior que se enmarcó principalmente en el Plan Piloto de Acción IESALC/UNESCO 2000-2004; dándose inicio al primer proceso de autoevaluación institucional.

A partir de la gestión 2002 se implementa una nueva estructura académico-administrativa, en la que destaca la departamentalización académica, como así también la implementación del rediseño curricular en todas sus Carreras, tomando como base el Enfoque Histórico Cultural.

El año 2004 se aprobó el nuevo Estatuto Orgánico, instrumento que señala la Visión, Misión, Principios y Valores, así como los principales criterios rectores y fundamentos institucio-

nales, organizacionales, académicos y administrativos, que rigen las funciones sustantivas de la UAJMS.

Desde el año 1982, en el que se reinstaló la democracia en Bolivia, la UAJMS ha experimentado un crecimiento sostenido, pasando de una matrícula estudiantil de 3.688 estudiantes el año 1985 a 8.540 estudiantes registrados el año 1998; distribuidos en 19 carreras a nivel de Licenciatura y Técnico Superior. En la actualidad, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, cuenta con 45 Departamentos estructurados en torno a diversas áreas del conocimiento y necesidades

regionales, con 34 carreras aglutinadas en 11 Facultades en las que se encuentran matriculados 23.341 estudiantes.

### **Sede Yacuiba: Facultad de Ciencias Integradas de Yacuiba**

Integrada por las carreras de Licenciatura en Contaduría Pública, Ingeniería Informática, Ingeniería Comercial, Ingeniería Sanitaria Ambiental y Licenciatura en Administración y Gestión Pública.

**Caraparí:** Ingeniería en Recursos Hídricos

**Palmar:** Ingeniería Agronómica

### **Sede Villamontes: Facultad de Ciencias Integradas de Villamontes.**

La constituyen las carreras de: Ingeniería Petroquímica, Ingeniería del Petróleo y Gas Natural y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

### **Sede Bermejo: Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.**

La constituyen las carreras de Contaduría Pública, Comercio Internacional, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agropecuaria.



**Predios del campus universitario El Tejar**

**Tarija – Bolivia**

**Entre Ríos:** Carrera de Ingeniería Ambiental, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

Además de las 34 carreras oficiales, la Universidad cuenta con un Instituto de Idiomas, que se constituye en una unidad importante de enseñanza de lengua extranjera e idiomas nativos.

Consciente de sus propósitos, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, considera la capacitación docente como estrategia para mejorar la calidad y cumplir con sus fines. Para ello, el año 1986, dio inicio al Primer Programa de Maestría en Ciencias de la Educación Superior, y posteriormente el Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica, como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia.

Con este Diplomado se logra la capacitación de todo el personal docente, en el que se imparten cursos sobre Tendencias Pedagógicas, Comunicación Educativa y Didáctica Universitaria, constituyéndose en la universidad pionera en establecer un requisito pedagógico de esta naturaleza, para acceder a la docencia.

Estos procesos de formación y capacitación han logrado implementar reformas de manera paulatina; sin embargo, aún son insuficientes y no han logrado incorporar cambios sustanciales en el paradigma educativo de la UAJMS que esté basado en un proceso de enseñanza centrado en el aprendizaje del estudiante, escenario en el cual, el docente debe constituirse en facilitador y guía de los procesos de construcción del conocimiento, que favorezcan la formación integral del educando.

## 1.2. Principales Hitos de la UAJMS

Tabla N° 1  
Hitos de la UAJMS

Año	Acciones
1946	Fundación de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. Aprobación de su primer Estatuto Orgánico.
1971	Tránsito por diversos períodos, algunos muy difíciles como aquellos en los que las Universidades del Sistema fueron intervenidas por gobiernos de facto.
1982	Reinstalación de la democracia en Bolivia.
1986	Extensión de las labores académicas de la UAJMS, a las provincias del Departamento: Yacuiba, Villa Montes, Bermejo y en los últimos años a Caraparí y Entre Ríos.
1992	Introducción de un nuevo sistema de Selección y Admisión Docente basado en el Concurso de Méritos y en el examen de suficiencia, competencia u oposición (truncado desde 1986)
1995	Se implanta el sistema de Evaluación Docente anual y como consecuencia el Escalafón Docente en 1997.
1996	Inicio del proceso de cambio y transformación de la Educación Superior con apoyo de la IESALC/UNESCO. Implementación del Posgrado con tres maestrías
1997	Se aprueban por primera vez los Lineamientos de Política Científica y Tecnológica (fondos concursables) Aprobación del Plan Quinquenal de Desarrollo 1997-2001

1998	La UAJMS es declarada por el IESALC/UNESCO, Universidad Piloto para el Cambio y Transformación de la Educación Superior en Bolivia.
1999	Se incorpora la Autoevaluación por programas y a nivel Institucional. Se lleva a cabo la evaluación externa institucional con pares académicos de Venezuela, Uruguay, Brasil, Argentina y Chile.
2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se implementa el Plan Piloto de Acción IESALC/UNESCO para el Cambio y Transformación de la Educación Superior, en la UAJMS 2000-2004. La adopción de una nueva Estructura Académica como uno de sus objetivos estratégicos importantes de transformación, dentro de la línea general de acción de modernización de su Estructura Universitaria.</li> <li>+ RR N° 036/2000, resuelve:</li> <li>+ Art. 1°.- Encomendar al Vicerrector, Decanos, Directores de Carrera, etc., adoptar las acciones necesarias para garantizar la elaboración de los Proyectos de "Diseño de una Nueva Estructura Académica y Rediseño Curricular de todos los programas académicos"</li> <li>+ Art. 2°.- Por la estrecha vinculación existente entre ambos proyectos, los mismos deberán ejecutarse de manera coordinada, garantizando la culminación de ambos, para su implementación simultánea a partir de la gestión 2001.</li> <li>+ Art. 3°.- La Universidad, a partir de la gestión 2001, no reconocerá la currícula de aquellos programas académicos que, por las razones que fuere, no sean el resultado del proceso de rediseño curricular.</li> </ul>
2001	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se da inicio a una nueva estructura académica, a través de la departamentalización.</li> <li>+ Se incorpora el Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria, como un proceso de formación de posgrado dirigido a mejorar la calidad docente.</li> </ul>
2002	Se implementa el Rediseño Curricular en todas las carreras.
2004	Se aprueba el Estatuto Orgánico en actual vigencia.
2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se procede a realizar el segundo proceso de autoevaluación institucional.</li> <li>+ Se elabora el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2011.</li> <li>+ Se crea el Departamento de Educación a Distancia.</li> </ul>
2007	Se efectúa el proceso de evaluación externa institucional con pares académicos de la IESALC/UNESCO de Argentina, Brasil y Uruguay
2011	Se realiza el proceso de autoevaluación institucional. Se elabora el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012-2016
2013	Mediante RR N° 544/13 de 05.09.2013 se aprueba el Proyecto "Mejoramiento del Desempeño Docente en el uso de Metodologías del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UAJMS", homologado con RHCU N° 246/13 del 15.10.2013.
2017	Se elabora el Plan Estratégico Institucional propuesto para el período 2017-2020, trabajo que estuvo a cargo de diversas Comisiones, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Institucional.
2018	Se da inicio a la elaboración de la propuesta del Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque de Formación Basada en Competencias (FBC)

2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se elabora el Plan Estratégico Institucional 2019-2025</li> <li>+ Se elabora el Proyecto dirigido a las Innovaciones Curriculares para las 34 carreras que constituyen la oferta académica de la UAJMS, en función a un orden de prioridad, y a las necesidades de Rediseño, Implementación y Ajustes Curriculares.</li> <li>+ Se revalorizan las tareas del Gabinete Psicopedagógico como instancia que le permite a la UAJMS, articular el grado con el pregrado e intervenir en el sistema educativo nacional.</li> <li>+ Se crea la Unidad de Innovación Docente, a la que se le asignan las tareas de mejorar la calidad de la formación del claustro docente de la UAJMS y de intervenir en la calidad docente, a través de la puesta en marcha de dinámicas y estrategias pedagógicas diversas.</li> <li>+ Se convoca a exámenes de competencia docente en 4 facultades: Ciencias y Tecnología, Económicas y Financieras, Derecho y Odontología, de las cuales únicamente en la Facultad de Tecnología se concluyó el examen de competencia, titularizándose a 4 docentes.</li> <li>+ Se elabora y aprueba el Proyecto para la formulación e implementación del Nuevo Modelo Académico de la UAJMS.</li> <li>+ Se elabora la propuesta del Nuevo Modelo Académico, a partir de un trabajo conjunto en cogobierno, llevado a cabo por una Comisión Técnica Institucional, compuesta por Autoridades, profesionales en ejercicio de Dirección y Docencia, Personal técnico de Secretaría Académica y otros colaboradores.</li> </ul>
2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Se elabora el documento de Políticas y Lineamientos Curriculares que se constituyen en base para la elaboración de las Innovaciones Curriculares, en las modalidades de Rediseño, Ajuste y Complementaciones Curriculares, a llevarse a cabo en las 34 carreras que oferta la UAJMS.</li> <li>+ Se elabora el Plan de Acción, documento base para operativizar el Nuevo Modelo Académico y las Innovaciones Curriculares, en la estructura académica de la UAJMS.</li> <li>+ Mediante Resolución Vicerrectoral N° 057/2020 (14-10-2020) y Resolución Rectoral N° 259/2020 (19-10-2020), se aprueban los documentos del Nuevo Modelo Académico con enfoque basado en Formación de Competencias, las Políticas y Lineamientos Curriculares y el Plan de Acción.</li> <li>+ Inicio del Programa de Capacitación, en el enfoque FBC, dirigido en modalidad virtual, a todo el estamento docente de la UAJMS, distribuidos por ciclos y áreas de formación, en virtud de la aplicación del Nuevo Modelo Académico y las Innovaciones Curriculares a elaborarse.</li> </ul>

Fuente de Información: Archivos de Secretaría Académica - Elaboración Propia



### 1.3. Justificación

#### ¿Qué Modelo Académico? - ¿Para qué tipo de Universidad?



El proceso de innovación educativa en el que ha decidido incursionar la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), para proyectarse hacia nuevos escenarios de calidad educativa y su inserción en el proceso de internacionalización, invocan la necesidad de formular un Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias (FBC) en el propósito de que el mismo sea congruente con su filosofía educativa, expresada en la Misión y Visión institucional y en la Declaración de Principios y Criterios rectores de la Universidad.

El Nuevo Modelo Académico con enfoque basado en Formación de Competencias, operativiza el contenido del Estatuto Orgánico, instrumento que además de contemplar la estructura académica y administrativa de la UAJMS, define el Modelo Educativo que rige para nuestra Casa Superior de Estudios Universitarios, realizando un estudio analítico-explicativo de la Misión, Visión, Principios, Valores y Criterios rectores que profesa la UAJMS, materializando la aplicación de los cánones establecidos en la carta orgánica de nuestra Universidad.

Parte del diagnóstico institucional realizado a nuestra Casa Superior de Estudios Universitarios, con énfasis en el análisis al encargo social que cumple en el ámbito de la Educación Superior y a la aspiración que desea alcanzar a futuro, para constituirse en referente de Universidad regional a nivel latinoamericano (...) en el marco de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI (Art. 3° - Estatuto Orgánico-UAJMS).

Demanda el análisis a los requerimientos que emergen en el Departamento de Tarija. Exige la conexión de la UAJMS con las 6 Provincias, 11 Municipios y 184 Comunidades que conforman la estructura geográfica del Departamento, identificando sus necesidades y demandas que permitan construir líneas de investigación y proponer las soluciones más adecuadas para estos requerimientos, a través de procesos pedagógicos pertinentes y en respuesta a los requerimientos del entorno social. Capitaliza las demandas de la sociedad civil organizada, entendiéndose que en la experiencia de sus representantes y colegiados, se afirma un cúmulo de conocimientos relevantes para construir un modelo de gestión académica, acorde con las necesidades y requerimientos del campo profesional, social, laboral y profesional.

Se afirma en el análisis hermenéutico de la normativa constitucional, académica y legal del Estado, con énfasis en la CPE, Ley

de la Educación, Ley del Medio Ambiente, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Agenda Patriótica 2025, Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Plan Nacional de Desarrollo Universitario, Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, Estatuto Orgánico de la UAJMS, PEI 2019-2025, Planes de Desarrollo Económico y Social, Planes de Desarrollo Municipal, Conferencia de la UNESCO para la Educación Superior del siglo XXI y otros instrumentos de orden normativo y legal que constituyen respaldo para la elaboración de esta propuesta educativa.

Decanta en el análisis a las tendencias educativas que marcan el nuevo orden educativo mundial y que emergen del contexto nacional e internacional en materia de Educación Superior, cuyas características y particularidades se constituyen en el marco de referencia para elaborar un Nuevo Modelo Académico, alineado a



las tendencias educativas del siglo XXI, que define la identidad académica de la UAJMS y consolida la formación del profesional integral, capacitado en competencias para asumir su vida profesional y laboral, formado como ciudadano digital y ciudadano del mundo., redireccionando el esquema educativo imperante en nuestra Universidad e incorporando la formación basada en competencias, como elemento diferenciador del proceso educativo actual.

Resume el aporte realizado por el señor Rector como máxima autoridad ejecutiva de la UAJMS y el señor Vicerrector, como la instancia académica de mayor nivel en la estructura de nuestra Universidad, así como la participación de la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión Institucional, además de los Decanos, Vicedecanos, Directores de Departamento, docentes y estamento estudiantil, que hicieron llegar sus sugerencias para que pudiera elaborarse un Modelo Académico a medida, con aportes provenientes de sus experiencias en el ejercicio docente y en las experiencias de aula, cuyas recomendaciones fueron capitalizadas en la elaboración de la presente propuesta.

Constituye el resultado de la participación de la comunidad

universitaria en su elaboración; producto de la reflexión en intensas jornadas académicas y del consenso de las decisiones adoptadas, así como de la experiencia institucional acumulada en la UAJMS y en el claustro docente, concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), que determina la elaboración, socialización e implementación de un Nuevo Modelo Académico, en el período 2019-2025, respectivamente.

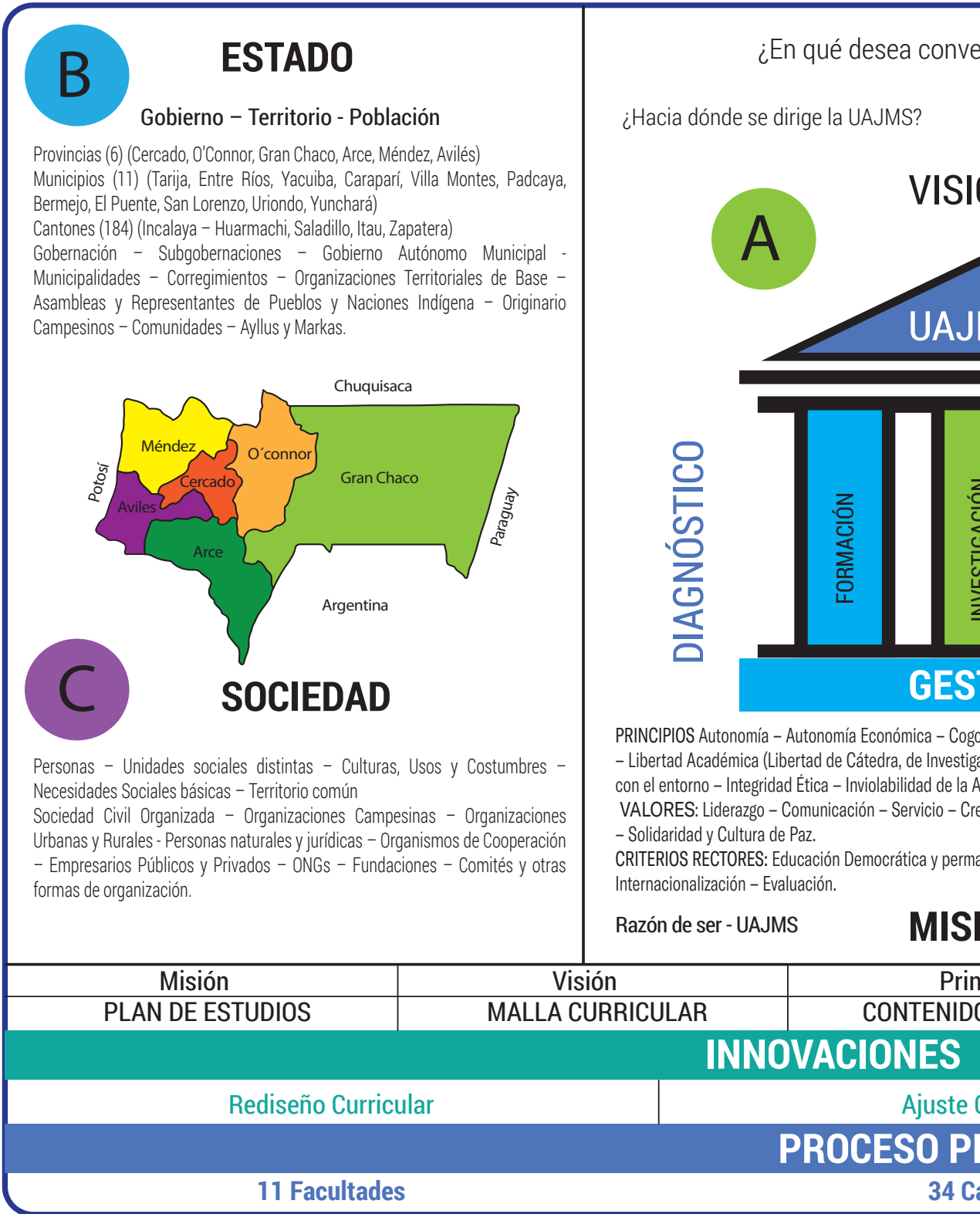
Se instituye como el instrumento que contribuirá para que, autoridades, plantel docente y personal administrativo, puedan tomar decisiones académicas y de gestión que permitan que la UAJMS pueda avanzar en la construcción y consolidación de un Modelo centrado en el estudiante como sujeto de los procesos de aprendizaje, promovándose la formación integral y armónica de los estudiantes y la calidad y excelencia académica, alineadas a las tendencias y desafíos que plantea la Educación Superior en el contexto global.

El Nuevo Modelo Académico, aporta los elementos que se requieren para llevar a cabo el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje; establece el accionar de los docentes como gestores de procesos de Aprendizaje a través de la Enseñanza; visualiza a los estudiantes como actores fundamentales del Aprendizaje de los distintos saberes; sugiere las estrategias que le permitirán a la UAJMS proyectarse hacia la sociedad y vincularse con el entorno, en respuesta a la misión y visión establecidas en el Estatuto Orgánico y define las líneas de acción sobre las que deberán generarse las innovaciones curriculares, entre otras ventajas que podrían otorgarle competitividad a la formación de nivel superior.

En este contexto y, a partir de un proceso de acompañamiento continuo al docente, podrá realizarse la aplicación efectiva del Nuevo Modelo Académico que será implementado en la UAJMS, monitoreando su evolución y comportamiento, evaluando los resultados obtenidos e incorporando acciones de mejora, orientadas a optimizar su aplicabilidad y operativización a través del Proceso Pedagógico de Aula, en el entendido de que si bien el Modelo recoge el pensamiento de los actores involucrados en su elaboración y emerge del consenso de los participantes, éste debe ser aplicable en el tiempo y posibilitar su flexibilidad, ante las dificultades que pudieran existir para aplicarlo en una institución tan compleja como lo es la Universidad.

El Nuevo Modelo Académico, emerge del siguiente esquema de elaboración:

**FIGURA**  
Esquema base para la elaboración de



# A N° 1

## del Modelo Académico de la UAJMS

¿Partirse la UAJMS?

¿Cuál es su perspectiva a futuro?

ÓN

MS

INVESTIGACION

INTERACC. SOCIAL

INSTITUCIONAL

CIÓN

obierno – Fuero Universitario – Democracia e Igualdad  
ación y de Estudio) – Interdisciplinariedad – Relación  
autonomía, Recintos y Predios Universitarios.  
Creatividad e Innovación – Desarrollo – Calidad – Mística

amente para todos – Pertinencia – Calidad –

ÓN

Encargo Social - UAJMS



### PEI UAJMS (2019-2025)

Constitución Política del Estado – Ley de la Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez – Ley del Medio Ambiente 1333 – Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez (Ley N° 031) – Agenda Patriótica 2025 (Ley N° 300) – Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana – Plan Nacional de Desarrollo Universitario – Modelo Académico del SUB – Estatuto Orgánico UAJMS – PEI UAJMS (2017-2021) – PDES – PDM – Conferencia UNESCO (1997) – Educación Superior del siglo XXI (octubre 1998) – Universidad y Educación en el siglo XXI (2009) – Educación Universitaria en el Siglo XXI (Fandiño 2011)



### TENDENCIAS EDUCATIVAS

Paradigmas, Modelos, Enfoques Educativos

### MODELO ACADÉMICO

FUNDAMENTOS



ESTRUCTURAS

GESTIÓN

Filosóficos  
 Sociales, Económicos y Políticos.  
 Epistemológicos.  
 Pedagógicos.  
 Psicológicos.

Normativa  
 Organizacional  
 Académica  
 Curricular

Formación Grado-Postgrado  
 Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación  
 Interacción Social y Extensión Universitaria  
 Gestión Universitaria

### EVALUACIÓN

Principios  
CONTENIDOS MÍNIMOS

Valores  
CONTENIDOS ANALÍTICOS

Criterios Rectores  
PLAN DE CLASE

## CURRICULARES

Curricular

Complementación Curricular

## PEDAGÓGICO

Asignaturas

1.800 Asignaturas

Destacan en el Nuevo Modelo Académico, lo siguiente:

**Enfoque curricular**

El enfoque curricular basado en Formación de Competencias, en el que se enfatiza la adquisición de los cuatro saberes: Saber Ser, Saber, Saber Hacer y Saber Convivir, adicionándose un quinto saber, a través del Saber Emprender.

**Formación Integral**

La formación integral como elemento medular del currículo, que involucra la formación académica y la deontología aplicable a la ética de la profesión.

**Relación dialógica**

La relación dialógica que debe existir en la interrelación Estado-Sociedad y Universidad.

**Funciones Sustantivas**

El cumplimiento de las funciones sustantivas de la Educación Superior, con énfasis en la Formación, la Investigación y la Extensión Universitaria e Interacción Social.

**Actualización continua**

El rol que deben cumplir los docentes para constituirse en gestores de cambio, a través de la actualización continua de sus capacidades y competencias pedagógicas y didácticas.

**Ejes del Modelo**



Los Ejes del Modelo, que abarcan:

- ⦿ La formación por Competencias.
- ⦿ La integración de las funciones sustantivas.
- ⦿ La integración pregrado-grado-posgrado.
- ⦿ Las competencias estudiantiles para la vida.
- ⦿ Las competencias docentes (TICs, TACs y TEPs).

**Características esenciales**

Las características esenciales de un Modelo: Integral, Dinámico, Multidisciplinar, Innovador, Pertinente y Flexible.

**Estructura**

La estructura que soporta le elaboración del Modelo, con base en los Fundamentos Filosóficos; Sociales, Económicos y Políticos; Epistemológicos, Pedagógicos y Psicológicos.

**Capacidades**

Las capacidades que genera a través del Aprendizaje de los estudiantes, con énfasis en el Aprender a Ser, Aprender a conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Convivir y Aprender a Emprender.

**Operativización**

La operativización que se lleva a cabo a través de las políticas y Lineamientos Curriculares, que se materializan en las Innovaciones Curriculares, el Plan de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan de Extensión Universitaria e Interacción Social, el Plan de Movilidad Docente-Estudiantil y la Actualización de Reglamentos.

<b>Priorización</b>	La priorización de métodos activo-participativos que conducen a viabilizar los procesos de Aprendizaje.
<b>Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología</b>	El rol que le compete desarrollar a la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, como órgano rector de los procesos de investigación en la UAJMS.
<b>Extensión Universitaria e Interacción Social</b>	El rol que se le asigna a la Dirección de Extensión Universitaria e Interacción Social, como instancia de conexión y vinculación de la Universidad con el entorno.
<b>Prácticas Pedagógicas y didácticas</b>	Las prácticas pedagógicas y didácticas que deben operativizarse en sesiones de aprendizaje, para transformar el conocimiento en saberes que deben verificarse en situaciones reales de desempeño.
<b>Competencias genéricas y específicas</b>	Las competencias genéricas y específicas que debe desarrollar el profesional integral, como factor esencial para mejorar la empleabilidad y la movilidad docente-estudiantil.
<b>Estrategias metodológicas y dispositivos de evaluación</b>	El desarrollo de estrategias metodológicas y dispositivos de evaluación que permitan calificar las competencias a desarrollar.
<b>Adopción de competencias</b>	La adopción de Competencias en el manejo de las TICs y TACs, orientadas a desarrollar el aprendizaje autónomo.

Estos componentes se presentan en los 5 capítulos que, en conjunto, delinear el Nuevo Modelo Académico de la UAJMS, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias.

IAJMS

# Capítulo 2

## BASE LEGAL DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO

La Constitución Política, proclama la formación por competencias; una educación que basada en saberes –como lo afirma la Ley de la Educación- está orientada a resolver problemas de la base productiva y social, consolidando una norma constitucional y legal que decanta en la formación de profesionales dotados de conciencia crítica y capacitados para proporcionar respuestas a las necesidades de desarrollo, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana vigente.





## 2. BASE LEGAL DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO

### 2.1. Base Legal Constitucional.

La Constitución Política del Estado, configura el marco legal sobre el que debe llevarse a cabo la Educación Superior en el país. Visualiza un sistema educativo que se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria<sup>1</sup>. Establece que **la formación integral de las personas** y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, se constituye en el objetivo fundamental de la educación. *Una educación orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales, así como a la vinculación de la teoría con la práctica productiva;* a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien, cuya regulación y cumplimiento se establecen por ley.<sup>2</sup>

Proclama una educación superior que *desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad (...), que tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística;* (...) para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social, consolidando un sistema del que participan las Universidades y otros actores de la educación de nivel superior.<sup>3</sup>

La norma constitucional, define la potestad inherente a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, para elaborar el Modelo Académico, estableciendo que las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía y que la autonomía consiste en (...) la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio (...) para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> REPÚBLICA DE BOLIVIA – ASAMBLEA CONSTITUYENTE – “Nueva Constitución Política del Estado” – Versión oficial – Aprobada en grande, en detalle y en Revisión – Capítulo Sexto – Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales – Sección I – Educación - Art. 78° - Numeral III - 2009 – Pág. 44.

<sup>2</sup> REPÚBLICA DE BOLIVIA – ASAMBLEA CONSTITUYENTE – Op. Cit. – Capítulo Sexto – Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales – Sección I – Educación - Art. 80° - Parágrafo I - 2009 – Pág. 44.

<sup>3</sup> REPÚBLICA DE BOLIVIA – ASAMBLEA CONSTITUYENTE – Op. Cit. - Sección II – Educación Superior - Art. 91° - Parágrafo I - II - III - 2009 – Págs. 47-48.

<sup>4</sup> Ídem, Art. 92° - Pág. 48

## 2.2. Ley N° 070 – Ley de la Educación

La Ley N° 070 define a la Educación Superior como el espacio educativo de formación profesional, en el que se recuperan, generan y recrean conocimientos y saberes, a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación (...) en respuesta a las necesidades del entorno, en su dimensión social, económica, productiva y cultural<sup>5</sup>. A la Formación Superior Universitaria como el espacio en el que interactúan las funciones sustantivas de la Educación Superior (formación profesional, desarrollo de la investigación científica-tecnológica, interacción social e innovación), a llevarse a cabo en la realidad y en las diferentes áreas y ámbitos del conocimiento, en contribución al desarrollo del país (...)<sup>6</sup> Define como objetivos de la formación superior universitaria: la formación del profesional integral (Num. 1); la formación universitaria como práctica intra e intercultural (Num.2); el desarrollo de la investigación (...) en respuesta a los problemas y necesidades sociales que se presentan en la realidad (Num.3); la formación posgradual (...) en el ámbito de la investigación científica para la transformación social, productiva y cultural (Num. 4); y el desarrollo de políticas de extensión e interacción social para el fortalecimiento de la diversidad científica, cultural y lingüística del país. (Num.5)

## 2.3. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana

Establece como fines del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) : la formación de profesionales idóneos y dotados de conciencia crítica en todas las áreas del conocimiento (...) capacitados para proporcionar respuestas a las necesidades del desarrollo (inc. b); y para asimilar y desarrollar la ciencia y tecnología, a través de la investigación objetiva de la realidad para su transformación (inc.c)<sup>7</sup>

Contempla como objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana: Planificar las funciones sustantivas, estableciendo un sistema orgánico-académico, en torno a la formación, la investigación y la interacción social, (inc.a); Generar las condiciones para la investigación y el análisis científico de la realidad boliviana (...) (inc.c) Promover la formación científica y humanística del profesional (...) (inc.d); Promover el perfeccionamiento pedagógico, científico y profesional del docente universitario

(inc.g); cumplir su misión social a través de la Interacción Social-Extensión Universitaria, a objeto de identificar la Universidad con su pueblo (inc.i);<sup>8</sup>

Establece que la investigación científica y tecnológica, se constituye en parte indivisible de la actividad académica formativa en todo el Sistema de la Universidad Boliviana, manifestando el carácter obligatorio de su materialización a través de los procesos pedagógicos de aula (Art. 90). Define a la Interacción Social y Extensión Universitaria como función sustantiva del SUB (...) atendiéndose a la relación recíproca que debe existir entre Universidad y Sociedad, función que debe realizarse en estrecha relación con la investigación científica y tecnológica, la formación de profesionales y la oferta de servicios. (Art. 101). Reconoce a la Extensión Universitaria, como el accionar que deben asumir las Universidades del SUB (...) para promocionar y difundirlas actividades científicas, culturales, productivas y aquellas que contribuyan al desarrollo integral sostenible de la sociedad boliviana (Art.102).

Establece que, al ejercer la

<sup>5</sup> Ley de la Educación Abelino Siñani – Elizardo Pérez, Art. 28°.

<sup>6</sup> Ibídem., Art. 52°

<sup>7</sup> Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Art. 9 – Fines del Sistema de la Universidad Boliviana.

<sup>8</sup> Ibídem – Art. 10

cátedra, los docentes deben cumplir las funciones sustantivas de la Educación Superior, en el propósito de formar, investigar, orientar la formación profesional de los estudiantes y prestar servicios a la comunidad (Art.108)

#### 2.4. Modelo Académico de la Universidad Boliviana

Establece que el marco referencial genérico del Modelo Académico del SUB, le permite a cada Universidad, ajustar sus procesos académicos en términos epistémicos, teóricos, metodológicos y operativos para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Educación Superior (Formación profesional, Investigación Científica, Interacción Social y Extensión Universitaria).<sup>9</sup>

Determina a la formación universitaria como resultado de un equilibrio entre teoría y práctica, y que esta última, resulta de la Interacción Social y la Extensión Universitaria (Num.3); que los saberes y conocimientos se construyen y reconstruyen, mediante la investigación científica, para desarrollar la formación profesional universitaria, en correspondencia con las necesidades y requerimientos socio-económico-culturales que se canalizan a través de la interacción social y la extensión universitaria (Num.4). Establece a la formación universitaria como resultado de la praxis en la vida y desde la vida, en tanto a que el ser humano construye y reconstruye los conocimientos a través de la investigación y principalmente de metodologías de investigación-acción, entendiéndose que no generar nuevos conocimientos, implica continuar transmitiendo conocimientos descontextualizados.

Propugna la formación de un profesional eminentemente social-humano-creativo-productivo-con identidad cultural, consciente de su diversidad socio-cultural, dispuesto a construir una sociedad democrática, incluyente, equitativa y con justicia social (Num.1)<sup>10</sup> Proclama la formación por Competencias, a partir de una formación profesional universitaria orientada al desarrollo equilibrado de los 4 saberes: Ser, Hacer, Conocer y Convivir (Num.2). Reafirma en la Formación, la Investigación y la Interacción Social y Extensión Universitaria, las funciones sustantivas que se integran para responder

a la misión que debe llevar a cabo, a través de la formación de nivel superior (Num.4); Concibe a la Educación como un espacio en el que se privilegia el Aprender a Aprender, resultante de un proceso vital, activo, crítico y reflexivo en el que todos aprenden de todos (Num. 5);

Determina que la estructura académica de la Universidad se visualiza a través de las funciones sustantivas de la Educación Superior, es decir: Formación (grado y posgrado), Investigación Científica, Interacción Social y Extensión Universitaria, acompañadas de las funciones complementarias de Gestión y Relacionamento Internacional. Define a la Interacción Social como el conjunto de actividades que permiten la relación recíproca entre Universidad y Sociedad, actividad que se desarrolla en estrecha relación con la Investigación y el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Establece que las actividades de Extensión Universitaria, comprende Cursos, Programas, Jornadas, Seminarios, Congresos u otros eventos que se imparten a través de las diferentes unidades académicas e instancias de la Universidad.

<sup>9</sup> Modelo Académico de la Universidad Boliviana – Conceptualización del Modelo Académico.

<sup>10</sup> Modelo Educativo de la Universidad Boliviana – Fundamentos Pedagógicos – Numeral 1.

## 2.5. Estatuto Orgánico de la UAJMS

### 2.5.1. Misión y Visión de la UAJMS



A través de los años, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, ha intentado plasmar sus objetivos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico, en un Modelo Académico que le permitan establecer las formas en las que podrá operativizar la Pedagogía de Aula, centrada en el Aprendizaje y en el estudiante, como sujeto fundamental del proceso educativo, con énfasis en el enfoque de formación basado en Competencias y en la aplicación de las funciones sustantivas para el desempeño docente.

El Estatuto Orgánico, fundamento de la normatividad institucional y Carta Fundamental de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, aprobado mediante R.H.C.U.A. N° 005/04 de 13 de agosto de 2004, ordena la estructura y funcionamiento académico-administrativo de la UAJMS y define la organización académica y el modelo educativo que debe adoptar nuestra Casa Superior de Estudios en su accionar académico, orientado a la formación del profesional integral.

Los principios establecidos en la Carta Orgánica y apropiados para la elaboración del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, propugnan lo siguiente:

#### 2.5.1.1. Misión de la UAJMS

Establecida en el Artículo 3° del Estatuto Orgánico, refleja:



### 2.5.1.1. Misión

#### Artículo 3 Estatuto Orgánico

El compromiso que asume la **UAJMS** con el **ESTADO** y la **SOCIEDAD**

## Misión - U.A.J.M.S. ( Encargo Social )

### FORMAR PROFESIONALES

- » Integrales, éticos, morales, creativos e innovadores, críticos y reflexivos, solidarios, con responsabilidad social.
- » Capacitados para interactuar en escenarios dinámicos bajo enfoques multidisciplinares.
- » Capaces de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y la región.
- » Promotores del desarrollo de la Investigación científica-tecnológica y la extensión, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social. (Art. 3° - 1er Párrafo)

### CONSOLIDAR UNA UNIVERSIDAD

- » Al servicio del estudiante y de la sociedad.
- » Vinculada con las instituciones públicas y privadas. (Art. 3° - 2° Párrafo)

### UNA UNIVERSIDAD QUE PROMUEVE UNA EDUCACIÓN

- » Continua, abierta y permanente, acorde con el avance científico y tecnológico.
- » PERTINENTE y de CALIDAD.
- » Proclive a la internacionalización en un marco de mutua cooperación. (Art. 3° - 3er Párrafo)

### UNA UNIVERSIDAD

- » REFERENTE en el ámbito regional y en América Latina.
- » Promotora de procesos de transformación y modernización en el marco de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. (Art. 3° - 4° Párrafo)

**Promovemos una Universidad que interactúa con la realidad y responde a las demandas y necesidades del entorno social.**

Version ampliada

2.5.1.2. Visión de la UAJMS

**Visión - U.A.J.M.S. ( Pretensión Futura )**

**¿Cómo quiere ser reconocida la UAJMS en el mediano y largo plazo?  
Como una Institución Pública de Educación Superior:**

- » Con un co-gobierno Docente-Estudiantil, con participación ciudadana, democrática, descentralizada y eficiente.
- » Promotora del liderazgo de sus integrantes para contribuir al logro de un desarrollo humano sostenible.
- » Con estructuras académico-administrativas, dinámicas y flexibles, que alientan el aprendizaje permanente y una fuerte vinculación con el entorno. (Art. 4° - 1er Párrafo)

- » Formadora de profesionales con valores cívicos, éticos, morales y conciencia social; críticos y reflexivos, creativos, innovadores y emprendedores, capacitados para actuar como agentes exitosos de cambio.
- » Que concibe un currículum flexible, con programas académicos actualizados y pertinentes con las demandas del entorno social.
- » Que incorpora alternativas de educación continua y a distancia, aplicando métodos didáctico-pedagógicos modernos centrados en el estudiante.
- » Con procesos de profesionalización que tienen valores crecientes de eficiencia académica. (Art. 4° - 2°)

- » Que promueve e incentiva la formación y capacitación permanente de los profesionales, mediante diferentes alternativas de posgrado y educación continua. (Art. 4° - 3° Párrafo)
- » Que posee un Sistema Universitario de Ciencia y Tecnología integrado al ámbito nacional con vinculación internacional. (Art. 4° - 4° Párrafo)
- » Que desarrolla una Investigación Aplicada, relevante en áreas prioritarias y estratégicas, basada en la adecuación, generación e innovación de nuevos conocimientos, para satisfacer las demandas regionales y aportar al progreso científico y tecnológico del país. (Art. 4° - 4° Párrafo)
- » Que integra la Extensión con la Docencia e Investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, preservar el medio ambiente y favorecer la identidad cultural. (Art. 4° - 5° Párrafo)

- » Que promueve, incentiva y difunde la actividad académica, científica y cultural en estrecha vinculación con las instituciones públicas y privadas. (Art. 4° - 5° Párrafo)
- » Que dispone de un Claustro Académico, con formación de posgrado, facilitador del aprendizaje de los estudiantes, cuyo trabajo es apoyado por personal administrativo calificado y comprometido con la misión institucional. (Art. 4° - 6° Párrafo)
- » Con estudiantes que ingresan a la UAJMS, basados en los principios del mérito y la equidad social, capacidad, esfuerzo, perseverancia y determinación. (Art. 4° - 7° Párrafo)

- » Que garantiza el bienestar integral de los estudiantes, brindándoles servicios sustentables, otorgando facilidades, oportunidades e incentivos para los estudiantes que acreditan un rendimiento meritorio. (Art. 4° - 8° Párrafo)
- » Que dispone de infraestructura física, edificaciones, laboratorios y equipamiento requerido para los fines que cumple la institución. (Art. 4° - 9° Párrafo)
- » Que cuenta con recursos económicos y financieros necesarios para garantizar su funcionamiento. (Art. 4° - 10° Párrafo)
- » Que cuenta con relaciones interuniversitarias e interinstitucionales de intercambio y cooperación mutua, en el ámbito regional, nacional e internacional. (Art. 4° - 11° Párrafo)

**Como una Universidad para la nueva era, que forma profesionales competentes para transformar la estructura económica y social del Estado, integrando Docencia, Investigación, Extensión Universitaria e Interacción Social.**



## 2.5.2. Principios y valores que proclama la UAJMS

Los principios y valores consagrados en el Estatuto Orgánico y que se resaltan en función a las necesidades del Modelo, son los siguientes:

### ⦿ **Autonomía Universitaria** ————— (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 1<sup>er</sup> Párrafo)

Elaborar el Nuevo Modelo Académico, constituye potestad de la autonomía política, administrativa y académica de la que goza la UAJMS en el sistema universitario nacional. En virtud de esta autoridad, se elabora un documento con características propias, adaptando sus procesos educativos a la realidad económica y social del Departamento de Tarija y del país.

### ⦿ **Autonomía Económica** ————— (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 2<sup>do</sup> Párrafo)

Operativizar el Nuevo Modelo Académico, exige contar con recursos económicos que permitan aplicar el proceso pedagógico en todas las carreras que forman la oferta académica de la UAJMS, los mismos que han sido estimados en el Presupuesto de la gestión 2020 y 2021, aunque en el ámbito de su relación interinstitucional, la UAJMS puede captar recursos que podrían generarse a través de la suscripción de Contratos y Convenios que permitan generar recursos de fuentes diversas.

### ⦿ **Cogobierno Paritario, Docente Estudiantil** ————— (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 3<sup>er</sup> Párrafo)

Convoca la participación de los estamentos universitarios, en la elaboración del Nuevo Modelo Académico, que establece el accionar pedagógico – académico y de gestión que adopta la UAJMS, para formar profesionales integrales y desarrollar procesos de transformación y modernización, en el marco de las tendencias de la Educación Superior del siglo XXI.

### ⦿ **Fuero Universitario** ————— (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 4<sup>to</sup> Párrafo)

El Nuevo Modelo Académico, promueve el análisis reflexivo y la concertación de ideas de los actores educativos involucrados en el proceso, cuyos aportes se recogieron para elaborar este documento, que se constituye en el mecanismo que instrumenta la labor académica formativa y de gestión de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para este nuevo tiempo.

⦿ **Libertad Académica**

(Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 6° Párrafo)

Que comprende:



**LIBERTAD DE CÁTEDRA**

Propone una docencia innovadora, distinta y diversa en su planificación, que genera procesos académicos en entornos diversos, en los que los estudiantes se constituyen en centro del proceso educativo.

Incorpora nuevas metodologías de Aprendizaje, con énfasis en la interacción, el trabajo en equipo y el desarrollo de capacidades que les permite a los estudiantes generar sus propios saberes, formándose para la vida y para interactuar como agentes exitosos de cambio.



**LIBERTAD DE ESTUDIO**

Reafirma el derecho que tienen los estudiantes para participar activamente en sus procesos de aprendizaje, adoptando las formas que se adecúen de mejor manera a sus necesidades de formación (presencial, semi-presencial, a distancia o virtual), recurriendo a la flexibilidad y la interdisciplinariedad que les permita planificar sus rutas de formación y acceder a aquellas asignaturas que los habiliten para que puedan formarse como ciudadanos digitales y ciudadanos del mundo.



**LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN**

La UAJMS, asume a la investigación como una función sustantiva que se desarrolla en todos los escenarios en los que se construye y genera conocimiento, a través de la **investigación formativa que se promueve en la formación de grado, y la generación de conocimiento con rigor científico en el posgrado**. Concibe a la investigación a partir de dos escenarios: como política institucional y práctica académica que se desarrolla en aula y en todos los escenarios en los que se genera conocimiento, desde los niveles iniciales de la formación y durante todo el proceso educativo y la que se lleva a cabo en todos los ámbitos y escenarios en los que se generan procesos de investigación por cuenta propia o a través de la cooperación interinstitucional, para solucionar los problemas que emergen del entorno social.

Cumple lo establecido por el XII Congreso Nacional de Universidades que resuelve "Integrar actividades y Metodología de la Investigación en la estructura y desarrollo curricular, a partir del primer año o semestre, debiendo implementarse en todas las carreras o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, **considerándose a la investigación como parte del currículo**" (Resolución N° 044/2014 – XII Congreso Nacional de Universidades).



### ⦿ **Interdisciplinariedad** (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 7<sup>to</sup> Párrafo)

Apuesta por la formación interdisciplinar, abierta e integradora que permita entender los problemas sociales y proponer soluciones a través de la participación de diversas disciplinas o de disciplinas afines, entendiéndose que formar en Educación Superior implica ingresar en un campo académico que cruza los límites de las disciplinas académicas, para transitar en lo interdisciplinar, en tanto que, la labor académica exige la participación de diferentes disciplinas en general y que, el desempeño laboral, requiere la participación de profesionales de diversas áreas en la solución a los problemas que emergen del entorno.

### ⦿ **Relación con el Entorno** (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 8<sup>vo</sup> Párrafo)

El Nuevo Modelo Académico, incentiva la relación con el entorno, vinculando a la UAJMS, con el desarrollo del Departamento de Tarija y del Estado, a partir de una visión ética que sitúa al conocimiento y a la ciencia al servicio de la sociedad **viabilizando el encuentro entre ESTADO, UNIVERSIDAD y SOCIEDAD**. Implica el compromiso moral que asume la UAJMS con las necesidades del entorno, haciendo que el conocimiento pueda constituirse en un puente hacia el desarrollo humano sostenible del que puedan participar docentes y estudiantes, bajo el precepto de educación para el desarrollo.

### ⦿ **Integridad Ética** (Art. 5° - Estatuto Orgánico UAJMS – 9<sup>no</sup> Párrafo)

El Nuevo Modelo Académico, emerge del compromiso que asumen las máximas Autoridades de la UAJMS, para lograr una educación superior de calidad y excelencia en el tiempo, entendiéndose que su cumplimiento implica resolver una obligación moral que tiene la Universidad con la comunidad universitaria, con la sociedad y con el Departamento de Tarija.

## 2.6. Valores y rasgos distintivos que declara la UAJMS (Art. 6° - Estatuto Orgánico – UAJMS)



La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, basa su accionar académico-administrativo en los valores establecidos en el Estatuto Orgánico y en el Código de Ética Institucional, instrumentos que orientan la toma de decisiones y constituyen un rasgo distintivo de la formación del profesional integral que se gradúa de sus aulas.



### Liderazgo

La UAJMS se compromete a formar profesionales integrales, aplicando un Nuevo Modelo Académico, bajo el Enfoque basado en Formación de Competencias (FBC), que los capacite para asumir el liderazgo en sus fuentes de trabajo y/o en cualquier circunstancia en las que les toque desempeñarse en su vida familiar, social o laboral.



### Comunicación

La UAJMS reconoce que existen vínculos internos de comunicación que le permitieran viabilizar la implementación del Nuevo Modelo Académico y que deberían aperturarse otros canales de comunicación orientados a conectar a la Universidad con las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y las representaciones de la población urbana y rural, generando una fuerte vinculación con el entorno.



### Desarrollo

La UAJMS se involucra con las demandas y necesidades de desarrollo económico y social del Departamento. Forma al profesional integral, portador de valores éticos y morales, capacitado para contribuir con éxito al desarrollo humano sostenible de la sociedad y del Departamento de Tarija y del país, a partir de una formación de calidad, la investigación científica-tecnológica, la extensión universitaria y la interacción social, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social.



### Servicio

El Nuevo Modelo Académico, expresa la vocación de servicio que tiene la UAJMS a partir de su relación con el entorno. Recoge las demandas y necesidades que manifiesta la sociedad y las atiende favorablemente, cumpliendo las funciones sustantivas de la Educación Superior, que le permiten proporcionar respuestas a sus requerimientos.



### Creatividad e Innovación

La UAJMS, desecha los modelos educativos que no contribuyen a generar conocimiento. Apuesta por la formación de profesionales críticos e innovadores, capacitados para desarrollar el pensamiento creativo. Orienta los procesos pedagógicos de aula, a generar personas críticas, analíticas y reflexivas, capacitadas para conceptualizar, juzgar y razonar las situaciones problemáticas, así como para abstraer, comprender, generalizar y anticiparse a ellas.



### Calidad

Aplicar el Modelo Académico y generar nuevos procesos de formación académica de nivel superior, orientan los propósitos educativos de la UAJMS hacia la mejora continua, a partir de una formación pertinente y de calidad que responda a las necesidades del entorno, en la pretensión de superar las expectativas previstas en los diferentes servicios que presta la Universidad.





## Mística

El Nuevo Modelo Académico, propaga la labor educativa de la UAJMS hacia estratos y ámbitos superiores, integrando las funciones sustantivas de la educación superior, como medio y fin de la calidad y la pertinencia educativa. Le permitirá a la UAJMS, salir de los ambientes físicos cerrados de las aulas y del campus universitario, para trasladarse e interactuar en los lugares y escenarios en los que pueda mantener una vinculación permanente con el entorno, para atender sus necesidades y demandas más apremiantes. A través de la Educación Superior promoviendo procesos pedagógicos que trascienden los límites geográficos de la Universidad.



## Solidaridad y Cultura de Paz

El Modelo Académico reafirma el interés que manifiesta la UAJMS con las demandas del entorno. Proclama una Universidad que se adhiere a los requerimientos de la sociedad y se solidariza con sus necesidades, identificándolas a través del área de Interacción Social y Extensión Universitaria, para construir líneas de investigación en concordancia con el Departamento de Investigación, Ciencia, Tecnología e innovación y generar las soluciones pertinentes, mediante Procesos Pedagógicos, de calidad y pertinencia académica, incentivando la investigación formativa en el grado y, la generación de conocimiento científico a través del posgrado.

Trabaja constantemente para promover la consolidación de una sociedad de paz, instaurando la cultura del diálogo y la comunicación permanente al interior de la Universidad y en su relación con el entorno, contribuyendo a consolidar una sociedad que pueda convivir en armonía entre las personas, el medio ambiente y las condiciones de vida que ofrece el entorno.



A través de la Declaración de Principios, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, cumple con la misión que le encomienda la sociedad, llevando a la práctica una estrategia de fortalecimiento académico centrado en la construcción de saberes, en relación con el entorno, involucrándose con las necesidades y demandas de desarrollo económico y social del Departamento. Forma al profesional integral, estimulando la incorporación de valores éticos y morales, capacitándolo para contribuir con éxito al desarrollo humano sostenible de la sociedad, del Departamento de Tarija y del país.

## Criterios rectores de la Educación Superior (Art. 7° - Estatuto Orgánico UAJMS)

La UAJMS, asume para sí los siguientes postulados como criterios rectores de la nueva educación superior que necesita el país:



### Educación democrática y permanente para todos, a lo largo de toda la vida

El Nuevo Modelo Académico, promueve la transformación académica de la UAJMS. Propugna un tipo de educación que forma para toda la vida y proporciona las herramientas que requieren los estudiantes para que puedan desenvolverse con solvencia en la vida profesional y para resolver problemas que se presentan en el entorno familiar, social y laboral.



### Pertinencia

El Nuevo Modelo Académico, establece las acciones que debe adoptar la UAJMS para proporcionar respuestas adecuadas a las necesidades y demandas de la sociedad, a través de la formación educativa, la investigación y la extensión universitaria e interacción social, en el marco de una actuación ética, imparcialidad política y capacidad crítica, permitiéndonos visualizar una Universidad que se involucra con la problemática económica y social del Estado y su reconversión, con base en la educación para el desarrollo.



### Calidad

El Nuevo Modelo Académico, alude a la calidad como el elemento que orienta las tareas, actividades y procesos educativos que desarrolla la UAJMS, hacia la excelencia académica, con énfasis en la aplicación de las funciones sustantivas de la educación superior, ofertando a la sociedad, un nuevo tipo de profesional, capacitado para cumplir con solvencia, los retos y desafíos que le imponen el mundo profesional, laboral y social.



### Internacionalización

El Nuevo Modelo Académico, promueve la vinculación de la UAJMS con pares académicos de América Latina e Iberoamérica, estableciendo relaciones de cooperación académica, que le permiten mantenerse permanentemente actualizada con los avances científicos y tecnológicos imperantes, promoviendo la movilidad docente-estudiantil y sosteniendo vínculos permanentes con instituciones nacionales y extranjeras de educación superior, relacionadas con el quehacer académico y la investigación en el nivel terciario de la educación.



### Evaluación Permanente

Aplica a la implementación del Nuevo Modelo Académico, con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas establecidas, con base en la evaluación de los saberes que se fortalecen en los estudiantes, promoviéndose la evaluación permanente, con fines de mejora de la calidad y pertinencia del servicio educativo que oferta la UAJMS.

# Capítulo 3

## EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La pertinencia de la educación superior, debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que las instituciones de educación superior hacen por la sociedad. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998-Art. 6°)



# 3. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## 3.1. Contexto Internacional

La Declaración Mundial de la Educación Superior, celebrada en París, del 5 al 9 de octubre de 1998 y ratificada el 24 de marzo de 2009, visualiza un nuevo orden mundial para la Educación Superior del Siglo XXI. Establece la importancia fundamental que tiene este tipo de Educación para el desarrollo sociocultural y económico de los pueblos, demandando una mejor capacitación del personal, la Formación basada en Competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, así como la pertinencia de los Planes de Estudio. Establece además que, dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad tiende cada vez más, a fundarse en el conocimiento, razón por la que la educación superior y la investigación, formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los indi-

viduos, las comunidades y las naciones<sup>11</sup>.

Se reafirma en esta Declaración, la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad, a saber:

- a). Formar diplomados altamente cualificados (...) que combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad;
- b). Constituir un espacio abierto de formación superior que propicie el aprendizaje permanente (...) formando ciudadanos que participen activamente en la sociedad (...) en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz;
- c). Promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación (...) en contribución al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando la investigación científica y tecnológica, en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas;
- d). contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad y;

<sup>11</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción – París, 5 al 9 de octubre de 1998, Principales fragmentos de la Declaración.

- e). contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos sus niveles, particularmente mediante la capacitación del personal docente<sup>12</sup>.

Establece que, **a)** el progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover los estudios de posgrado (...) debiendo reforzarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas; **c)** Recomienda incrementar la investigación en todas las disciplinas (...), (incluida la investigación en educación superior) (...), en el marco de políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo, fomentando las capacidades de investigación en los establecimientos de enseñanza superior (...) en tanto a que, cuando la educación superior y la investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma institución, se logra una potenciación mutua de la calidad, entendiéndose que los establecimientos de enseñanza superior con funciones de investigación, deberían obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas<sup>13</sup>.

La Declaración Mundial va más allá aún, cuando plantea su orientación, fundada en la pertinencia de la Educación Superior en el largo plazo:

- a). (...) estableciendo una mejor articulación, con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, (...) facilitando el acceso a una educación interdisciplinaria, centrada en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.
- b). Reforzando sus funciones de servicio a la sociedad, a través de actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente, mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario que oriente a los actores de la educación superior, a analizar y proponer respuestas a problemas estructurales de la sociedad.
- c). Incrementar la contribución de la educación superior al desarrollo del conjunto del sistema educativo, mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los Planes de Estudio y la Investigación sobre la Educación.
- d). Contribuir a apuntar a crear una nueva sociedad no violenta, de la que esté excluida la explotación, formando una sociedad de personas muy cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor hacia la humanidad y guiadas por la sabiduría<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción – París, 5 al 9 de octubre de 1998, Misiones y Funciones de la Educación Superior, Artículo 1 – La misión de educar, formar y realizar investigaciones

<sup>13</sup> Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción – París, 5 al 9 de octubre de 1998, Misiones y Funciones de la Educación Superior, Artículo 5 – Promoción del saber mediante la investigación del saber en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados.

<sup>14</sup> *Ibidem*, Artículo 6 – Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia.



La Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009 realizada en la sede de la UNESCO en París, plantea que la Educación Superior y la investigación contribuyen a erradicar la pobreza, a fomentar el desarrollo sostenible, aspectos que permitirán lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de la Educación para Todos (EPT).



La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública. La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo – La responsabilidad social de la Educación Superior - julio 2009 – Numeral 3

En ese sentido, los programas mundiales de educación superior deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

### Responsabilidad social



La educación superior es un bien público y responsabilidad de todas las partes interesadas, en particular de los gobiernos. Está llamada a asumir el liderazgo en la creación de conocimientos destinados a generar soluciones estructurales en el ámbito mundial. En el desempeño de sus funciones sustantivas (formación, investigación y servicios a la comunidad) y haciendo uso de su autonomía institucional y libertad académica, las Instituciones de Educación Superior,

deberían centrar sus esfuerzos en promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, haciendo realidad el respeto a los derechos humanos, a través de la interdisciplinariedad.

Además de proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y mañana, la educación superior contribuye a formar ciudadanos éticos, comprometidos con la paz social, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia, revisando su objeto social y su actuación en cada uno de los establecimientos de enseñanza, haciendo uso de la autonomía, para actuar en concordancia con la calidad, la pertinencia, la eficacia, la transparencia y la responsabilidad social. Desde esta perspectiva, la educación superior está llamada a desarrollar sus capacidades para contribuir a solucionar los problemas estructurales que presenta la sociedad.<sup>15</sup>

### Acceso, equidad y calidad



Si bien se han realizado esfuerzos por mejorar el acceso y garantizar la calidad de la educación superior, (...) deben

preverse otras acciones que permitan fomentar el acceso de los estudiantes; al nivel terciario de la educación lograr que estos puedan obtener buenos resultados; promover la participación y el éxito de las mujeres en todos los niveles de enseñanza. **La**

<sup>15</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO – UNESCO – Conferencia Mundial para la Educación Superior – 2009: La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo – La responsabilidad social de la Educación Superior– Numerales 1 al 16 - París 5 al 8 de julio de 2009, Págs. 2-3

educación superior debe ampliar la formación de docentes, a través de planes y programas de estudio que puedan otorgarles la capacidad de dotar a sus estudiantes de los conocimientos y competencias que se requieren en el siglo XXI, tales como el uso del aprendizaje abierto y a distancia y las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), convocando la experiencia de las IES y de los gobiernos, para combinar experiencias, elaborar políticas y fortalecer infraestructuras, con especial énfasis en lo que concierne al ancho de banda.

Promueve la inversión de recursos para el desarrollo de actividades orientadas a la capacitación del personal docente y administrativo, a fin de que estos puedan adecuarse a las nuevas formas de impartir el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, difundiendo ampliamente los resultados de la investigación científica a través de las TIC y promoviendo el acceso gratuito a la documentación científica. Cultivar en los

estudiantes el pensamiento crítico y la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida, estimular la innovación, atraer y retener al personal docente y de investigación calificado, talentoso y comprometido con su labor, deberían constituirse en los indicadores que determinen la calidad de la Educación Superior, entendiéndose que la sociedad del conocimiento, exige contar con redes de excelencia en investigación, innovaciones en materia de enseñanza-aprendizaje y nuevas estrategias al servicio de la comunidad.<sup>16</sup>



### Internacionalización, regionalización y mundialización

La globalización ha generado una universidad sin fronteras de la que es posible obtener información, a través de redes y asociaciones académicas; esta realidad constituye una oportunidad que pueda propiciarse la transferencia de conocimientos, mediante la movilidad docente - estudiantil y la suscripción de alianzas estratégicas y convenios que le permitan a la UAJMS, acceder a la cooperación interinstitucional y a los últimos avances científicos y tecnológicos a nivel mundial, evento en el que el bilingüismo cobra una importancia fundamental al convertirse en un requisito para acceder a otras culturas<sup>17</sup>. En este sentido, la internacionalización, debe constituirse en una de las funciones relevantes para la UAJMS, transversal al proceso educativo, orientada a incentivar en todas las carreras que forman la oferta académica de la Universidad, la Internacionalización, como un mecanismo y una directriz institucional estratégica establecida para

promover oportunidades que permitan mejorar internamente la calidad académica de la institución educativa, así como para aportar al desarrollo humano del entorno externo.<sup>18</sup> Dicho de otra manera, la internacionalización, debería considerarse como un elemento de innovación curricular y como una función transversal a la tarea que llevan a cabo los Decanos, Vicedecanos, Jefes de Departamento, Directores y el estamento docente, en todas las materias que regentan. En

<sup>16</sup> *Ibidem*. - La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo – La responsabilidad social de la Educación Superior – Numerales 7 al 23 - París 5 al 8 de julio de 2009, Págs.3-4.

<sup>17</sup> *Ídem*, - La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo – La responsabilidad social de la Educación Superior – Numerales 24 al 34 - París 5 al 8 de julio de 2009, Págs. 4-5.

<sup>18</sup> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO – Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales – “Estrategia de Internacionalización de la UAJMS” – Tarija, Septiembre de 2019 – Documento aprobado mediante Resolución Rectoral N° 430/2020 de 17 de diciembre de 2020.

este contexto, juegan un rol importante los procesos de evaluación que llevan a cabo las carreras, para refrendar la calidad de su accionar educativo a través de estándares nacionales e internacionales con fines de promover la acreditación, realizada por pares académicos diversos.

### Aprendizaje, Investigación e Innovación.



Recomienda a las IES, buscar nuevas formas de incrementar la investigación y la innovación mediante iniciativas conjuntas de coparticipación múltiple entre el sector público y el privado, en las que puedan incorporarse las pequeñas y medianas empresas. Establece además que los sistemas de investigación deberían organizarse de manera mucho más flexible, con miras a promover la ciencia y la interdisciplinariedad al servicio de la sociedad. Destaca la importancia de que el personal docente pueda disponer de oportunidades para realizar investigaciones y obtener becas.

Manifiesta que los establecimientos de enseñanza superior, deberían buscar esferas de investigación y docencia, capaces de abordar los asuntos que atañen al bienestar de la población, creando bases sólidas para la ciencia y la tecnología pertinentes en el plano local, destacándose la importancia de la investigación como factor de calidad en la educación superior que exige los esfuerzos que deben realizar las Casas Superiores de Estudios Universitarios, para invertir en ciencia y tecnología. En este contexto, la generación de nuevo conocimiento a través de los programas académicos debe constituirse en prioridad de la UAJMS, entendiéndose que, en el inicio de una nueva era de la civilización, donde la educación, la información y el conocimiento juegan un

papel central, el conocimiento se constituye en el paradigma sobre el que se desenvolverá la sociedad emergente, denominada **sociedad de la información o sociedad del conocimiento**, que propugna la transición de una economía que genera productos y servicios, hacia la **“economía del saber”**, persistiendo la tendencia a considerar al conocimiento y sus aplicaciones como el motor principal del desarrollo, si se entiende que la Educación Superior, produce, reproduce, transforma y distribuye el conocimiento, constituyéndose las Casas Superiores de Estudios Universitarios, en fuentes permanentes de innovación<sup>19</sup>

Las nuevas tendencias pedagógico-educativas, movilizan a estudiantes que se forman en Conocimientos, Capacidades, Habilidades y Valores que se transformarán en Aptitudes a través de la Práctica, pero no solo se reduce a ello, toda vez que configuran una totalidad que se amalgama en la psicología personal del individuo y que consolidan la expresión de capacidades que guardan relación con situaciones reales de desempeño y cuyo Perfil Profesional, permite desarrollar capacidades para:



#### Movilizar Conocimientos

Aprender a Conocer

**SABER**



#### Adquirir Técnicas y Habilidades

Aprender a Hacer

**SABER HACER**



#### Aprender a Reflexionar

Aprender a Ser

**SABER SER**

<sup>19</sup> La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo – El aprendizaje y la investigación e innovación – Numerales 35 al 40 - París 5 al 8 de julio de 2009, Págs. 5-6



### Relacionarse e Interactuar

Aprender a Convivir

**SABER CONVIVIR**



### Promover el emprendedurismo

Aprender a Emprender

**SABER EMPRENDER**

## 3.2. Contexto Nacional

La refundación de un nuevo Estado, producida el año 2009, trajo consigo cambios profundos en la estructura económica, política y social del Estado boliviano, al haberse incorporado nuevas formas de distribución, representación y participación en todos los niveles y escenarios geográficos, hecho que trajo consigo la configuración del Estado Plurinacional en el que coexisten 36 pueblos y naciones indígena originario campesinos, estableciéndose un nuevo modelo de Estado que se observa de manera usual, en la generalidad de los Estados del mundo, entendiéndose que en los Estados modernos, coexisten al interior de su territorio, comunidades humanas que se identifican en sí mismas como naciones, al compartir rasgos importantes que les son comunes, en el propósito de construir una visión de país, entendida como una situación futura deseable y creíble que diversas fuerzas y actores sociales interesadas en el desarrollo del país, aspiran a construir y alcanzar, al tener clara una visión de país, que define el norte que orienta la formulación de líneas de acción política<sup>20</sup>.

Se puede señalar entonces, que se trata de un modelo de Estado que se organiza política, social y jurídicamente sobre la base de la unión de varias naciones y pueblos indígenas originario campesinos, bajo una misma Constitución y gobierno plurinacional, con el reconocimiento a esas naciones de su territorio propio, su régimen económico, idioma, sistema jurídico y el derecho de autogobernarse, con competencias administrativas, jurisdiccionales, económicas, sociales y culturales<sup>21</sup>. Una Bolivia que logró consolidarse como República y configurarse hoy en día como una nación de múltiples tradiciones y culturas misceláneas; una Bolivia fragmentada que se constituye como uno de los países más pobres de América Latina, con elevados niveles de pobreza y

con un porcentaje muy grande de población rural que no puede satisfacer sus necesidades básicas. Un país en el que la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, realizada en el Diálogo 2000 y considerada como la estrategia boliviana de mayor expectativa en el país, perdió vigencia por la ausencia de institucionalidad y de políticas de Estado que le impidieron llevar a cabo éstas y otras medidas que buscaban obtener mejores resultados deseados en términos de desarrollo, aunque cabe destacar que el principio de institucionalidad, como premisa para la efectividad de tales estrategias, estuvo ausente en todas ellas. De cualquier manera, resulta complejo evaluar el impacto y resultados de las reformas que se fueron ejecutando a través del tiempo; aunque es evidente que nos encontramos frente a un país que no ha logrado cambiar su patrón de desarrollo.

Tal como lo afirman Escóbar y Vásquez (2015), Bolivia ha

<sup>20</sup> GARCÍA Marcelo, "Apuntes para una nueva revolución" – Editorial Comité Interamericano de Derechos Humanos (CIDH), La Paz – Bolivia – 2008 – citado por HIDALGO NEUENSCHWANDER Gregor Gonzalo, en: Estado Plurinacional de Bolivia, ¿un aporte al Neoconstitucionalismo Latinoamericano o simple retórica? - Revista Jurídica de Derecho Vol. N° 8 N° 10, La Paz, Bolivia, 7 de mayo de 2019.

<sup>21</sup> HIDALGO NEUENSCHWANDER Gregor Gonzalo, Op. Cit., Revista Jurídica de Derecho Vol. N° 8 N° 10, La Paz, Bolivia, 7 de mayo de 2019.

sido incapaz, como nación, de propiciar un incremento importante en la inversión, lo cual constriñe toda posibilidad de despegue económico. No se han generado cambios sustanciales en la condición primario-exportadora del país. Es más, casi el cien por ciento de las exportaciones correspondieron a recursos naturales, (...). Un país que, sin embargo, en opinión de los entendidos en materia económica, política y social, carece de una visión de largo plazo y que ha jugado –en la mayoría de los casos sin éxito- a una suerte de apropiación inadecuada de modelos foráneos, cuya economía se encuentra fuertemente vinculada al entorno internacional y a la estabilidad macroeconómica, condición necesaria, pero insuficiente para superar sus problemas estructurales y sociales. En este contexto, no cabe duda que seguimos siendo el país más pobre de la región, aunque no se puede negar que se han incorporado grandes cambios, habiéndose descuidado una tarea fundamental: trabajar por una transformación productiva y social que amplíe nuestras libertades y capacidades como bolivianos<sup>22</sup>.

¿Qué implica esto en el ámbito de la educación? La

presencia de un país, en el que la pobreza y el subdesarrollo, permiten visualizar una multiplicidad de necesidades y requerimientos que emergen desde la diversidad plurinacional, y la oportunidad que tienen las Casas de Estudios Superiores, para conectarse con estas demandas y constituirse en proveedoras de soluciones, a través de la formación, la investigación y la extensión universitaria e interacción social, funciones sustantivas que deben llevarse a cabo de manera concurrente a través de sesiones de aprendizaje, permitiéndole a la UAJMS, conectarse con las necesidades del entorno, ante la presencia de un país que requiere la participación de una Universidad activa, que se involucre y responda a sus necesidades y requerimientos.

Concordante con las necesidades emergentes del entorno, la Constitución Política del Estado (en su Art. 91 - párrafos I y II) establece que la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, entendiéndose que estos procesos educativos están dirigidos a **la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional, desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión universitaria e interacción social, con el propósito de construir una sociedad con mayor equidad y justicia social**, declaraciones que guardan correlación y concordancia con la normativa del Sistema de la Universidad Boliviana y con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UAJMS, contemplados en la Misión, Visión, Principios, Valores y Criterios Rectores del servicio educativo.

Un conjunto normativo y legal que define la visión educativa de la educación superior que establece políticas orientadas al desarrollo humano sostenible de la sociedad y del Estado Plurinacional, configurando un ordenamiento legal que proyecta a la educación superior como agente de cambio y reconversión, en su afán de contribuir a construir una visión de país, a través de la Educación Superior, constituida en el espacio de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, en respuesta a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plu-

<sup>22</sup> ESCÓBAR Flavio, VÁSQUEZ Claudia - ¿Hacia dónde va Bolivia? Una reflexión propositiva sobre su historia y desarrollo – Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico – versión on line – Fundación Scielo – ISSN 2074-4706 – Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2074-47062005000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062005000200008)



rinacional,<sup>23</sup> que orientan la formación de profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, ampliamente capacitados para resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción,<sup>24</sup> postulados que dejan ver las fisuras que tenemos en materia educativa y que debemos mejorarlas si pretendemos constituirnos en agentes de cambio, capacitados para coadyuvar en la construcción de una nueva visión de Estado a través de la educación; como institución educativa llamada a fortalecer la educación para el desarrollo, entendiéndose que la educación de un país hace la diferencia entre formar parte del Primer y/o del Tercer Mundo y que, es preciso que podamos ingresar en la economía del conocimiento, de manera que estas intenciones no queden solamente en la norma constitucional, educativa y legal o, en la retórica del discurso público, entendiéndose la vigencia de un nuevo orden educativo que exige capacitar y jerarquizar la labor docente, como uno de los principales componentes de la Educación Superior y como la principal responsable de diseñar las políticas educativas. Una educación para el presente siglo que se encuentre debidamente interconectada con las tecnologías de la información y la comunicación y a la incorporación de nuevos escenarios de aprendizaje.

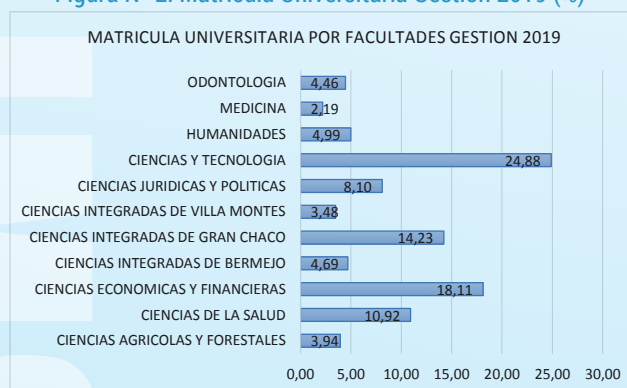
De hecho, de la educación en general y, de la educación su-

perior en particular, depende de que contingencias como la pandemia originada por el SARS-CoV 02, causante de la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) y muchos otros eventos futuros, no encuentre una sociedad carente de conocimientos y un sistema de salud tan vulnerable y falta de recursos que impidieron que este evento pudiera afrontarse desde el análisis científico, situación que además de poner al descubierto nuestras limitaciones educativas, dan cuenta que el rol asignado a la Educación Superior, no se ha cumplido en la medida en la que se establece el orden normativo, educativo y legal imperante en el Estado Plurinacional.

### 3.3. Contexto Institucional

La UAJMS cuenta con 11 facultades y 34 carreras, concentrándose el 57% de la matriculación en las Facultades de: Ciencias y Tecnología, Ciencias Económicas y Financieras y Ciencias Integradas del Gran Chaco, tal como se puede verificar en el siguiente gráfico.

Figura N° 2: Matrícula Universitaria Gestión 2019 (%)



Fuente de Información: Sistema Académico Tariquía

De acuerdo a datos obtenidos del Sistema Tariquía, se observa que en el período 2016-2018, se produjo un decrecimiento en la matrícula, toda vez que el año 2016 la matrícula ascendía a 23.784 estudiantes, en tanto a que en la gestión 2018, el número de estudiantes matriculados habría disminuido en 763 estudiantes, respecto de los datos registrados en la gestión 2016.

<sup>23</sup> ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – Ministerio de Educación. – Ley de la Educación Abelino Siñani – Elizardo Pérez - Capítulo III – Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional – Artículo 28.

<sup>24</sup> Ídem, Artículo 29 – Numeral 1.

Tabla N°2. Carreras con Mayor Población Estudiantil

En la tabla N° 2 siguiente, se verifica, además que las carreras con mayor población estudiantil en la UAJMS, son las de Ingeniería Civil, Contaduría Pública, Derecho, Administración de Empresas y Arquitectura, en ese orden, tal como se muestra en la tabla siguiente:

CARRERA	Nº ESTUDIANTES	PORCENTAJE
ODONTOLOGIA (TARIJA)	1.026	4,46%
CONTADURIA PUBLICA (YACUIBA)	1.032	4,48%
ARQUITECTURA (TARIJA)	1.324	5,75%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS (TARIJA)	1.361	5,91%
DERECHO (TARIJA)	1.865	8,10%
CONTADURIA PUBLICA (TARIJA)	2.442	10,61%
INGENIERIA CIVIL (TARIJA)	2.612	11,35%

Fuente de Información Sistema Tariquí

Actualmente la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho establecida en la capital y en las unidades desconcentradas del Departamento, cuentan con una adecuada infraestructura, con laboratorios equipados y bloques modernos, construidos en los últimos 5 años con recursos económicos procedentes del Impuesto Directo a los hidrocarburos (IDH); sin embargo, aún persiste la masificación de estudiantes, presentándose en algunos casos, asignaturas que cuentan con más de 100 estudiantes, por las limitaciones presupuestarias, que no permiten promover la apertura de grupos paralelos.



Tabla N°3. Docentes por Facultad

Durante la gestión 2019, la UAJMS contaba con 1.130 docentes entre titulares e interinos, cifra que fluctúa en cada gestión, debido al número de grupos que se ofertan, de acuerdo a las necesidades existentes en cada uno de los Departamentos Académicos.

FACULTAD	Nº DOCENTES	PORCENTAJE
CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES	70	6,19
CIENCIAS DE LA SALUD	141	12,48
CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS	164	14,51
CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO	56	4,96
CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	131	11,59
CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES	41	3,63
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	61	5,40
CIENCIAS Y TECNOLOGIA	222	19,65
HUMANIDADES	48	4,25
MEDICINA	133	11,77
ODONTOLOGIA	63	5,57
TOTALES	1.130	100,00

Fuente de Información Sistema Tariquí



En este proceso, se considera importante mencionar que las carreras de Derecho (con Plan de Estudios 2017) y la carrera de Enfermería Obstetriz (con Plan de Estudios 2014) han elaborado sus diseños curriculares basados en el enfoque de Competencias, entendiéndose que, si bien este no se está aplicando al 100%, sus planes de estudio han sido diseñados bajo ese enfoque. Por otra parte, debe destacarse que, la Carrera de Medicina (con Plan de Estudios 2019), incorpora un enfoque curricular mixto, que involucra la Formación por objetivos y el enfoque por Competencias (básicas, genéricas y específicas), que se aplican en diversas instancias del recorrido curricular, en el propósito de generar objetivos de aprendizaje y saberes que emergen de la formación de competencias.

Por otra parte a objeto de diversificar la oferta académica en las provincias y adecuarlas a las necesidades del contexto, durante la gestión 2019, la UAJMS, ha iniciado el proceso de apertura de 4 nuevos programas:

**Tabla N° 4. Nuevos Programas UAJMS**

PROGRAMAS	GESTION INICIO
Programa de Viticultura y Enología (Tarija)	2020
Programa de Enfermería (Yacuiba)	2019
Programa de Enfermería Obstetriz (Bermejo)	2021
Programa de Derecho (Bermejo)	2020

Fuente: Información Secretaría Académica

### 3.3.1. Evaluación y Acreditación

La formación de profesionales, como principal función académica de la UAJMS, ha alcanzado niveles de calidad reconocidos por los pares académicos de nivel departamental, nacional e internacional, lo que ha permitido que puedan llevarse a cabo en las dos últimas gestiones, los procesos de acreditación de cinco carreras al Mercosur.

En este contexto, el Departamento de Evaluación y Acreditación, se consolida como una unidad de soporte fundamental a la gestión académica de la UAJMS, toda vez que coadyuva al mejoramiento continuo de la calidad académica y al logro de la pertinencia social del quehacer universitario. A partir de la gestión 2018 se dio inicio a una política institucional de apoyo a los procesos de evaluación, habiéndose logrado acreditar ante el Mercosur, las siguientes carreras:

**Tabla N° 5. Carreras Acreditadas**

CARRERA	Nº DE ACREDITACIONES	ULTIMA ACREDITACIÓN
Ingeniería Agronómica	4	1999, 2002, 2009, 2017
Ingeniería Química	1	2019
Odontología	1	2019
Ingeniería Civil	3	2019

Fuente de Información: Página Dirección de Evaluación y Acreditación DEVA

### 3.3.2. Régimen Académico del Grado

El Estatuto Orgánico, establece que, en el marco del Nuevo Modelo Educativo que propugna la UAJMS, los estudios de Grado, están orientados a formar profesionales de acuerdo a la misión, visión, principios y valores contemplados en los Arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Carta Orgánica<sup>25</sup> postulados que representan la esencia del Modelo Edu-

<sup>25</sup> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO - ESTATUTO ORGÁNICO UAJMS – Aprobado mediante RHCUA N° 005/04 de 13 de agosto de 2004.- Artículo 215

cativo que propone la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a los que se adicionan los Criterios Rectores del Servicio Educativo, establecidos en el Artículo 7° del Estatuto Orgánico y que, en conjunto configuran los elementos para la formación del profesional integral, capacitado para generar y adecuar sus conocimientos, en contribución al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social, lo que implica que la tendencia educativa que adopta la UAJMS, se define en los postulados de la Carta Orgánica.

Establece además que, el proceso de enseñanza-aprendizaje está centrado en el estudiante, quien asume un rol activo participativo responsable de su propia formación, lo que requiere su presencia en las diferentes actividades correspondientes a este proceso educativo,<sup>26</sup> definiéndose que el Plan de Estudios, se desarrolla a través de materias y espacios curriculares que posibilitan la interdisciplinariedad e integración de los contenidos, contemplando el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior, que se materializa a través de actividades de docencia, investigación, interacción, extensión y práctica profesional (...)<sup>27</sup>

### 3.3.3. Régimen Académico del Posgrado

El postgrado se estructura en el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario Ampliado N° 005/04 de 13 de agosto de 2004 y otras reglamentaciones universitarias vigentes, Carta Orgánica que determina que el Posgrado en la UAJMS está orientado a profundizar y complementar estudios, a perfeccionar destrezas profesionales, a adquirir habilidades para la investigación, desarrollo de tecnologías apropiadas y a generar conocimientos científicos en correspondencia con los problemas de interés local y nacional, conforme el avance de la ciencia y la tecnología,<sup>28</sup> lo que implica que el posgrado se constituye en el espacio académico de educación superior, en el que se privilegia la construcción de ciencia y la generación de nuevos conocimientos.

Destaca a la Secretaría de Educación Continua como órgano rector de la formación posgradual, a la que define como "la instancia encargada de la proyección estratégica, planeación y ejecución de programas de educación continua: posgrado, cursos de capacitación, actualización, complementación y otros cursos presenciales o a distancia, que satisfagan las demandas y expectativas de superación y desarrollo personal de la comunidad"

Consolida al Departamento de Posgrado como la unidad que tiene a su cargo, la coordinación, dirección y administración de la actividad académica posgradual, en el que se desarrollan programas de formación, presenciales, semipresenciales y de formación virtual del cuarto nivel, que tienen el propósito de generar conocimiento con rigor científico, entendido como el nivel académico en el que la investigación científico-tecnológica, se constituye en la forma habitual de generar conocimiento, en relación con las demandas y requerimientos de la sociedad, dada la permanente relación que mantiene la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con el entorno.

En este contexto, la formación posgradual debería constituirse en la instancia que permite unificar la investigación con la docencia, entendiéndose que los posgraduantes, deberían estar capacitados para aportar innovaciones. Los programas de posgrado caracterizados hoy en día por tener un gran dinamismo, deben centrar sus esfuerzos en hacer uso de la investigación como instrumento de desarrollo del país, haciendo que la investigación ocupe un papel central en la formación y un espacio de privilegio en la distribución de recursos económicos y esfuerzos del capital humano orientado a la construcción de nuevos conocimientos.

<sup>26</sup> Ídem., Artículo 216°

<sup>27</sup> Ídem., Artículo 217

<sup>28</sup> Ídem., Artículo 209°

IAJMS

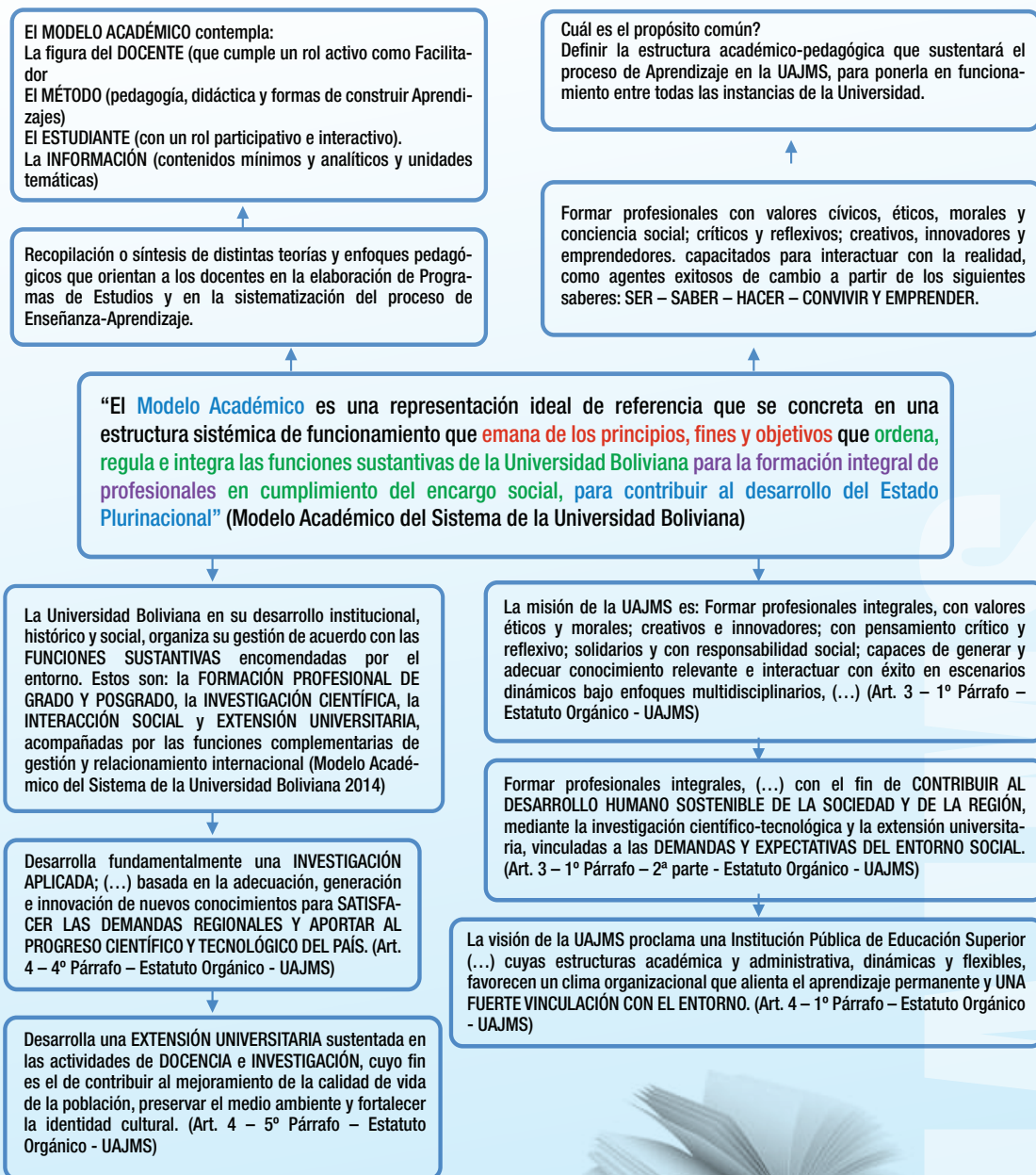
# Capítulo 4

## EL NUEVO MODELO ACADÉMICO UAJMS

“Lo fundamental de todo proceso pedagógico es el Aprendizaje y no la Enseñanza. Es el Aprendizaje del estudiante y su participación, el logro deseado” (UNESCO, 1995)



# 4. EL NUEVO MODELO ACADÉMICO UAJMS





*El Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se presenta como una propuesta de mejora continua y resume el compromiso que asume la Universidad en la implementación de alternativas pertinentes de formación, en respuesta a las necesidades del contexto.*

## 4.1. Estructura y organización del Modelo Académico

### 4.1.1. Propósitos

#### Definición Operacional<sup>29</sup>



#### MODELO ACADÉMICO.

Conjunto de elementos que adopta la UAJMS, en la formación del profesional integral y en su relación con el entorno, entre los que destacan: el enfoque curricular en FBC; la relación dialógica Estado-Sociedad y Universidad; la integración de las funciones sustantivas, los saberes que se forman a través del Aprendizaje; la integración grado y posgrado; las competencias de los docentes y estudiantes; los fundamentos curriculares y la generación de conocimiento significativo, para configurar Procesos Pedagógicos, que puedan desarrollarse en el marco de la mejora continua, la calidad de los servicios educativos y la excelencia académica.

- ⦿ El Nuevo Modelo Académico se fundamenta en los saberes propuestos por la UNESCO, que dan lugar a la elaboración de la propuesta pedagógica.
- ⦿ La función educativa de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se orienta hacia la formación integral de los estudiantes, con énfasis en la formación de competencias profesionales y la ética de las ciencias, que les permita consolidarse como personas responsables, participativas y solidarias, y asume un compromiso irrenunciable con los valores que se exige para una vida en sociedad.
- ⦿ La Universidad impulsa la flexibilización, la educación centrada en el aprendizaje, la innovación académica y la internacionalización, que responden a las necesidades del desarrollo estratégico con un enfoque global.
- ⦿ Para contribuir al logro de su propósito educativo, la UAJMS desarrolla una serie de acciones educativas que delimitan su accionar institucional y que se encuentran plasmados en el Modelo Académico, en tanto a que es en la Carta Orgánica en la que se define el Modelo Educativo de la UAJMS, que se operativiza a través del Modelo Académico, con enfoque basado en Formación de Competencias.

#### 4.1.2. Enfoques del Nuevo Modelo Académico

El Nuevo Modelo Académico bajo el enfoque basado en Formación de Competencias, se focaliza en el aprendizaje de los estudiantes, se constituye como un modelo flexible, adaptable a escenarios y contextos educativos diversos. Se caracteriza por ser: sistémico, multidimensional, dinámico y prospectivo.

<sup>29</sup> Conjunto de actividades u operaciones que deben realizarse para medir una variable determinada. Pasos a seguir para operacionalizar una variable.



Figura N° 3. Enfoques del Modelo

SISTÉMICO	MULTIDIMENSIONAL	DINÁMICO Y PROSPECTIVO
<p>Promueve la integración que debe existir entre las funciones sustantivas de la Educación Superior, funciones inseparables de los Procesos Pedagógicos de Aula que deben llevarse a cabo en la UAJMS.</p> <p>Implica el conjunto de tareas que atañen a la educación superior y que se operativizan a través de la Docencia, la Investigación y la Extensión Universitaria e Interacción Social y que deben llevarse a cabo de manera conjunta en el proceso educativo, entendiéndose que el conocimiento se construye en relación con el entorno, a través de la investigación.</p> <p>Ubica a los docentes como facilitadores del proceso pedagógico, atendiendo a la relación inseparable que deben tener con los estudiantes.</p> <p>Concibe al aprendizaje como un sistema en el que intervienen: Docentes, Estudiantes, Procesos Pedagógicos de Aula, infraestructura y soportes de gestión, que interactúan para generar un proceso educativo relacionado e interdependiente.</p>	<p><b>El conocimiento no solamente debe construirse en el espacio reducido del aula, como el área habitual de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debe llevarse a cabo en diferentes ámbitos y escenarios educativos, en todos los espacios en los que es posible generar conocimiento y ciencia: fábricas y empresas, predios agrícolas y centros de producción, medio ambiente, pisos ecológicos, campo y ciudad, granjas y establos, aulas y laboratorios y todo espacio en el que es posible identificar sus demandas y satisfacerlas a través de la ciencia.</b></p> <p>Asume una propuesta pedagógica basada en los Aprendizajes propuestos por la UNESCO respecto al SER, HACER, SABER, CONVIVIR Y EMPRENDER</p> <p>Decanta en los saberes, como producto final de los procesos de Aprendizaje: SABER SER, SABER, SABER HACER, SABER CONVIVIR Y SABER EMPRENDER.</p> <p>Forma a los estudiantes para el ejercicio profesional, para el desempeño laboral y para satisfacer las demandas del entorno global.</p>	<p>Promueve la actuación docente no solo como una persona que tiene a su cargo el proceso de enseñanza, sino como un facilitador y mediador de los procesos de aprendizaje de sus estudiantes. Una persona que se proyecta más allá de la transmisión del conocimiento, para construirlo en interacción con sus estudiantes.</p> <p>Exige la interacción permanente entre teoría y práctica pedagógica, como una actividad dinámica en la que interactúa el conocimiento y su aplicación.</p> <p>Es futuro, porque sale del aula para abarcar ámbitos de enseñanza-aprendizaje mucho más amplios, proyectándose hacia la diversidad del conocimiento.</p> <p>Es dinámico, porque exige el desarrollo de prácticas interactivas en aula y la conformación de equipos de trabajo que puedan interactuar para construir aprendizajes y avanzar hacia la construcción de conocimiento significativo.</p> <p>Exige nuevas formas de encarar los procesos pedagógicos en Educación Superior.</p>

Fuente: Elaboración propia, como base de la propuesta.

### 4.1.3. Fundamentos institucionales del Nuevo Modelo Educativo

A objeto de viabilizar el cumplimiento de la Misión, Principios, Valores y Criterios rectores que proclama la UAJMS a través de su Estatuto Orgánico, la institución define un Nuevo Modelo Académico que le permita formar profesionales integrales, capaces de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y la región, mediante el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Educación Superior, vinculadas a las demandas y requerimientos del entorno social, incorporando en este proceso de formación, los siguientes saberes fundamentales: SABER, HACER, CONVIVIR, SER y EMPRENDER tal como se detalla a continuación:

<b>SABER</b>	Aprender a conocer, implica disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo con los propios objetivos y necesidades. <sup>30</sup>
<b>HACER</b>	El saber hacer lleva el conocimiento al aprendizaje que se recrea en una situación práctica. Hace referencia al saber hacer en el contexto. Implica el conjunto de procesos cognitivos y conceptuales que un individuo pone a prueba, en una aplicación o resolución determinada. <sup>31</sup>  Ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.
<b>CONVIVIR</b>	Implica la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios donde nos corresponde actuar.  Aprender a convivir tiene un aspecto formativo social y contenidos actitudinales, y se refiere a la capacidad de las personas, de entenderse unas con otras, de tener empatía con los demás, entendiendo sus puntos de vista, aunque estos no sean compartidos por uno mismo, así como realizar proyectos comunes en bien de otros.
<b>SER</b>	Implica desarrollar Actitudes y Competencias Sociales, condiciones humanas que son intrínsecas a la persona y que son fundamentales, pues se refieren a comportamientos que responden a las reglas de la ética, de la humanidad y al sentido de responsabilidad.  Implica estar abierto a la opinión de otras personas, la necesidad de comunicarse, mantener la mente abierta, los valores éticos y morales y las creencias religiosas.
<b>EMPRENDER</b>	Implica promover el espíritu emprendedor de los estudiantes, influyendo en ellos para que sean capaces de montar su propia empresa y transformar una idea en un negocio, despertando la pasión por lo que hacen, desarrollando la motivación, la constancia y el sacrificio, entendiéndose que el fin último de la UAJMS, no es formar profesionales para el empleo, sino, profesionales que sean capaces de generar oportunidades de trabajo para sí mismos y para los demás.

<sup>30</sup> ÁLVAREZ MORÁN Sara, PÉREZ COLLERA Arturo, SUÁREZ ÁLVAREZ María Luisa, "Hacia un enfoque de la educación en Competencias" – Colección Materiales de apoyo a la acción educativa, organización y gestión educativa. Serie: Organización y Gestión Educativa. Editorial Consejería de Educación y Ciencia. Asturias. España. Abril. 2008. Pág. 52.

<sup>31</sup> PARRA CASTRILLÓN Eucario. "Formación por Competencias: una decisión para tomar dentro de posturas encontradas". Católica del Norte. Fundación Educativa. Disponible en: file:///C:/Users/DTIC-272/Downloads/234-1123-1-PB.pdf

### 4.1.4. Enfoque de Formación basado en Competencias

Figura N° 4



La formación basada en el enfoque de competencias exige la transformación del proceso de enseñanza y aprendizaje, las prácticas de evaluación, las condiciones académico-administrativas y sobre todo, los roles que asumen docentes y estudiantes para responder a las necesidades y demandas del entorno social.

El propósito del enfoque es hacer que el estudiante sea competente es decir que atienda y resuelva con idoneidad problemas y situaciones de la práctica profesional, articulando procedimientos, conocimientos y actitudes. Para ello debe constituirse en el actor fundamental de sus procesos de aprendizaje, escenario en el que el docente se constituye en mediador y facilitador de estos procesos pedagógicos.

De ahí que el enfoque basado en formación de competencias, constituye una propuesta que parte del aprendizaje significativo y se orienta a la formación integral de la persona, para lo cual, el proyecto pedagógico requiere como condición necesaria:

- ⦿ Contar con una organización curricular en torno a proyectos y problemas relacionados con la práctica social y profesional, que deben llevarse a cabo en el trayecto curricular de cada una de las carreras que forman parte de la oferta académica de la UAJMS.
- ⦿ Promover la continuidad entre los niveles educativos.
- ⦿ Integrar la teoría y la práctica como un todo, en diversas actividades.
- ⦿ Desarrollar entornos de aprendizaje autónomo y colaborativo.

La formación basada en competencias, constituye un enfoque, que permite articular la oferta educativa con las demandas, requerimientos y necesidades del contexto, razón por la que, asumir la incorporación paulatina de este enfoque, tiene como propósito desarrollar competencias en los estudiantes, que permitan la adaptabilidad, la idoneidad y la innovación en la práctica profesional, con compromiso y responsabilidad social.

Debemos cambiar el paradigma tradicional de creer que la UAJMS, se constituye en la torre de marfil al que acuden los estudiantes a aprender –por un período de tiempo de cinco años o más-, conocimientos que se encuentran descontextualizados de la realidad y que no han sido actualizados a partir de la construcción de nuevos conocimientos. La Universidad debe ser vista, en todo caso, como el escenario en el que se construye ciencia y se generan nuevos conocimientos en conexión con la realidad. En aquel lugar en el que se capacitan personas para que puedan desempeñarse en la vida, en la profesión y en la sociedad.

### 4.1.5. Características del Nuevo Modelo Académico de la UAJMS

El Nuevo Modelo Académico con enfoque basado en Formación de Competencias, tiene el propósito de ordenar el quehacer académico, pedagógico y administrativo-curricular de la UAJMS, de manera que nuestra Universidad se encuentre preparada para proporcionar respuestas a las tendencias educativas del nuevo siglo. Responde al mandato constitucional y legal vigente en el país y se nutre de las tendencias y propuestas educativas del contexto internacional. Articula las funciones sustantivas de la educación superior, en el propósito de establecer un proceso pedagógico que

promueve la formación, alineada a la investigación, a través de la extensión universitaria y la interacción social. proyecta a la UAJMS como una institución educativa de referencia en el contexto local y regional.

Se caracteriza por ser:

Figura N° 5: Características del Modelo Académico



Fuente: Elaboración propia

Descripción de las características del Nuevo Modelo Académico

PERTINENTE	<p>Formar en respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad, se constituye en premisa de la educación superior, entendiéndose que la UAJMS, debe involucrarse con los problemas y requerimientos presentes y futuros del entorno.</p> <p>Define el grado de contribución o intervención que le compete a la UAJMS, para solucionar los requerimientos de la sociedad, de manera crítica y ética, en sus dimensiones técnica y social, presentes y futuras, vinculando a los estudiantes con los problemas de la sociedad, para formar profesionales que no sean ajenos al hecho social.</p>
DINÁMICO	<p>El Nuevo Modelo Académico, exige la interacción permanente entre teoría y práctica pedagógica, a partir de una actividad dinámica en la que interactúan el conocimiento y su aplicación, la teoría y la práctica pedagógica. proyecta el aula hacia nuevos escenarios de aprendizaje y demanda la conformación de equipos de trabajo que les permita a los estudiantes interactuar para avanzar en el conocimiento.</p>

<sup>32</sup> HERNÁNDEZ Ysmael, "Currículo flexible en la Educación Superior", Junio de 2007 – Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/curriculo-flexible-en-la-educacion-superior/>

en la próxima página

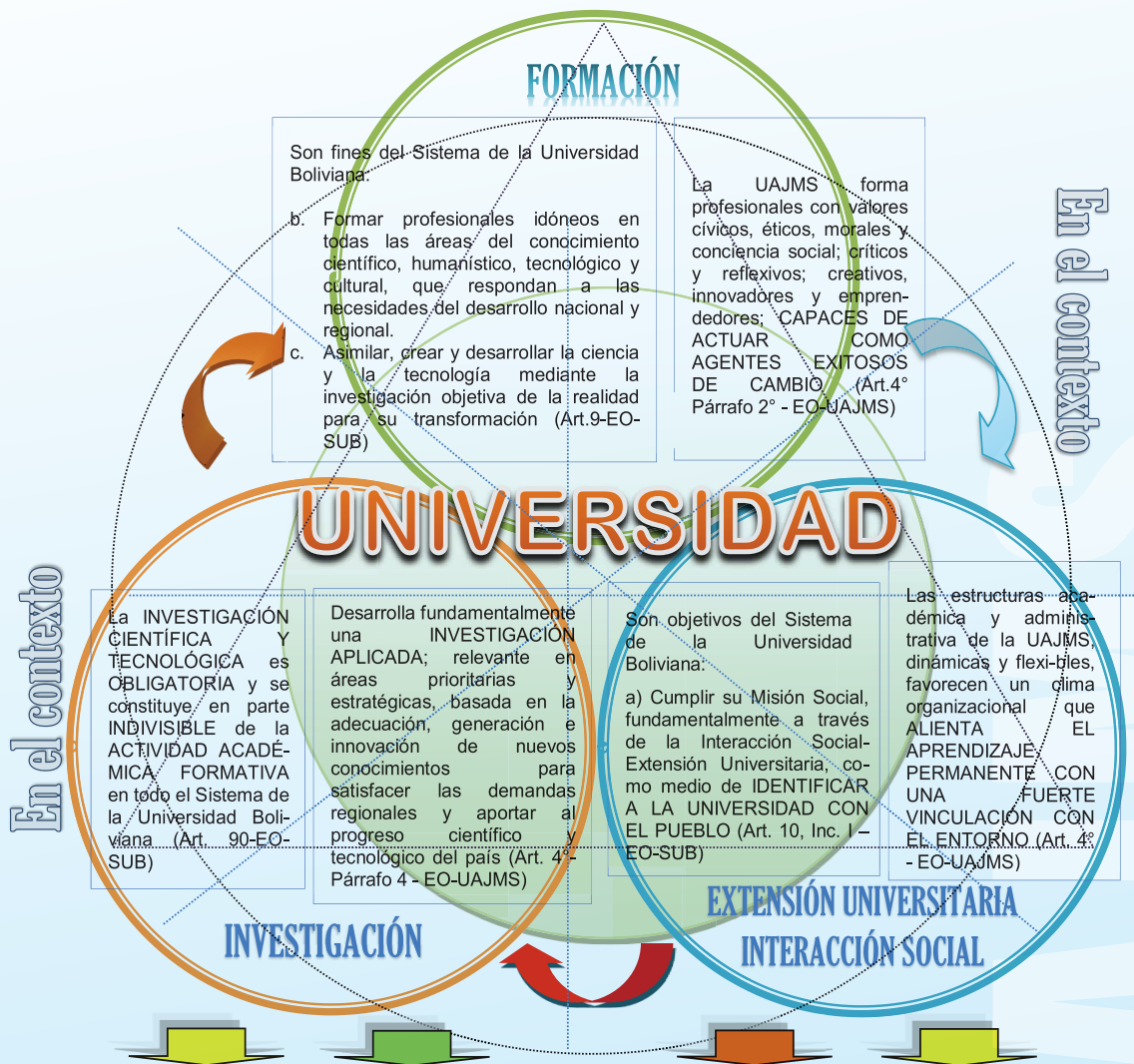
<p>FLEXIBLE</p>	<p>Ofrece distintas rutas de formación para que el estudiante tenga la posibilidad de seleccionar aquella que mejor se acomode a sus intereses y necesidades.</p> <p>Selecciona espacios y tiempos de aprendizaje que les permite a los estudiantes elegir su estructuración, diversificar su perfil profesional y acceder a opciones de formación que corresponden a programas educativos diferentes, así como las modalidades en las experiencias para el aprendizaje. Promueve el intercambio académico de estudiantes y el reconocimiento de estudios (créditos), cursados en otras Instituciones de Educación Superior de origen nacional o internacional.</p>
<p>MULTIDISCIPLINAR</p>	<p>Los cambios que se producen en el ámbito tecnológico, económico y social, obligan a la UAJMS, a repensar sus planes de estudio con énfasis en la interdisciplinariedad, en tanto a que, abordar un problema y su posible solución, requiere la participación de diversas disciplinas y, en el ámbito laboral, equipos multidisciplinarios formados por profesionales de distintos campos del saber, entendiéndose que muy pocos problemas se resuelven a través de la especificidad de una ciencia en particular.</p> <p>Hernández Ysmael afirma que, las disciplinas académicas muestran una creciente difuminación de sus fronteras; (...) el trabajo transdisciplinar se ha convertido en regla; (...) abundan los ejemplos de verdaderos problemas mundiales que desafían todos los intentos de ser abordados por una sola disciplina. Se han intensificado las interacciones entre la ciencia, las tecnologías y los temas sociales. Es más, en algunos ámbitos se han articulado las demandas de una ciencia participativa, en la que el objetivo ya no es la verdad "per sé", sino el tomar decisiones públicas responsables que tengan en cuenta las incertidumbres científicas inherentes.<sup>32</sup></p>
<p>INTEGRAL</p>	<p>Posibilita la integración de conocimientos, la construcción de competencias básicas, genéricas y específicas de la profesión y el desarrollo ético y moral de los individuos. Ello implica que la formación del profesional que se gradúa de las aulas de la UAJMS, no solamente debe poseer los conocimientos y habilidades que se desarrollan a través del currículum universitario, sino también los valores éticos y morales que regulen su accionar profesional.</p> <p>Orientar el proceso educativo hacia la formación integral, permite que los estudiantes puedan acceder a una formación armónica e integrada, desarrollando al mismo tiempo, el dominio cognitivo (conocimiento), psicomotriz (habilidades y destrezas) y afectivo (valores y actitudes).</p>
<p>INNOVADOR</p>	<p>La UAJMS asume la innovación como un conjunto de dinámicas orientadas a modificar las ideas, metas, contenidos y prácticas educativas, colocando a los estudiantes en el centro del proceso pedagógico, a los que provee los deseos de aprender y los métodos para hacerlo, de modo que puedan Aprender a Aprender, sin proporcionarles la solución a sus problemas, sino la forma de resolverlos, de modo que ellos mismos encuentren alternativas para llegar a una solución.</p> <p>Enfatiza en el desarrollo de habilidades blandas, no cognitivas, si se entiende que la sociedad y el mundo laboral, no dependen solamente de poseer conocimientos de calidad, sino de ciertos rasgos de personalidad que les permita conectarse, persuadir, persistir y relacionarse, haciendo uso de factores tales como la motivación, determinación, resiliencia, capacidad de adaptación y habilidades de comunicación.</p>



El Nuevo Modelo Académico posee un carácter **inter, multi y transdisciplinario** lo que implica que la formación de los estudiantes, pueda transitar de los contenidos especializados que forman parte de una disciplina o currícula determinada, hacia campos o áreas del conocimiento que rebasan las fronteras disciplinares tradicionales, para acceder a otras áreas de formación, de modo que al concluir el proceso educativo, pueda contarse con un profesional en un área específica del conocimiento, que ha desarrollado otras herramientas de soporte, para mejorar su accionar en el ejercicio de la profesión.

#### 4.1.6. Funciones sustantivas de la Educación Superior en la UAJMS

Figura N° 6



En el propósito de formar profesionales con valores cívicos, éticos, morales y conciencia social; críticos y reflexivos; creativos, innovadores y emprendedores. CAPACITADOS PARA INTERACTUAR CON LA REALIDAD, COMO AGENTES EXITOSOS DE CAMBIO a partir de las dimensiones propuestas por la UNESCO: **SER – SABER – HACER – CONVIVIR Y EMPRENDER**

Fuente de Información: Elaboración Propia



#### 4.1.7. La formación en el Modelo Académico.

Desecha la educación tradicional que se lleva a cabo habitualmente y que se dedica a cultivar la inteligencia, terminando por alimentar solamente la memoria, con conocimientos ya existentes, desestimándose el tipo de educación que presenta asignaturas aisladas o independientes, para formar a los estudiantes en una realidad fragmentada que permite inferir que, bajo este modelo, la Universidad y la vida no encuentran un punto de convergencia. En este contexto, la educación tradicional, forma una persona a la que, por muchos años, se ha tratado como un ser individual y a la que no se la ha capacitado para actuar y trabajar de manera competente en equipos de trabajo, como profesional, como persona y ciudadano del mundo.

Se adhiere a lo establecido en la Declaración Mundial de la Educación Superior en el Siglo XXI que establece que las Instituciones de Educación Superior, deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para estos problemas, aplicarlas y asumir responsabilidades sociales, formando actitud científica en el grado a través de la investigación formativa y desarrollando capacidades para la investigación científica en el posgrado.

Se afirma en lo que determinan las nuevas orientaciones educativas que consideran que la experiencia como ciclo vital de la actividad formativa, establece una conducta, una aptitud y una actitud, un saber, una guía para la acción, una pauta de conducta que permita que las personas puedan asumir futuras acciones. Implica hacer uso de las unidades temáticas, para generar sesiones de trabajo que permitan formar capacidades y aptitudes para que los futuros profesio-

nales, puedan actuar y resolver problemas en situaciones reales de desempeño, entendiéndose que aprender implica participar activamente en la resolución de problemas, desarrollar capacidades y competencias y no acumular datos descontextualizados en la memoria. Aprender implica resolver activamente problemas vitales, razón por la cual la experiencia coincide con la educación.

Se fundamenta en el enfoque basado en Formación de Competencias que, además de desarrollar las actividades intelectivas que decantan en la construcción de conocimientos, forman para el Aprendizaje Activo que se configura a través del Aprender Haciendo, que promueve la adquisición de conocimiento a través de la acción y un Modelo Académico centrado en el desarrollo de habilidades para el desempeño.

#### 4.1.8. La investigación en el Modelo Académico.



Función sustantiva de la Educación Superior y componente fundamental del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, constituida como uno de los ejes principales para transformar, apropiar el conocimiento y generar conocimiento con rigor científico en el Postgrado.

A partir de su contribución, se han modificado saberes, señalado nuevas rutas en el accionar académico de nivel superior y mostrado cambios relevantes en la formación universitaria, con los beneficios que implica su inclusión en el proceso académico y los avances logrados por la humanidad, en virtud de la profundización de sus interrogantes y necesidades.

El Nuevo Modelo Académico, destaca la importancia que tiene el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), al que considera el órgano rector de la investigación, al interior de la UAJMS, funciones que debe llevar a cabo en coordinación con el Departamento de Extensión Universitaria e Interacción Social y con la Secretaría de Educación Continua, a través del Departamento de Posgrado, entendiéndose que no pueden llevarse a cabo procesos de investigación, aislados del entorno y desconectados de la relación dialógica Estado-Universidad. Promueve cambios fundamentales en la UAJMS, al **consolidar a la investigación formativa como un proceso sostenido de aula, orientado a formar actitud científica** en los estudiantes que acceden a la formación de grado en Educación Superior y la investigación corporativa e institucional que debe promoverse desde la Universidad, en relación con el entorno y en interacción con las entidades públicas y/o privadas del Departamento y del Estado Plurinacional.

**Integra actividades y Metodologías de la Investigación, tanto en la estructura como en el desarrollo curricular, incorporándolas a la currícula, desde el primer año o semestre,** debiendo implementarse en todas las Carreras o Programas del Sistema de la Universidad

Boliviana, tal como lo establece la Resolución N° 044/2014 emitida por el XII Congreso Nacional de Universidades.

Implica hacer uso de la Investigación formativa, identificando problemas que se presentan en la realidad y que pueden resolverse a través de procesos de aprendizaje y en todas las asignaturas en las que esto sea posible, en el propósito de **promover actitud científica en los estudiantes de grado y consolidar la formación de conocimiento científico en el posgrado**. Involucra la participación del posgrado, en la formación de competencias en investigación, implementando cursos de formación en esta especialidad, a objeto de que los docentes puedan desarrollar competencias para inducir y promover la cultura de la investigación, en todo el recorrido de la malla curricular, entendiéndose que en virtud del Artículo 97° de la Constitución Política del Estado, la formación posgradual tiene como misión fundamental: la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad.

Se afirma en la idea fundamental de que el conocimiento solamente puede producirse a través de la investigación y que no puede existir renovación del pensamiento, si la UAJMS no incorpora a la investigación formativa como proceso pedagógico de aula, generando nuevas formas de concebir el aprendizaje, asociado al descubrimiento. De hecho, no constituye función primordial de la Universidad, transmitir y conservar el saber y el conocimiento, si esta no se embarca en su capacidad para incrementarlo.

Considera que la sociedad demanda de la UAJMS, respuestas a sus requerimientos y necesidades de desarrollo y que no es posible hablar de una Universidad alineada a las necesidades del Estado, si las Casas Superiores de Estudio, no intervienen en la solución a sus demandas y requerimientos a través de la investigación que deben llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas y/o privadas del Departamento y/o a través de las Comisiones Científicas Facultativas, Sociedades Científicas de Estudiantes, Institutos y Centros de Investigación y otras Unidades de Investigación creadas y por crearse al interior de la UAJMS, viabilizándose la formación de equipos de investigación multidisciplinar que puedan formalizarse entre diferentes carreras, entre el grado y posgrado, entre docentes y estudiantes y otras formas de organización que pudieran gestarse para llevar a cabo trabajos de investigación al interior de la UAJMS, en respuesta a las necesidades y requerimientos del entorno.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, establece que “debería incrementarse la investigación en todas las disciplinas, comprendidas las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la Educación (incluida la investigación sobre la Educación Superior), la Ingeniería, las Ciencias Naturales, las Matemáticas, la Informática y las Artes, en el marco de las políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo”<sup>33</sup>

El Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana, establece que la investigación científica, tecnológica es obligatoria y constituye un proceso fundamental en todas las carreras profesionales en la Universidad Boliviana (Art. 1°). En virtud del Artículo 6° de este Reglamento, se entiende por investigación científica, al proceso consciente, ético, responsable, creativo, innovador, que se lleva a cabo para resolver problemas vinculados al desarrollo tecnológico, social y económico en el ámbito nacional, regional y local, mediante la aplicación de métodos científicos que permitirían generar nuevos conocimientos científicos;

incrementar, renovar y realizar el análisis crítico de los conocimientos existentes; actualizar, recopilar y desarrollar tecnologías y metodologías para su mejor aplicación; construir el desarrollo histórico de la investigación mediante la exploración de diversas fuentes de conocimiento epistemológico y científico.

Establece que, para desarrollar investigación científica, las Universidades deberán construir Líneas de Investigación que son directrices hacia donde se encausará la actividad científica en cada uno de los institutos y centros de investigación del Sistema de la Universidad Boliviana (Artículo 7). (...) las Líneas de investigación estarán orientadas a: Propiciar el desarrollo social, económico y cultural a nivel municipal, departamental, regional y nacional; Promover la formación y actualización de recursos humanos especializados; Generar conocimiento científico; Contribuir a solucionar problemas y su aplicación técnica, tecnológica de innovación y transferencia de conocimientos a la sociedad; Contribuir a la solución de problemas sociales, económicos, culturales y políticos de la sociedad. (Artículo 8)<sup>34</sup>

El Reglamento, establece que, todo Instituto o Centro de Investigación, Sociedad Científica de Estudiantes, Unidades de Transferencia de la Investigación Universitaria como los investigadores del Sistema de la Universidad Boliviana, podrán obtener financiamiento para la investigación, mediante:

- a). La presentación de proyectos de investigación a los concursos que convoquen las universidades, los organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- b). La formulación de proyectos aprobados por el Comité Científico de Investigación de Grado y Posgrado (CCIGP) y las Direcciones de Investigación, Ciencias y Tecnología (DICYTS), podrán ser financiados con recursos propios de la Universidad, del IDH, así como de la cooperación internacional y otros, en la medida en que estén de acuerdo con la normativa vigente;
- c). La asignación de por lo menos el 10% del IDH para actividades y proyectos de investigación; d) La firma de convenios de colaboración para la realización de tra-

<sup>33</sup> CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción\_ 9 de octubre de 1998 – Art. 5° Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados, inciso a).

<sup>34</sup> SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA – COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA – XII Congreso Nacional de Universidades – Documentos – “Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana” – Aprobado por Resolución N° 064/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades – Págs. 663-664.

bajos de carácter científico, técnico, económico, social, jurídico, humanístico y/o tecnológico, con entidades públicas y privadas, empresas o personas naturales (Artículo 27).

¿Qué implica ello?. La facultad que se confiere a la comunidad universitaria que se dedica a la investigación, a constituirse en gestores del financiamiento de recursos, motivando la inquietud de estos sectores, por generar recursos económicos, humanos y tecnológicos que pudieran contribuir a mejorar los procesos de investigación en la Universidad.

Establece además que, (...) la Universidad formará investigadores de los institutos y centros de investigación, Sociedades Científicas de Estudiantes, Unidades de Transferencia de la Investigación Universitaria, para lo cual:

- a). Estimulará, favorecerá y ayudará a la creación de grupos de investigación en los que puedan integrarse y formar a nuevos investigadores;
- b). Promoverá la realización de tesis de licenciaturas, maestrías y doctorales;
- c). Financiará los Programas de doctorado de los investigadores;
- d). Establecerá programas propios, anuales o plurianuales, de becas, bolsas de viaje y ayudas para la formación de investigadores;
- e). Participará en los planes internacionales, nacionales o autonómicos de formación de personal investigador, asesorando a los posibles candidatos y facilitándoles los medios y dirección adecuados;
- f). Desarrollará programas mediante convenios nacionales o internacionales para la formación integral del docente y Estudiante Investigador (Artículo 49)<sup>35</sup>

En este contexto, se visualiza a la investigación, alineada a la internacionalización que le permita: Formar recursos humanos especializados en este proceso; viabilizar la movilidad de docentes y estudiantes con fines de formación en investigación; importar experiencias educativas en investigación, mejorar los procesos de investigación al interior de la UAJMS y canalizar recursos de financiamiento destinados a la investigación.

#### 4.1.9. La Extensión Universitaria e Interacción Social en el Modelo Académico.

El Reglamento General de Interacción Social y Extensión Universitaria, define a la Interacción Social, como una función fundamental del Sistema de la Universidad Boliviana (...), a efecto de que la acción universitaria permita una relación recíproca entre la Universidad

y la Sociedad, verificando y controlando su pertinencia y calidad en el contexto externo institucional. Dicha función se realiza en estrecha relación con la investigación científica y tecnológica, la formación de profesionales y la oferta de servicios (inc.a); a la Extensión Universitaria como la acción que las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana planifican, organizan, dirigen y controlan, con la finalidad de promocionar el desarrollo y difusión de actividades científicas, culturales, deportivas, productivas y otras que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de la

<sup>35</sup> SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA – COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA – Op. Cit., Págs. 668 y 672.

sociedad boliviana y, a la Interacción Social y Extensión Universitaria, como funciones que todas las Universidades deberán definirse y planificarse (...) en un proceso continuo y sostenible de relacionamiento de la Universidad con el Estado, las empresas, ámbitos de la sociedad y la cultura (inc.c)<sup>36</sup>

En este contexto se entiende a la Extensión Universitaria e Interacción Social como función sustantiva del Sistema de la Universidad Boliviana, encargada de viabilizar la relación recíproca entre la Universidad y la Sociedad, a partir de un rol que realiza en estrecha coordinación con la investigación científica y tecnológica, la formación de profesionales y la oferta de servicios, constituyéndose en el brazo operativo encargado de proyectar a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, hacia los diversos entornos y escenarios en los que establece su presencia y desarrolla su accionar educativo de nivel superior; consolidándose como el espacio de comunicación dialógica a través del cual, se promueve la interacción entre Estado - Universidad y Sociedad y se recuperan sus demandas y necesidades, promoviéndose la transferencia de conocimientos al servicio de la cultura, la ciencia y la investigación, con el objetivo de satisfacer las necesidades económicas y sociales del entorno.

Se trata de un proceso de doble vía que permite enriquecer la dinámica del desarrollo social y humano, mediante procesos de inserción, interacción e integración de la UAJMS con el entorno, las personas y las comunidades que lo conforman, cuyas acciones se contemplan en el Plan de Extensión Universitaria e Interacción Social elaborado por el Departamento de Extensión Universitaria, que definirá las líneas de acción que le permitirán a la UAJMS, establecer su vínculo con la sociedad, constituyéndose en documento de respaldo al Nuevo Modelo Académico.

Se visualiza como la instancia que le permite a la UAJMS, vincularse con el Estado Plurinacional, formalizar su conexión con los gobiernos departamentales, provinciales y municipales, identificar las vocaciones productivas y las necesidades y requerimientos de la sociedad urbana y rural, con el propósito de identificar líneas de investigación que le permitan a la UAJMS, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Se consolida como el área capacitada para generar espacios de debate y análisis en temáticas de impacto local, regional y nacional, así como para identificar las demandas y necesi-

dades del entorno social, estableciendo conjuntamente con el DICYT, líneas de investigación que emergen de la realidad y que pueden instalarse en las aulas universitarias, así como en las sociedades científicas e institutos de investigación, para generar procesos de investigación científica, ligados a la innovación y a la producción de conocimientos, consolidando espacios académicos en los que se privilegia la investigación como procesos pedagógicos de formación en Educación Superior.

En todo caso la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, establece al respecto lo siguiente: "La Educación Superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas"<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> CONFERENCIA NACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Artículo 6°. Orientación a largo plazo fundada en la Pertinencia, Inciso b)



## 4.1.10. Interrelación Estado - Universidad y Sociedad

Figura N° 7



¿Qué nos transmite esta interconexión?

- ⦿ La NECESARIA INTERRELACION que debe existir entre ESTADO, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD, a objeto de favorecer la relación de la UAJMS, con los requerimientos y necesidades del entorno.
- ⦿ Los roles que le competen cumplir a la UAJMS, alineada a la solución de problemas de base productiva y de su entorno social, establecidos en la CPE, en la Ley de la Educación, en el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana y refrendados en el Estatuto Orgánico de la UAJMS.
- ⦿ El COMPROMISO que asume la UAJMS para formar profesionales integrales, críticos y reflexivos, haciendo uso de la Formación, la Investigación y la Extensión Universitaria e Interacción Social, que permitan proponer soluciones a las demandas y expectativas del entorno social. ¿Qué es lo que demanda la sociedad? ¿Cómo pueden resolverse esos requerimientos desde la Educación Superior.
- ⦿ La necesidad que tiene la UAJMS, para formar profesionales que puedan consolidarse como generadores de cambios sustanciales en la sociedad.





# Capítulo 5

## FUNDAMENTOS ACADÉMICOS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO

“Lo fundamental de todo proceso pedagógico es el Aprendizaje y no la Enseñanza. Es el Aprendizaje del estudiante y su participación, el logro deseado” (UNESCO, 1995)



# 5. FUNDAMENTOS ACADÉMICOS DEL NUEVO MODELO ACADÉMICO

## 5.1. Principios del Aprendizaje

La propuesta pedagógica que se elabora para operativizar el Nuevo Modelo Académico, se basa en los siguientes Principios del Aprendizaje.

**A**

**El conocimiento se construye, se internaliza y luego se transmite.**

El individuo es quien construye el conocimiento y su propia comprensión de la realidad, a través de nuevas experiencias, las que analiza y contrasta con sus anteriores vivencias y aprendizajes, para construir conocimiento significativo.

De esta forma, sus conocimientos y creencias pueden cambiar. Para que esto suceda, se requiere que el estudiante sea capaz de cuestionar, explorar y evaluar los conocimientos.

**B**

**El estudiante, centro hacia el que se dirige el proceso de Aprendizaje.**

El estudiante se constituye en la parte central y fundamento de la experiencia del aprendizaje, en contraste con la educación tradicional que sitúa al docente como el sujeto activo de la educación y al estudiante como el sujeto pasivo, receptor de información que ya ha sido elaborada. Requiere contar con estudiantes activos, responsables de sus propios ritmos de aprendizaje. Pone énfasis en lo mencionado por Armstrong (2012) quien reclama que “la educación tradicional ignora o suprime la responsabilidad del estudiante”.

**C**

**El docente, facilitador de procesos pedagógicos innovadores.**

El docente deja de actuar como un instructor, para constituirse en facilitador de procesos de aprendizaje y guía que permite construir conocimiento a través de la experiencia. Así lo afirma Rogers cuando manifiesta que el aprendizaje significativo se adquiere a través del hacer.

La interacción en aula y el pensamiento colaborativo, tiende a enriquecer el conocimiento. El proceso de aprendizaje se dirige a estimular la zona de desarrollo próximo en los estudiantes, lo cual dependerá de los conocimientos y acciones que sean capaces de lograr de manera independiente, con ayuda del profesor, del grupo, de la familia o de la comunidad. De hecho, todas las personas ne-

cesitan ese acompañamiento que los guíe hasta que puedan alcanzar una autonomía propia para el aprendizaje.

## **D** Aprendizaje desarrollador

El proceso educativo debe estar orientado a desarrollar el espíritu crítico y la creatividad de los estudiantes, logrando un adecuado equilibrio entre la formación científica-tecnológica y el desarrollo ético y moral del futuro profesional. Aprender a razonar, abstraer y generalizar, empleando el método científico en sus razonamientos, debería constituirse en un aspecto fundamental de la educación superior. Concibe al aula como el espacio en el que se construye ciencia y no se trabaja únicamente con teorías que se encuentran totalmente exploradas y que no pueden perfeccionarse teórica y/o metodológicamente.

El aprendizaje, debe orientarse hacia la formación multilateral y armónica del estudiante para que se integre a la sociedad en la que vive y pueda contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento. Desde su concepción pedagógica, el aprendizaje debe tener un carácter social, individual, activo, comunicativo, motivante, significativo, cooperativo y consciente.

## **E** Enseñanza desarrolladora

La educación como desarrollo implica reconocer que es un proceso de cambios y transformaciones cuantitativos y cualitativos que ocurren en el individuo, la sociedad y los grupos y buscan el desarrollo humano pleno que no sería posible, sin una acción formativa consciente, facilitadora y dirigida a lograr un determinado tipo de desarrollo.

## **F** Aprendizaje social

El aprendizaje es un proceso cognitivo desarrollado en un entorno social y se produce por medio de la observación, a través de la interacción con otras personas, al hablar con ellas o al escuchar lo que las personas dicen. De hecho, la vida diaria está contemplada en el aprendizaje social de las personas, sirviéndoles, por ejemplo, lo que escuchan, lo

que miran y lo que hacen. Se consolida como un proceso de formación en el que la interacción con los semejantes en el contexto del aprendizaje, permite que puedan adquirirse nuevas habilidades. El ámbito laboral se constituye en el escenario en el que el aprendizaje social, es mucho más acelerado que en otros ámbitos.

## **G** Aprender haciendo

Los aprendizajes basados en la experimentación, generan conocimientos mucho más profundos. Aprender haciendo favorece la creatividad, el espíritu crítico y la motivación en el estudiante. Aplica a metodologías activas que están transformando las aulas y que se llevan a cabo a través del Aprendizaje basado en Proyectos, el Aprendizaje basado en Problemas o la clase invertida, por ejemplo. Rompe con la estructura del aula, toda vez que pasa de un currículo basado en contenidos a un currículo por procesos, motivando la curiosidad, la motivación y el interés de los estudiantes para aprender. Se aprende haciendo, cuando se lleva a cabo la experiencia de aprendizaje en una situación real o auténtica o en situaciones que representan o simulan la realidad, motivando a los estudiantes a resolver los problemas por cuenta propia o en interacción con los demás.

¿Cómo se aprende más, con la teoría o con la práctica?, debería

ser la pregunta a plantearse. Y es que los contenidos teóricos son muy necesarios para avanzar en el aprendizaje de cualquier área de conocimiento, pero para lograr retenerlos y dotarlos de utilidad, es mucho más aconsejable experimentar con ellos. En este contexto, “saber hacer”, debería constituirse en la metodología pedagógica más adecuada para aprender haciendo.

H

### Inteligencias múltiples

No existe una inteligencia única, sino varios tipos de inteligencia independientes, lo que permite que el expediente académico, no se constituye en un factor decisivo para conocer la inteligencia de una persona. Ello implica que todas las personas tienen diferentes aptitudes y no todos aprenden de igual manera, por lo que resulta una equivocación meter a los estudiantes en un aula de clases y creer que todos aprenderán por igual luego de una exposición magistral que hubiera sido realizada por algún docente. Unos son auditivos, otros son viso-espaciales, también hay los que aprenden a través de una relación interpersonal (en relación con los demás, de manera eficiente y saludable), o interpersonal (autoconocimiento), otros que son lógicos verbales y otros kinestésicos, que obliga a diversificar las estrategias de aprendizaje, para llegar a todos los estudiantes y estimular formas de aprendizaje no exploradas.

## 5.2. Exponentes que sustentan el Nuevo Modelo Académico

### 5.2.1. Jerome Brunner

Establece que el individuo es quien construye el conocimiento y sus propias comprensiones del mundo, a través de nuevas experiencias, las que analiza y contrasta con sus anteriores vivencias y aprendizajes. De esta forma, sus conocimientos y creencias pueden cambiar. Para que esto suceda, se requiere que el aprendiz sea capaz de cuestionar, explorar y evaluar los conocimientos.

### 5.2.2. Lev Vigotsky

Manifiesta que las habilidades mentales se desarrollan a través de la interacción del individuo con el mundo, escenario en el que el docente asume el rol de mediador de esta interacción.

### 5.2.3. Howard Gardner

Plantea que en el mundo actual es inminente la capacidad de entretelar información procedente de distintas fuentes y darle coherencia. Gardner, le llama a esto, mente sintetizadora, concepto inspirado por el premio nobel de física Murray Gell-Mann, quien advirtió que, en el siglo XXI, la mente más apreciada sería aquella que fuera capaz de sintetizar. Afirma que las personas no poseen una sola inteligencia, sino una combinación única de inteligencias

### 5.2.4. Carl Rogers

Para Rogers, el objetivo de la educación es ayudar a los estudiantes a convertirse en individuos capaces de tener iniciativa propia para la acción; responsables por sus acciones, que trabajan no para obtener la aprobación de los demás, sino para alcanzar sus propios objetivos.

Postula que: i) los seres humanos tienen una potencialidad natural para aprender; ii) el aprendizaje significativo se verifica cuando el estudiante percibe que la materia por estudiar se relaciona con sus propios objetivos; iii) Es por medio de actividades que se adquiere un aprendizaje más significativo; iv) el aprendizaje se facilita cuando el estudiante participa de su propio proceso de aprendizaje de manera responsable.

### 5.2.5. David Paul Ausubel

Plantea que el Aprendizaje significativo (uno de los pilares del constructivismo), se da cuando un estudiante relaciona la información nueva con la información que ya posee, es decir con la estructura cognitiva ya existente.

La idea del aprendizaje significativo con la que trabajó Ausubel es la siguiente: el conocimiento verdadero sólo puede nacer cuando los nuevos contenidos tienen un significado a la luz de los conocimientos que ya se tienen.

### 5.2.6. Jean William Fritz Piaget

Plantea que, la experiencia, la manipulación de objetos y la interacción con las personas, constituyen procesos que permiten construir conocimientos y generar aprendizajes, lo que modificará de manera activa los esquemas cognoscitivos que tienen los individuos, del mundo que los rodea. Expresado, en otros términos, son los aprendizajes los que modifican los esquemas del conocimiento de las personas.

Piaget afirma que, en el intercambio con el medio, el sujeto va construyendo sus conocimientos y sus estructuras cognitivas, y estas no son producto exclusivo de los factores externos o ambientales, sino de la propia actividad del sujeto. Manifiesta que el sujeto construye estructuras cognitivas que le permiten comprender la realidad que lo rodea. Resumiendo, el desarrollo de las habilidades de la inteligencia, es impulsado por la propia persona, mediante su interacción con el medio.

## 5.3. Actores del Modelo Académico

### 5.3.1. Docentes

El Nuevo Modelo Académico, considera que los docentes de la UAJMS, se constituyen en facilitadores de la gestión del conocimiento y del aprendizaje de los estudiantes, en tanto a que su función esencial está relacionada con la organización y sistematización de la docencia y la preparación de los materiales didácticos que elaboran para operativizar el proceso pedagógico, que llevan a cabo a través de la indagación y la búsqueda de conocimientos, promoviendo el desarrollo de alternativas de solución e innovaciones en sus estudiantes, por medio del trabajo colaborativo. Considera que los docentes se constituyen en líderes naturales en el campo académico, capacitados para vivir y plasmar el nuevo enfoque pedagógico .

La carta orgánica de la UAJMS, define al docente universitario como aquél profesional que, designado en sujeción al Reglamento de Admisión Docente, está dedicado a tareas de Docencia, Investigación, Extensión, Superación y/o Producción, en el marco de la visión, misión, principios y valores institucionales proclamados en el presente Estatuto Orgánico.<sup>1</sup>

En este contexto y, en el marco de las tendencias del siglo XXI, constituyen roles fundamentales de la docencia universitaria, los siguientes:

- ⦿ Promover el aprendizaje y la creatividad de sus estudiantes.
- ⦿ Desarrollar experiencias académicas diversas e innovadoras, conducentes a construir conocimiento e incrementar el nivel de aprendizaje de sus estudiantes.
- ⦿ Generar procesos pedagógicos diversos, haciendo uso de diferentes ámbitos y escenarios de formación educativa que le permitan proyectar a las aulas, más allá del salón tradicional de clases.

<sup>1</sup> ESTATUTO ORGÁNICO UAJMS – Título Noveno – De los Docentes Universitarios – Capítulo I – De los Principios Generales, Tipología, Funciones, Derechos y Obligaciones – Artículo 228.

- ⦿ Mejorar la efectividad del aprendizaje, desempeño y crecimiento de sus estudiantes.
- ⦿ Utilizar recursos y medios didácticos, que le permitan mejorar los niveles de aprendizaje de sus estudiantes.
- ⦿ Hacer uso de tecnologías y herramientas digitales que le permitan mejorar la participación y el rendimiento académico de los estudiantes.
- ⦿ Conformar equipos de trabajo y nuevos ámbitos y oportunidades para generar procesos de aprendizaje.
- ⦿ Participar de los equipos de trabajo, con estudiantes y/o con pares académicos de origen local o regional, con fines de aprendizaje.
- ⦿ Estimular y respetar la contribución que realiza cada uno de los estudiantes, a sus equipos de trabajo.
- ⦿ Acceder a la formación continua, como medio y fin para desarrollarse en el campo profesional y para ejercer una docencia de calidad.

### 5.3.2. Estudiantes

El Nuevo Modelo Académico considera al estudiante como el centro de toda acción pedagógica, como la persona que acude a las aulas universitarias, portando un cúmulo de conocimientos, habilidades y actitudes a los que pueden anclarse los nuevos conocimientos, para generar conocimiento significativo, a través del proceso pedagógico.

En esta perspectiva, se pretende que los estudiantes de la UAJMS, puedan graduarse luego de haber desarrollado capacidades y competencias para:

- ⦿ Llevar a cabo el aprendizaje permanente.
- ⦿ Apoyar el trabajo individual y contribuir al aprendizaje de los demás.
- ⦿ Constituirse en personas analíticas, reflexivas, creativas e innovadoras.
- ⦿ Desempeñarse ética y moralmente en diversas situaciones de desempeño social, laboral y profesional.
- ⦿ Desarrollar el pensamiento crítico, planificar y realizar investigaciones, gestionar proyectos y resolver problemas, haciendo uso de herramientas y recursos digitales apropiados.
- ⦿ Proponer soluciones a los problemas, demandas y requerimientos que plantea el entorno, a partir de un enfoque sistémico y sustentable.
- ⦿ Comunicarse y trabajar en equipos interdisciplinarios con un elevado sentido ético.
- ⦿ Investigar y utilizar los medios digitales para reunir, evaluar y aplicar información.
- ⦿ Hacer uso seguro, ético y legal de la información y la tecnología de la información y comunicación.



### 5.3.3. Ejecutivos y Directores de área

Considera que los Ejecutivos y Directores que prestan servicios en las diversas áreas de la UJAMS, se constituyen en líderes naturales en el campo académico y administrativo, capacitados para vivir y plasmar el Nuevo Modelo Académico; conscientes del rol que deben desempeñar para estimular la formación integral de los estudiantes, visualizando una gestión académica que les permita formar profesionales de calidad y pertinencia académica, acompañados de la ética de las ciencias. Promueven, gestionan y coadyuvan el desarrollo académico y profesional de los docentes, programando cursos de formación y actualización permanente, en cumplimiento de la política universitaria de Juan Misael Saracho, orientada a formar un capital humano de excelencia, con base en la formación docente.

### 5.3.4. Personal administrativo y de apoyo

Destaca la labor del personal administrativo, así como del personal de servicio y de apoyo de la entidad, en todas sus áreas y niveles, en la implementación del Nuevo Modelo Académico, en la certeza de que toda la estructura orgánica de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, desarrolla sus actividades laborales comprometidos con un objetivo común: coadyuvar para que el proceso académico pueda llevarse a cabo de acuerdo con el Plan de Acción, entendiéndose que su desempeño laboral, debe contribuir al cumplimiento exitoso de las labores educativas y a lograr una formación profesional de calidad y excelencia académica.

Promueve la capacitación del personal administrativo y de apoyo, en el enfoque basado en la formación de competencias, entendiéndose que una eficiente gestión académica, exige el apoyo y la participación del personal que presta servicios en la UAJMS, en todos los niveles, a los que debe capacitarse en el desarrollo de habilidades y aptitudes, así como de una formación ética que haga posible el acompañamiento de los procesos de mejora que se busca alcanzar a través de la implementación de este nuevo enfoque educativo.

## 5.4. Fundamentos curriculares del Nuevo Modelo Académico

### 5.4.1. Fundamentos filosóficos

Establece el ideal de hombre y de mujer que busca formar la UAJMS a través de la acción educativa. El tipo de profesional y

ser humano que desea construir a través de su proyecto académico, en cada una de las carreras que forman parte de la oferta académica de nuestra Casa de Estudios Superiores.

El pensamiento filosófico considera que la transferencia de conocimientos, no se constituye en el mecanismo ideal para generar procesos de Aprendizaje y que, desarrollar la capacidad crítica y analítica de los sujetos del Aprendizaje, exigen desarrollar autonomía de pensamiento y acción para construir conocimiento en interacción con el entorno.

Promueve el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva de los sujetos del Aprendizaje. APRENDER A APRENDER, exige desarrollar autonomía de pensamiento y acción, así como la actividad reflexiva de los estudiantes y futuros profesionales.

Define el FIN ULTIMO que desea alcanzar la UAJMS, a través de su proyecto social, desarrollando una filosofía institucional que se encuentra establecida en la Misión (Art. 3°), Visión (Art. 4°), Principios y Valores (Arts. 5° y 6°), así como en los Criterios rectores del servicio educativo (Art. 7°), contenidos en el Estatuto Orgánico y que responden al contenido de la Constitución Política del Estado, las disposiciones educativas y el orden normativo institucional del Sistema de la Universidad Boliviana, en actual vigencia.

### 5.4.2. Fundamentos Sociales – Políticos y Económicos

Una sociedad que apueste por la economía del conocimiento, debe invertir en capital humano, talento humano, formación, innovación y aprendizaje, si se entiende que el conocimiento se constituye en la puerta de todo hoy más que nunca<sup>29</sup>.

La educación en su conjunto y, particularmente la educación superior, adquiere una importancia primordial en el nuevo milenio, si se entiende que el crecimiento de la humanidad dependerá, en gran medida del recurso humano, de su inteligencia y capacidad, así como del saber hacer y de sus actitudes y comportamientos. En este contexto, los países en vías de desarrollo, deberán basar su competitividad en la formación y capacitación de recursos humanos de alta calidad.

Las nuevas exigencias sociales demandan trasladar el centro de gravedad de la enseñanza al aprendizaje, de lo individual a lo colectivo; de la competencia individualista a la solidaridad. Éste se constituye en un desafío que las instituciones de Educación Superior, no debe soslayar.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI, postula la necesidad de crear conocimiento y difundirlo para contribuir al desarrollo sustentable y al mejoramiento conjunto de la sociedad. Proteger y reforzar los valores sociales como la paz, la justicia, la libertad, la solidaridad, la igualdad y la no discriminación, ofreciendo perspectivas críticas para reforzar las visiones humanistas.

- ⦿ El interpersonal o inter psicológico que se produce entre personas y,
- ⦿ Intrapsicológico que se produce en el individuo, mediante un proceso de internalización, en el que el lenguaje hace las veces de mediador.

Y en la teoría de la Psicogénesis de Jean Piaget, según la cual el sujeto construye el conocimiento mediante la interacción de sus estructuras cognoscitivas y el medio.

<sup>29</sup> GRAU Agustín. "Economía del Conocimiento". Disponible en: <https://agustingrau.com/economia-del-conocimiento/>

### 5.4.3. Fundamentos Epistemológicos

¿Cómo genera conocimiento el ser humano?, debería ser la pregunta que permita establecer los fundamentos epistemológicos que nos conduzcan a entender cómo debe llevarse a cabo el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UAJMS, entendiéndose que el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje tradicional centrado en el docente, no resulta suficiente para desarrollar las capacidades cognitivas, creativas, reflexivas e investigativas de los estudiantes, así como los valores éticos y morales que son requeridos por la sociedad actual.

Se fundamenta en la teoría de la sociogénesis, propuesta por el psicólogo y semiólogo Lev vigotsky, quien sostiene que el conocimiento es un producto histórico, social y cultural que se desarrolla en dos momentos:

### 5.4.4. Fundamentos Pedagógicos

El Nuevo Modelo Académico, pretende cambiar, el modelo decimonónico<sup>30</sup> de Docencia, aún presente, que postula:

- ⊙ Al Docente como transmisor del saber, a través de la clase magistral.
- ⊙ El Aprendizaje como reproducción y almacenamiento de información.
- ⊙ Los textos de estudio y los apuntes como fuentes de conocimiento.
- ⊙ El aula tradicional como único espacio de Aprendizaje.
- ⊙ La Biblioteca como almacén de consulta de manuales de estudio y espacio de preparación de exámenes.

¿Hacia dónde queremos llegar? Hacia un modelo activo y constructivista del conocimiento, orientado a:

A P R E N D E R			
A través de la actividad reflexiva	En equipo, a través de la co-laboración	A buscar la información, analizarla y reconstruirla.	A expresarse y a comunicar las ideas.

Implica un cambio radical que focaliza los procesos de transmisión del conocimiento, en procesos de aprendizaje, focalizados en los estudiantes, lo cual no significa desconocer la importancia de los procesos de enseñanza y el rol docente, quien se transforma en guía, tutor y motivador de aprendizajes, capacitado para convertir a las aulas en ambientes de aprendizaje.

Proclama que Enseñanza-Aprendizaje constituyen una unidad dialéctica. La enseñanza se realiza en el aprendizaje (no a la inversa), toda vez que enseñanza sin aprendizaje, es un proceso sin sentido que se lleva a cabo sin un propósito educativo.

### 5.4.5. Fundamentos Psicológicos

Piaget afirma que el objetivo principal de la educación, debería ser la creación de hombres y mujeres que sean capaces de hacer cosas nuevas, no simplemente repetir lo que otras generaciones han hecho; hombres y mujeres creativos, inventivos y descubridores. La segunda meta de la educación es la de formar mentes que sean críticas, que puedan verificar y no aceptar, todo lo que se les ofrece como válido o verdadero.<sup>31</sup>

Expresa que, la teoría que se da en una clase no es suficiente para decir que el tema ha sido asimilado y aprendido. El Aprendizaje involucra más métodos de Pedagogía, como son la aplicación de los conocimientos, la experimentación y la demostración. Afirma que, uno de los objetivos de la educación es “formar mentes que puedan ser críticas, que puedan verificar y no aceptar todo lo que se les ofrece.” La idea central de la teoría de

<sup>30</sup> RIVERA Arturo. “Fundamentos de la Educación Superior, ¿Cuáles son los desafíos para el desarrollo de la Educación Superior?”. Universidad especializada de las Américas. 2014. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/300161536\\_Los\\_fundamentos\\_de\\_la\\_Educacion\\_Superior\\_cuales\\_son\\_los\\_desafios\\_para\\_el\\_desarrollo\\_de\\_la\\_Educacion\\_Superior](https://www.researchgate.net/publication/300161536_Los_fundamentos_de_la_Educacion_Superior_cuales_son_los_desafios_para_el_desarrollo_de_la_Educacion_Superior)

<sup>31</sup> BRAVO CEDEÑO Guadalupe del Rosario, LOOR RIVADENEIRA Marlene R., SALDARRIEGA ZAMBRANO Pedro J., “Las bases psicológicas para el desarrollo del aprendizaje autónomo”. Revista Científica Dominio de las Ciencias. Volumen 3. Pág. 37. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta. Ecuador. Publicado el 6 de marzo de 2017. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDelAprendizaje-5889754%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDelAprendizaje-5889754%20(1).pdf)

Piaget es que el conocimiento no es una copia de la realidad, sino el producto de una interrelación de la persona con su entorno. Por lo tanto, el aprendizaje siempre será individual, particular y peculiar<sup>32</sup>.

De esta forma, el proceso de enseñanza está basado en el aprendizaje y el sujeto que aprende. Considerándose importante que se potencie la reflexión individual de cada estudiante, para que a partir de experiencias educativas precedentes sean capaces de encontrar y aportar soluciones creativas a los problemas a los que se enfrentan, lo que les permitirá constituirse en protagonistas de su propio proceso de construcción del conocimiento, apropiándose de los contenidos de forma independiente. Tipo de aprendizaje que es conocido en los círculos pedagógicos como aprendizaje autónomo.<sup>33</sup>

## 5.5. Estructuras del Nuevo Modelo Académico

### 5.5.1. Estructura Normativa

Involucra el análisis exegético al compendio normativo legal de respaldo a la elaboración del Nuevo Modelo Académico. Genera el análisis a la norma constitucional y legal en materia de Edu-

cación Superior, que se inicia con la Constitución Política del Estado Plurinacional; continúa con la interpretación a la Ley de la Educación y el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, se prolonga con la exégesis al Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana y al Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con el propósito de recuperar aspectos fundamentales de soporte al Nuevo Modelo Académico.

Promueve la elaboración de la normativa que fundamenta la operativización del Nuevo Modelo Académico, entre las que destacan:

- a. Las Políticas y Lineamientos para las Innovaciones Curriculares;
- b. El Plan de Acción para la operativización del Modelo Académico de la UA-JJS;
- c. El Plan de Investigación Científica y Tecnológica;
- d. El Plan de Extensión Universitaria e Interacción Social;
- e. La propuesta del Reglamento al Estatuto Orgánico de la UAJMS;
- f. La Gestión de las Funciones Sustantivas de la Educación Superior en la UAJMS;
- g. La Reglamentación de los estudios de posgrado en la implementación del Nuevo Modelo Académico;
- h. El Reglamento de Gestión de la labor Administrativa de soporte al Nuevo Modelo Académico;
- i. El Reglamento de Relacionamento Internacional de la UAJMS;
- j. El Reglamento de soporte a los procesos de evaluación y acreditación;

<sup>30</sup> SERVIÁN FRANCO Fátima. "Piaget y su teoría sobre el Aprendizaje". Junio/2017. Disponible en: <https://lamenteesmaravillosa.com/piaget-y-su-teoria-sobre-el-aprendizaje/>

<sup>31</sup> BRAVO CEDEÑO Guadalupe del Rosario, LOOR RIVADENEIRA Marlene R., SALDARRIEGA ZAMBRANO Pedro J., "Las bases psicológicas para el desarrollo del aprendizaje autónomo". Revista Científica Dominio de las Ciencias. Volumen 3. Pág. 33. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta. Ecuador. Publicado el 6 de marzo de 2017. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDelAprendizaje-5889754%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDelAprendizaje-5889754%20(1).pdf)

Entre otros reglamentos que se consideren necesarios para operativizar la implementación de este enfoque pedagógico.

### 5.5.2. Estructura Organizacional

Implica el análisis a la estructura orgánica de la UAJMS, con énfasis en la pertinencia de la Departamentalización, así como el estudio minucioso de los beneficios que conlleva esta modalidad de conducir las actividades académicas, en contraposición a un sistema universitario que se maneja bajo un esquema de administración académica por Carreras, que exige el análisis de estas formas de organización en la UAJMS, en función de la utilidad que presta la estructura matricial departamentalizada, en la formación de calidad y pertinencia académica, entendiéndose que el Modelo propuesto, puede aplicarse a la estructura académica actual, en concordancia con lo establecido en el Artículo 178 del Estatuto Orgánico de la UAJMS que considera al Departamento

como una unidad académica básica encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar de manera integrada y bajo criterios de calidad, pertinencia, eficacia y eficiencia, las funciones de docencia, investigación y extensión propias de su área de conocimientos, en correspondencia con las necesidades, demandas y expectativas de su entorno.

### 5.5.3. Estructura Académica

Que implica:

- ⦿ El análisis de **la articulación del Sistema Educativo**, considerado una asignatura pendiente que no ha podido resolver la Educación Superior y que se ha mantenido en suspenso durante mucho tiempo, requiriéndose promover una alternativa de solución, para analizar la desconexión que existe en los diversos sectores del sistema educativo departamental que toma a la formación inicial, así como a la formación primaria y secundaria, como estancos aislados y separados de la Educación Superior, cada uno con sus fines y propósitos particulares y específicos, entendiéndose que la Educación Superior está llamada a direccionar los esquemas educativos del Pregrado-Grado y Posgrado y a intervenir en ellos, minimizando las brechas que se producen entre el nivel secundario y terciario de formación, respecto del conocimiento, con énfasis en la articulación que debe existir entre la formación de grado y el posgrado en el nivel superior de la educación.
- ⦿ **La gestión de las funciones sustantivas de la Educación Superior en la UAJMS**, entendiéndose que la Formación, la Investigación y la Extensión Universitaria/ Interacción Social, están llamadas a constituirse en una trilogía académica indisoluble si se pretende consolidar una formación académica con pertinencia al interior de nuestra Universidad.
- ⦿ **La intervención en la formación de posgrado**, instancia en la que debe consolidarse la investigación científica, como mecanismo de titulación y de búsqueda de respuestas a las demandas del entorno social.
- ⦿ **Convocar la participación de la Gestión Institucional**, a través de la labor administrativa de la UAJMS, capacitada para prestar un apoyo efectivo a la implementación del Nuevo Modelo Académico, dada la importancia de la gestión administrativa, para el éxito de este emprendimiento.



- ⦿ **Consolidar el relacionamiento internacional de la UAJMS**, con miras a posicionar la imagen de la Universidad, en otros ámbitos y entornos educativos y a promover la movilidad docente-estudiantil, en beneficio de la calidad académica de nuestra Universidad.
- ⦿ **Garantizar los procesos de evaluación y acreditación**, dada la imperiosa necesidad que existe por valorar la gestión académica de la UAJMS y acreditarla ante los pares externos autorizados para estos efectos.

#### 5.5.4. Estructura Curricular

La Filosofía educativa del desarrollo humano y social que sustenta al Nuevo Modelo Académico de la UAJMS se traduce en una propuesta de desarrollo curricular bajo el enfoque basado en Formación de Competencias, que conduce a la reformulación de planes y programas de estudio, así como al replanteamiento del espacio educativo donde se verificará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El diseño del currículo constituye la representación instrumental generada por un estudio previo de las relaciones de la Universidad con las necesidades sociales y los requerimientos del campo profesional, en un contexto global, de donde surgen sus objetivos, perfiles de graduados, contenidos, metodologías pedagógicas y organizativas, requerimientos humanos, materiales, infraestructura física y equipamiento, así como los recursos financieros.

En este contexto, los programas académicos que resulten de las Innovaciones Curriculares deben ser congruentes con las características del Nuevo Modelo Académico y con las tendencias y necesidades de las instituciones de educación superior, así como las del sector productivo y social.

La UAJMS adopta una metodología definida para el proceso de innovación y evaluación curricular, que reúne las siguientes características:

- ⦿ Es **participativa** porque involucra a diversos actores que intervienen en el proyecto curricular: docentes, estudiantes, graduados, profesionales y expertos de la disciplina, empleadores naturales y potenciales, así como colegios y asociaciones de profesionales.
- ⦿ Es **integral** porque analiza los diferentes factores internos vinculados al desarrollo y operación de la opción educativa, así como los externos a la institución relativos al contexto y campo profesional, que fundamentan y determinan los productos curriculares.
- ⦿ Es **sistemática** porque involucra estrategias metodológicas válidas y confiables que permiten obtener, analizar cualitativa y cuantitativamente e interpretar la información obtenida.
- ⦿ Es **continua**, ya que implica el compromiso de revisar y actualizar los programas educativos al egreso de cada generación, a fin de mantener un currículo vigente.

La UAJMS realiza el diseño curricular bajo los lineamientos de Rediseño Curricular, documento que forma parte del Nuevo Modelo Académico con enfoque basado en Formación de Competencias, al que se adjunta el Plan de Acción, a través del cual se operativiza el Nuevo Modelo Académico, documentos que se encuentran debidamente integrados y responden a los lineamientos establecidos por el Sistema de la Universidad Boliviana y a la misión, visión, valores, principios y criterios rectores, establecidos en el Estatuto Orgánico de nuestra Casa Superior de Estudios Universitarios.

A través de los lineamientos curriculares, se entiende a la currícula como una propuesta educativa a las necesidades de los estudiantes, la comunidad y el país, que tiene como elemento central el aprendizaje de los estudiantes, bajo el enfoque de Formación basado en Competencias, a partir de una combinación orgánica que articula teoría y práctica, ciencia y cultura, docencia, investigación y extensión universitaria e interacción social y que tiene por objeto, cultivar en los estudiantes la sensibilidad creativa, su vinculación con la actividad investigativa, así como la innovación y el fomento a la interdisciplinariedad, con énfasis en el desarrollo de los Aprendizajes que se promueven a través de este paradigma

educativo: Ser, Hacer, Saber, Convivir y Emprender.

El currículo se nutre en todo caso, de procesos de formación por competencias, a partir de un enfoque curricular que se aplicará a través de las innovaciones curriculares, determinándose cuáles serán las asignaturas (e incluso las unidades temáticas), que permitan desarrollar los saberes en función de las necesidades y características de cada materia o tema de estudio, aspectos que deberán definir las Comisiones designadas para la Innovación Curricular, en coordinación con los Consejos de Planeamiento y Seguimiento Curricular (CPSC), así como con el Vicedecano de cada Facultad, procedimiento que deberá ser necesariamente aprobado por el Consejo Facultativo, con fines de otorgar legalidad a las innovaciones curriculares propuestas.

Se aplicarán en función de los contenidos curriculares y las necesidades de formación de cada una de las asignaturas que conforman la currícula de cada carrera, tomando en cuenta las competencias básicas, genéricas y específicas que se exigen para el desarrollo de capacidades y competencias, en todas las instancias del trayecto curricular y que permitan formar a los estudiantes en conocimientos, capacidades o habilidades que deben transformarse en Aptitudes a través de la práctica pedagógica.

## 5.6. Integración de las TICs

En la era de la ciudadanía digital, las tecnologías constituyen herramientas de trabajo que se incorporan al proceso pedagógico con el propósito de mejorar las estrategias de Aprendizaje, razón por la que se hace necesario combinar la tecnología con modelos pedagógicos que permitan modernizar el sistema educativo. La incorporación de las tecnologías facilita la investigación conjunta, la cooperación entre universidades, fomenta la inter y transdisciplinariedad, el trabajo en grupo y en red.

El currículo debe promover y generar la cultura de uso y apropiación de las TICs en la comunidad universitaria, permitiendo que puedan articularse los procesos académicos con la investigación y extensión universitaria e interacción social, incorporándose estrategias de aprendizaje flexibles e interactivas que motiven la participación, la crítica y el trabajo en equipo y colaborativo entre docentes y estudiantes y entre estos últimos entre sí.

La universidad debe introducir las nuevas tecnologías en el modelo de enseñanza-aprendizaje y capacitar a docentes y estudiantes en su uso y aplicación adecuadas, modernizar y fomentar el trabajo en las redes con la adquisición del hardware y el software correspondiente, creando un sistema de capacitación en nuevos



modelos pedagógicos y tecnologías, impulsar la formación de bibliotecas digitales, conectadas con las bases de datos y fuentes de información de alcance mundial, en el propósito de formar ciudadanos digitales con responsabilidad social.

### 5.7. Interculturalidad.

Bolivia es un país diverso, compuesto por 36 naciones y pueblos indígena-originario campesinos, poseedora de una riqueza cultural muy diversa. Dentro de esta multinacionalidad, conviven culturas diferentes, compartiendo una misma extensión geográfica, con culturas y formas de vida diversas. La presencia de esta interculturalidad, exige la aplicación de un Modelo Académico incluyente, que pueda orientarse a identificar las demandas y requerimientos de esta diversidad poblacional y satisfacerla a través de las funciones sustantivas de la Educación Superior.

Así lo establece la Ley de la Educación y el Estatuto Orgánico de la UAJMS, cuando determina la capacidad inherente a nuestra Universidad para “contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y la región y como promotora del desarrollo de la investigación científica-tecnológica y la extensión, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social” (Misión Art. 3°), o como lo establece la misión de la UAJMS, cuando declara:

- ⦿ Poseer una estructura académico-administrativa, dinámica y flexible, que alientan el aprendizaje permanente y una fuerte vinculación con el entorno, o
- ⦿ Una Educación que integra la Extensión, con la Docencia e Investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, preservar el medio ambiente y favorecer la identidad cultural (Visión – Art. 4°)

### 5.8. Interdisciplinariedad

Alude al diálogo colaborativo de saberes provenientes de disciplinas diferentes, cuyo propósito es tematizar y problematizar la formación profesional y la construcción de formas de comprensión más amplias y holísticas que asumen la universalidad del conocimiento y las particularidades de las disciplinas.

¿Qué implica ello? Que solucionar una situación problemática, exige enfocar el problema desde diversas disciplinas, entendiéndose que, en la construcción de conocimiento, intervienen una diversidad de enfoques y tendencias y que, construir ciencia, exige la confluencia de las distintas formas de concebir el conocimiento.

En la práctica, implica la confluencia de docentes de diferentes áreas del conocimiento y de sus investigaciones alrededor de una problemática identificada y tratada por el currículo de un programa académico, para favorecer su análisis desde diferentes ópticas y disciplinas, generando un pensamiento crítico, analítico y

propositivo, respecto del tema de estudio.

La interdisciplinariedad, garantiza la dimensión universal de la ciencia, la técnica y la cultura, mediante la interrelación continua de investigadores y docentes de las diversas áreas del conocimiento, orientada a una producción científica globalizadora y no únicamente sectorial y de una docencia que permita una visión integral del saber humano (Art. 5° - inc. j) Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana)

## 5.9. Transversalidad

La UAJMS privilegia ejes transversales que permean los currículos, a través de grandes líneas de formación:

- ⊙ la formación humanística;
- ⊙ las ciencias básicas y el pensamiento lógico;
- ⊙ la formación en lengua extranjera;
- ⊙ el uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC); las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC);
- ⊙ las Metodologías de la Investigación Científica (MIC), para promover la investigación formativa y la actitud científica en los estudiantes de grado y el conocimiento con rigor científico en el posgrado;
- ⊙ la formación para la ciudadanía y el respeto por los Derechos Humanos y la diversidad;
- ⊙ el espíritu emprendedor y el emprendimiento;
- ⊙ la comunicación oral y escrita;
- ⊙ el respeto por el medio ambiente y la biodiversidad.
- ⊙ El respeto por la diversidad de género y la violencia en razón de género.
- ⊙ Pensamiento Crítico
- ⊙ Aprender a Aprender

## 5.10. Internacionalización

Implica el diseño y desarrollo del currículo en cumplimiento de estándares internacionales de formación:

- ⊙ Perfil del graduado con competencias genéricas y específicas, flexibilidad curricular, creditaje reconocido, pasantías nacionales e internacionales, incorporación de fuentes bibliográficas y referentes internacionales.
- ⊙ Generación de espacios académicos planteados en coordinación con universidades extranjeras, mediante la creación, implementación y funcionamiento de aulas virtuales con docentes de dichas instituciones.
- ⊙ Movilidad docente-estudiantil.
- ⊙ Incorporación de indicadores de desempeño que hagan referencia a competencias internacionales.
- ⊙ Adquisición de competencias para la comunicación en lengua extranjera orientadas a promover que el idioma inglés pueda consolidarse como una forma de comunicación.

Para ello, es importante la creación de alianzas estratégicas con Universidades y Organizaciones internacionales para el desarrollo curricular, como así también la generación de alianzas con entidades, organizaciones o empresas que financien o cofinancien proyectos para el ejercicio didáctico compartido de la enseñanza de las disciplinas.

### 5.11. Evaluación

Si se entiende que el objetivo del Plan de Estudios, es promover el Aprendizaje, no solamente en términos de conocimientos, sino también de aptitudes y actitudes, debe deducirse que el objetivo de la evaluación será – tanto de índole formativa como acumulativa – que permita evaluar qué cantidad (avance de asignatura) y que calidad de aprendizaje se generó en función del Plan de Estudios.

La evaluación en todo caso, forma parte del proceso de transformación del conocimiento en aptitudes y actitudes que permiten establecer si el estudiante ha logrado adquirir la competencia deseada y si se ha cumplido con los objetivos de enseñanza-aprendizaje.



## Formar profesionales integrales, con Responsabilidad Social,

*... constituye el eslogan que marca la apuesta que lanza la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en su afán por promover una educación orientada a la calidad y la excelencia académica, con pertinencia y una fuerte vinculación con el entorno.*

Figura N°9: Resumen Esquemático del Nuevo Modelo Académico

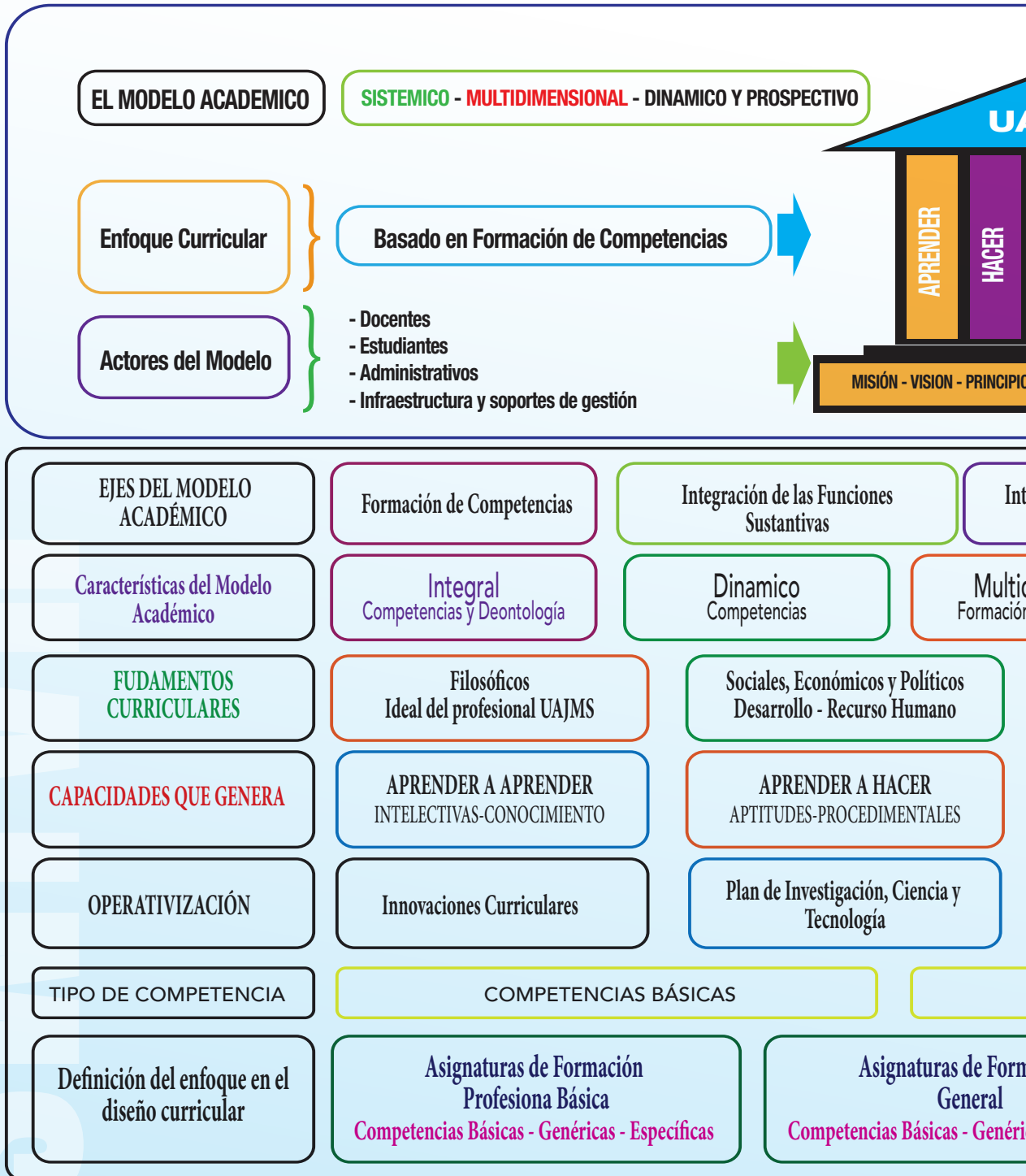
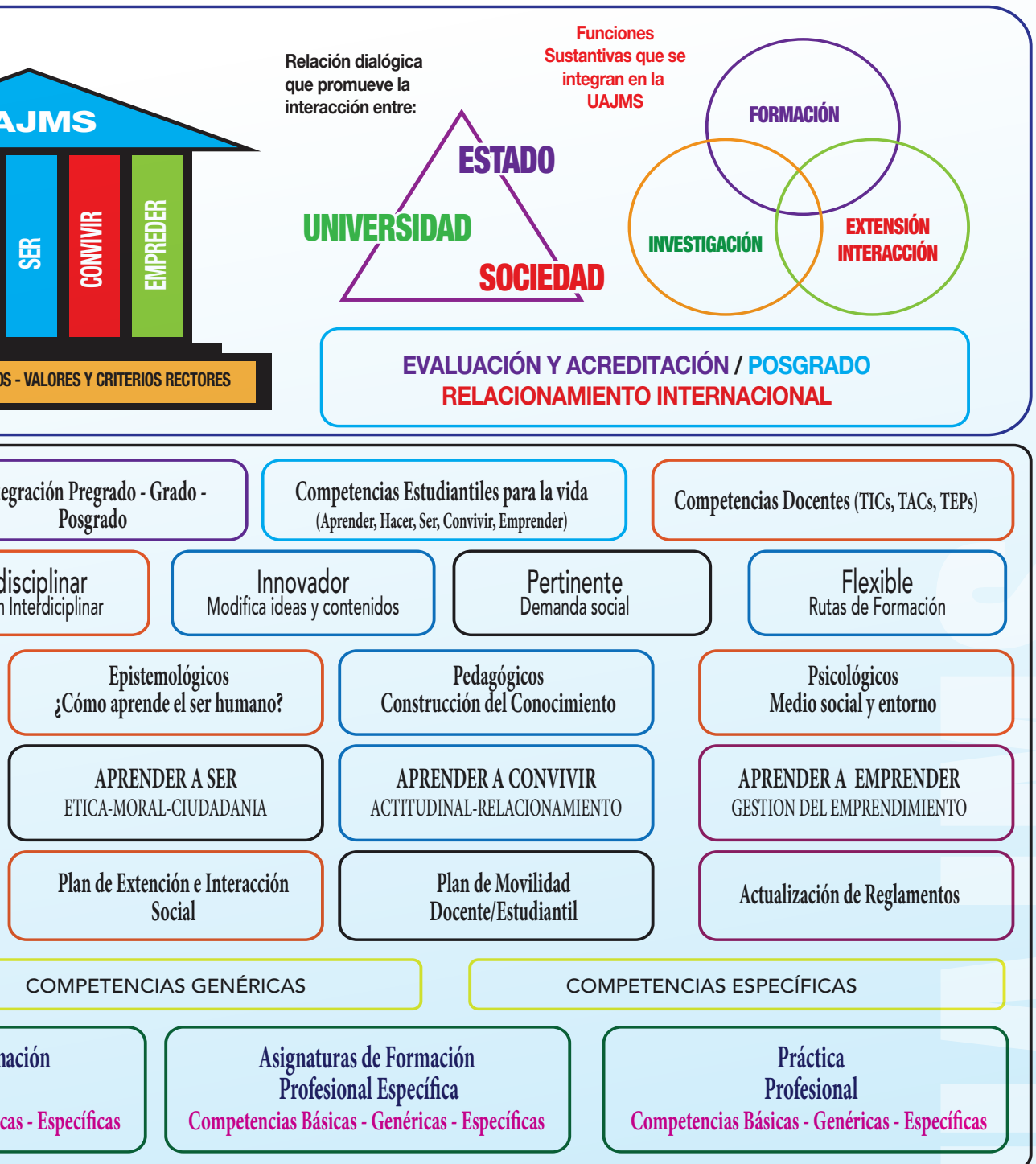




Figura N°9: Resumen Esquemático del Nuevo Modelo Académico



U  
A  
J  
M  
S









# Bibliografía








# BIBLIOGRAFÍA

- ◆ ÁLVAREZ MORÁN Sara, PÉREZ COLLERA Arturo, SUÁREZ ÁLVAREZ María Luisa, "Hacia un enfoque de la educación en Competencias" – Colección Materiales de apoyo a la acción educativa, organización y gestión educativa. Serie: Organización y Gestión Educativa. Editorial Consejería de Educación y Ciencia. Asturias. España. Abril. 2008.
- ◆ BRAVO CEDEÑO Guadalupe del Rosario, LOOR RIVADENEIRA Marlene R., SILDARRIEGA ZAMBRANO Pedro J., "Las bases psicológicas para el desarrollo del aprendizaje autónomo". Revista Científica Dominio de las Ciencias. Volumen 3. Pág. 37. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta. Ecuador. Publicado el 6 de marzo de 2017. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads /Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDeAprendizaje-5889754%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDeAprendizaje-5889754%20(1).pdf)
- ◆ BRAVO CEDEÑO Guadalupe del Rosario, LOOR RIVADENEIRA Marlene R., SILDARRIEGA ZAMBRANO Pedro J., "Las bases psicológicas para el desarrollo del aprendizaje autónomo". Revista Científica Dominio de las Ciencias. Volumen 3. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta. Ecuador. Publicado el 6 de marzo de 2017. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads /Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDeAprendizaje-5889754%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads /Dialnet-LasBasesPsicologicasParaElDesarrolloDeAprendizaje-5889754%20(1).pdf)
- ◆ CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción\_ 9 de octubre de 1998 – Art. 5° Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados, inciso a).
- ◆ CONFERENCIA NACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Artículo 6°. Orientación a largo plazo fundada en la Pertinencia, Inciso b)
- ◆ Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción – París, 5 al 9 de octubre de 1998, Misiones y Funciones de la Educación Superior, Artículos 1 y 5 – La misión de educar, formar y realizar investigaciones.
- ◆ ESCÓBAR Flavio, VÁSQUEZ Claudia - ¿Hacia dónde va Bolivia? Una reflexión propositiva sobre su historia y desarrollo – Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico – versión on line – Fundación Scielo – ISSN 2074-4706 – Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2074-47062005000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062005000200008)
- ◆ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – Ministerio de Educación. – Ley de la Educación Abelino Siñani – Elizardo Pérez - Capítulo III – Subsiste-

ma de Educación Superior de Formación Profesional – Artículo 28.

-  Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Art. 9 – Fines del Sistema de la Universidad Boliviana.
-  ESTATUTO ORGÁNICO UAJMS – Título Noveno – De los Docentes Universitarios – Capítulo I – De los Principios Generales, Tipología, Funciones, Derechos y Obligaciones – Artículo 228.
-  GARCÍA Marcelo, “Apuntes para una nueva revolución” – Editorial Comité Interamericano de Derechos Humanos (CIIDH), La Paz – Bolivia – 2008 – citado por HIDALDO NEUENSCHWANDER Gregor Gonzalo, en: Estado Plurinacional de Bolivia, ¿un aporte al Neoconstitucionalismo Latinoamericano o simple retórica? - Revista Jurídica de Derecho Vol. N° 8 N° 10, La Paz, Bolivia, 7 de mayo de 2019.
-  GRAU Agustín. “Economía del Conocimiento”. Disponible en: <https://agustingrau.com/economia-del-conocimiento/>
-  HERNÁNDEZ Ysmael, “Currículo flexible en la Educación Superior”, Junio de 2007 – Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/curriculo-flexible-en-la-educacion-superior/>
-  HIDALGO NEUENSCHWANDER Gregor Gonzalo, Op. Cit., Revista Jurídica de Derecho Vol. N° 8 N° 10, La Paz, Bolivia, 7 de mayo de 2019.
-  Ley de la Educación Abelino Siñani – Elizardo Pérez, Art. 28°.
-  Modelo Académico de la Universidad Boliviana – Conceptualización del

Modelo Académico.

-  ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO – UNESCO – Conferencia Mundial para la Educación Superior – 2009: La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo – La responsabilidad social de la Educación Superior – Numeralea 1 al 16 - París 5 al 8 de julio de 2009.
-  ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción – París, 5 al 9 de octubre de 1998, Principales fragmentos de la Declaración.
-  PARRA CASTRILLÓN Eucario. “Formación por Competencias: una decisión para tomar dentro de posturas encontradas” . Católica del Norte. Fundación Educativa. Disponible en: <file:///C:/Users/DTIC-272/Downloads/234-1123-1-PB.pdf>
-  REPÚBLICA DE BOLIVIA – ASAMBLEA CONSTITUYENTE – “Nueva Constitución Política del Estado” – Versión oficial – Aprobada en grande, en detalle y en Revisión – Capítulo Sexto – Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales – Sección I – Educación - Art. 78° - Numeral III - 2009.
-  RIVERA Arturo. “Fundamentos de la Educación Superior, ¿Cuáles son los desafíos para el desarrollo de la Educación Superior?. Universidad especializada de las Américas. 2014. Disponible en: <https://>



[www.researchgate.net/publication/300161536\\_Los\\_fundamentos\\_de\\_la\\_Educacion\\_Superior\\_cuales\\_son\\_los\\_desafios\\_para\\_el\\_desarrollo\\_de\\_la\\_Educacion\\_Superior](https://www.researchgate.net/publication/300161536_Los_fundamentos_de_la_Educacion_Superior_cuales_son_los_desafios_para_el_desarrollo_de_la_Educacion_Superior).

▣ SERVIÁN FRANCO Fátima. "Piaget y su teoría sobre el Aprendizaje". Junio/2017. Disponible en:

<https://lamenteesmaravillosa.com/piaget-y-su-teoria-sobre-el-aprendizaje/>

▣ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO - ESTATUTO ORGÁNICO UAJMS – Aprobado mediante RHCUA N° 005/04 de 13 de agosto de 2004.- Artículo 215°

U  
A  
J  
M  
S



# Opinión de Expertos



La Paz, enero 27 de 2021

Señor  
MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez  
MAGNÍFICO RECTOR – UJAMS  
Presente.

**Ref: Nuevo Modelo Académico UAJMS, con Enfoque Basado en Competencias.**

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me es grato comunicar a usted que, he tenido la oportunidad de leer el documento del “Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias” que se ha propuesto encarar la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, como una propuesta de gestión pedagógica orientada a reconducir sus labores académicas. A partir de esta lectura me permito destacar los siguientes aspectos:

- ✓ El Modelo responde a las tendencias educativas de la Educación Superior del nuevo Siglo, lo que coloca a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, al nivel de prestigiosas Casas Superiores de Estudio que han decidido sumarse a la construcción de saberes, dejando de lado, modelos y paradigmas educativos que decantan en la obsolescencia académica, lo que le permitirá situarse como una Universidad de referencia en el contexto, local, regional y global.
- ✓ Coloca al estudiante, en el centro del proceso pedagógico y al docente como articulador del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, adoptando un paradigma en el que se promueve el aprendizaje significativo y se privilegia la formación de profesionales capaces de atender y resolver con éxito, situaciones laborales en directa interacción con el entorno.
- ✓ Reconfigura los procesos pedagógicos y promueve la capacitación docente, como medios para lograr la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la calidad académica, en estrecha relación con las demandas y necesidades del entorno social.
- ✓ Promueve la formación integral de los profesionales, a partir de desarrollo de saberes que les permitan pensar, hacer, saber y actuar en contextos reales; ciudadanos críticos, reflexivos, conocedores de la realidad y proponentes de soluciones para el desarrollo económico y social de la región y del país.
- ✓ Se concreta a partir del Documento de las políticas y lineamientos curriculares en el que se definen los formatos de implementación del Enfoque, documento que ha sido elaborado de acuerdo a las directrices del Sistema de la Universidad Boliviana, y que define de manera gradual el cambio de paradigma, permitiendo reformular los proyectos curriculares de las carreras de la UAJMS para responder con pertinencia a las necesidades del contexto local y global, estableciendo una relación directa entre la formación y las expectativas y necesidades del mundo profesional, con base en los avances disciplinares que se visualizan en cada campo de actuación.
- ✓ Se operativiza a través del Plan de Acción, documento en el que se plasman de manera clara y concreta las acciones que llevará a cabo la Universidad para implementar el Nuevo Modelo Académico.

Una gama de bondades que caracterizan al enfoque de Competencias, llevará a su Universidad a transitar hacia nuevos escenarios marcados por retos y desafíos, que enfrentados de manera adecuada, contribuirán no sólo al desarrollo institucional sino al progreso de la región y del país.

A tiempo de expresarle mis felicitaciones por este valioso emprendimiento académico, saludo a usted con mi mayor atención



Daniela Dávila Heitmann

La Paz, mayo 17 de 2021

Señor

MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez

MAGNÍFICO RECTOR – UJAMS

Presente.

**Ref: Nuevo Modelo Académico UAJMS, con Enfoque basado en Competencias.**

De mi mayor consideración:

A través de la presente, me es grato dirigirme a usted para comunicarle que, habiendo leído y revisado el documento del "Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias" que se ha propuesto encarar la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, como una propuesta de gestión pedagógica que le permitirán reconducir sus labores académicas, puedo resaltar los siguientes aspectos:

- En mi criterio, el Nuevo Modelo Académico responde a las tendencias educativas de la Educación Superior del nuevo Siglo y coloca a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a la vanguardia de las Casas Superiores de Estudio que han decidido sumarse a al desarrollo de competencias y la construcción de saberes, superando así enfoques, modelos y paradigmas educativos que ya no responden pertinentemente a las demandas académicas y profesionales de este cambiante y desafiante siglo XXI.
- Me parece que el Nuevo Modelo Coloca sitúa al estudiante en el centro del proceso pedagógico y al docente como facilitador y articulador del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, enmarcando así las actividades en un paradigma en el que se promueve el aprendizaje significativo y se privilegia la formación de profesionales capacitados y con competencias idóneas para desempeñarse con éxito en escenarios laborales altamente competitivos.
- Al replantear el enfoque de los procesos pedagógicos y promover la capacitación docente, el Modelo impulsa la formación de un perfil profesional integral, ampliamente competente para pensar, hacer, saber y actuar en contextos reales, a través del conocimiento; promueve la formación de profesionales ciudadanos críticos, reflexivos, conocedores de la realidad y proponentes de soluciones para el desarrollo económico y social de la región y del país. Ello se constituye en un valor agregado de calidad académica y de pertinencia de los procesos de aprendizaje.
- Queda claro que el Modelo se concreta a partir del Documento de las políticas y lineamientos curriculares en las que se definen los formatos de implementación del Enfoque, documento que ha sido elaborado de acuerdo a las directrices del Sistema de la Universidad Boliviana, y que define de manera gradual el cambio de paradigma, permitiendo reformular de manera los proyectos curriculares de las carreras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, respondiendo así con pertinencia a las necesidades del contexto local y global, estableciendo una relación directa entre la formación y las expectativas y necesidades del mundo profesional, con base en los avances disciplinares que se visualizan en cada campo de actuación, permitiendo un desarrollo de saberes.



- Finalmente, se percibe que el Modelo se operativiza a través del Plan de Acción, documento en el que se plasman de manera clara y concreta las acciones que llevaría a cabo la Universidad para implementar el Nuevo Modelo Académico, en un marco de acción que le permitan a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho situarse como una Universidad líder y de referencia en el contexto, local, regional, nacional e internacional.

Por lo descrito, enfatizo que todo el esfuerzo que hace la Universidad para transitar al enfoque de Competencias se consolida con este Modelo muy bien planteado y, con ello, se ratifica que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ha decidido dejar sus enfoques actuales para trasladarse a nuevos desafíos y escenarios en los que los esfuerzos se veán muy bien encaminados gracias a los lineamientos descritos en dicho Modelo.

Con mis consideraciones distinguidas y con mis mejores deseos de éxito en estas labores emprendidas, me despido saludando a su Autoridad.

Atentamente,



Mgtr. Sergio von Vacano  
Experto en Evaluación de la Educación

